

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

CUAUTITLAN

" APLICACION DE UNIDADES DE INVERSION EN OPERACIONES FINANCIERAS EMPRESARIALES "

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A :
ENRIQUE BUTANDA MEJIA

ASESOR: L.C. DANIEL HERRERA GARCIA

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO 1997

TESIS CON FALLA DE ORIGEN





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



general contracts

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR DEPARTMENTO DE EXAMENES PROFESTONALER N.A.M.

Con base en el art, 28 del Reglamento General de

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES-CURUTITLAN

ALAIC MEAIC

ASSUMICE COTOS APPOINTES

÷.

DR. JAIME KELLER TORRES DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN PRESENTE.

CEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

Examenes.

nos

DAMENES PROFESIONALS
AT'N: Inq. Rainel Kodriguez Crballos
Jefe de: Departmento de Examenes
Frofesionales de la F.E.G. - C.

Empresariales"	
que presenta cl	pasante: Enrique Butanda Mejía
	enta: 8928536-7 oara optener el TITULO de:
	dicha tesis reine los requisitos necesarios par el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgame
nuestro VOTO APRI	
nuestro VOTO APRI	OBATORIO.
A T E N T A M E I	OBATORIO. N 1 E . LARA EL ESPIFITU"
A T E N T A M E I	OBATORIO. N 1 E . LARA EL ESPIFITU"
A T E N T A M E I	OBATORIO. N 1 E . LARA EL ESPIFITU"
A T E N T A M E I "FOR MI RAZA HABI	OBATORIO. N 1 E . LARA EL ESPIFITU"
nuestro VOTO APRI A T E N T A M E I "FOR MI RAZA HABI Cuautitian Izcal	DBATORIO. N. T. E LARA EL ESPIRITU" LI. Edg. de Mer 13 de Maizo de 199.7
nuestro VOTO APRO A T E N T A H E II "POR HI FAZA HAC Cuautitlan Izcal PRESIDENTE VOCAL	OBATORIO. N. T. E. LARA EL ESPIRITU" LI. Edo. de Mes 13 de Maizo de 199.2 C.P. dasé lute Covarrebbas Guerrero.
nuestro VOTO APRO A T E N I A H E I "POR HI FAZA H AI CUAUTILIAN IZCAI PRESIDENTE VOCAL SECRETARIO	DBATORIO. N. T. E. LARA EL ESPIRITU" 11. Edo. de Mes., J. 13 de Maizo de 1997 C.P. Jasé lute Covarrubtas Guerrero. L.C. Magdalena Luna Peña L.C. Daniel Herrera García
NUESTRO VOTO APRO A T E N T A H E II PPOR HI RAZA HABI CUBULILIAN IZCAI PRESIDENTE VOCAL SECRETARIO PRIMER SUPLEMTE	DBATORIO. N. T. E. LARA EL ESPIRITU" 11. Edo. de Mes 13 de Maizo de 1992 C.P. José Lute Covarrebtas Guerrero. L.C. Magdalena Luna Peña

Este trabajo se lo dedico a mis padres David Butanda L. y Carmen Mejia de ${\bf B}_{\rm c}$, por ser lo más importante en mi vida.

Agradezco a...

mis hermanos: Mauricio, Guadalupe, Ernesto, David y Victor por su interés y apoyo en la culminación de mi carrera

mi abuelita Maria Barcenas A , porque con su bendición el camino fue más fácil.

mis cuñados Ignacio Cuellar L. y Victoria Alvarez T., así como a mis sobrinos Alberto Issac, David Israel, Diego Armando y Tania Guadalupe, por formar parte de este logro en mi vida

mi primo Rafael Muñiz B., por sus consejos e impulso que siempre me ha brindado.

al Ing. Cesar M. Calvo L. y Horacio Espejel R. por todas sus atenciones, y por la ayuda de cada una de las personas que contribuyeron en mi trabajo

Y un sincero reconocimiento a el L.C. Daniel Herrera G. por su tiempo y paciencia que me ofreció para la elaboración de mi trabajo, así como a todos los profesores que me trasmitieron sus conocimientos durante mis estudios

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO 1. GENERALIDADES	ı
1.1 Antecedentes 1.2 Concepto 1.3 Valor del UDI 1.4 Objetivos y uso de UDI'S	1 13 16 21
1.5 Tasa de interes	24
1.6 Ventajas y desventajas de las UDI'S.	28
CAPITULO 2. ASPECTOS GENERALES DEL ORDEN FINANCIERO, CONTABLE Y FISCAL	36
2.1 Pago de créditos e inversiones	36
2.2 Valuación de activos y pasivos.	42
2.3 Aplicación del ISR e IVA en créditos e inversiones	44
2.4 Registro contable de las Unidades de Inversión	52
CAPITULO 3. ESQUEMAS DE REESTRUCTURACION EN UNIDADES DE INVERSION	57
3.1 Conveniencias de reestructuración de créditos en UDI'S.	57
3.2 Crédito a empresas	60
3.3 Caso específico de tarjetas de crédito.	64
CAPITULO 4. PROGRAMAS DE APOYO PARA DEUDORES DE LA BANCA	70
4.1 Programa de Apoyo a Deudores (ADE)	70
4.2 Programa de Apoyo Crediticio a la Planta Productiva Nacional	81
4.3 Otros pogramas de apoyo	96
CAPITULO 5. INVERSIONES EN UDI'S	103
5.1 Procedimientos de inversión.	103
5.2 Análisis comparativo con otros instrumentos de inversión.	109
5.3 La inflación como factor redituable en inversiones	117
5.4 Ejemplo práctico de inversión en UDI'S.	121

CONCLUSIONES

GLOSARIO DE TERMINOS FINANCIEROS

BIBLIOGRAFIA Y FUENTE

En 1995 se aprobó la iniciativa del ejecutivo federal para crear las Unidades de Inversión en México. A partir del 4 de abril de 1995, entraron en vigor estas unidades, esquema diseñado por el Banco de México y que implementa el Gobierno Federal, cuyo propósito fundamental es estimular el ahorro interno y en el corto plazo ayudar a reducir la carga financiera que enfrentan ahorradores y deudores así como empresas, que resulta del rapido crecimiento de las tasas de interés internas.

La instrumentación en Mexico de las Unidades de Inversión (en Chile existe algo parecido denominado Unidades de Fomento), deriva de los problemas que genera la dificultad de prever la velocidad con que crecen los precios, más que su aumento en si mismo, y favorecer la certidumbre respecto al rendimiento real de las inversiones que el publico realiza

Dentro de todos los cambios y fenómenos que se han revelado en la nueva realidad mexicana, surgen estas unidades de cuenta que no son un nuevo instrumento bancario, simplemente son una forma novedosa que permitirá "contar" los activos y pasivos de forma real, permitiendo que los valores iniciales de depósito o créditos que se hagan a través de dichas unidades, no pierdan poder adquisitivo al considerar la inflación como se vaya presentando

En cualquier etapa económica de nuestro país, es evidente que toda innovación financiera requiere de un período en el cual el público y los intermediarios del mercado conocen e instrumentan las estrategias respectivas que las nuevas medidas implican, hasta el momento de haberse comprendido, y estando en condiciones de evaluar la aplicación de Unidades de Inversión en operaciones financieras. Sin embargo, uno de los problemas más dificiles de resolver en la Teoria de las Decisiones es cómo evaluarlas. Para la mayoría de la gente, una buena decisión es la que tiene buenos resultados, pero esto no necesariamente es cierto. Se

sabe que la dificultad de tomar decisiones viene precisamente de que no se cuenta con toda la información necesaria en el momento de decidir, de otra forma no habria ningún problema. Por lo que resulta destacar algunos elementos de la fase inicial de la operación de las UDI'S, ya que éstas no son la excepción.

OBJETIVOS DE LA TESIS

Introducir al lector en el campo financiero empresarial proporcionándole los elementos necesarios para poder formarse un juicio para el uso de Unidades de Inversión, y así tener un eficiente manejo de operaciones financieras con el empleo de ellas.

OBJETIVOS

- 1.Dar a conocer el origen de las Unidades de Inversión (UDI'S), explicando el concepto y funcionamiento de ellas
- 2. Fincar bases que permitan al lector una mejor comprensión de este instrumento financiero, proporcionándole información sobre aspectos que envuelven a las Unidades de Inversión.
- 3. Evaluar el funcionamiento de las Unidades de Inversión en operaciones financieras empresariales
- Que mediante la consulta de este material se logre disipar cualquier duda acerca del esquema de UDI'S

HIPOTESIS

Si el deudor o el inversionista conoce realmente el esquema de UDI'S, entonces estará capacitado para decidir su uso en reestructura de créditos o en inversiones

PROBLEMATICA DEFINIDA

En un país como el nuestro donde constantemente estamos cayendo en altibajos económicos, donde hay fallas en el propio sistema financiero, y donde el sistema de comunicación nacional, en lo general, no ha sabido crear un clima de estabilidad en el desarrollo económico, es necesario e indispensable preguntarnos ason las UDI'S convenientes en México?

Pero antes de ver la conveniencia de su uso, preguntarnos aqué tanto sabemos de las UDI'S? a qué soporte nos dan en la reestructuración de créditos? aSerán rentables en inversiones? o simplemente a qué son y cómo funcionan?

Basta con hacer una encuesta sencilla entre la gente que nos rodea. Pedir que nos expliquen cómo está eso de las UDI'S. Visitar hoy una sucursal bancaria y pedir al gerente o subgerente que nos describan cómo funcionan las UDI'S. Luego, sacar conclusiones.

Las UDI'S no acaban de conocerse, porque han padecido del mismo defecto que toda la política económica de las últimas administraciones, deficiencia en la comunicación

Se han dado casos en que tras prolongadas sesiones, con acetatos o transparencias de quien se dedican a explicar el nuevo mecanismo entre empresarios, funcionarios y ejecutivos bancarios, al final algún sincero y atrevido se levanta por alli entre el auditorio y dice "con todo respeto, no he entendido nada"

En el sistema de UDI'S, como en otros proyectos económicos, se ha invertido mucho tiempo en el diseño y confección del esquema, y muy poco en la difusión y medios de comunicarlo. Siempre pensando en que los de Comunicación Social emitan un boletín y ahí se va.

Sucedería que los pocos que si conocen el funcionamiento van a demandar su reestructura en UDI'S, mientras que los que después lo hayan medio conocido y perdido el miedo ya no les tocaron UDI'S. Y, hasta hoy ni autoridades, ni banqueros han hecho el esfuerzo necesario para ello.

Una vez gastado energía, tiempo y recursos en explicar y discutir todo el esquema de UDI'S con sus pros y contras, el deudor y el inversionista habran comprendido la razón de ser de este instrumento financiero, y estarán en condiciones de evaluar la aplicación de Unidades de Inversión en operaciones financieras

CAPITULO 1 GENERALIDADES

LI ANTECEDENTES

Los antecedentes de las Unidades de Inversión, hablando mundialmente, pueden ubicarse en el modelo económico chileno, donde actualmente se emplea una unidad de uso y características muy similares a las UDI'S, conocida con el nombre de UF (Unidad de Fomento), que también busca eliminar el efecto de la inflación en las tasas de interés y además en el tipo de cambio de ese país contra otras divisas. Al igual que aqui donde el Banco de México se encargaria de fijarla y publicarla, en Chile la banca central tiene esa función, aunque la diferencia radical en ese país contra el nuestro es que el que quiera utilizar las UF, en la citada nación, lo puede hacer para la indización de bienes y servicios de diferentes tipos, cubriendo únicamente los requisitos que marcan las autoridades bancarias chilenas, mientras que en el modelo mexicano aún no se ponen de acuerdo en determinar si todos podríamos ser beneficiados con esta nueva alternativa financiera o sólo unos cuantos. Hoy en día se estudia la posibilidad de extender su uso a diversas formas comerciales y financieras.

Pero, vamos a conocer lo que ha sido este esquema financiero en el país de Chile, donde nos podemos dar cuenta de por qué, cómo y qué resultados arrojó el uso de ellas

Ante el shock de la deuda externa, Chile experimentó problemas económicos y dificultades de ajuste similares a las del resto de los países latinoamericanos. El ajuste chileno se realizó conforme a las sugerencias del Fondo Monetario Internacional. (FMI) y del Banco Mundial

y, por consiguiente, proporciona evidencia en torno al tipo de resultados y a las consecuencias sociales y distributivas que produce la aplicación de los programas tradicionales de tales organizaciones internacionales.

Este esquema forma parte de los sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile, como lo son:

- Unidad de Fomento
- Indice de valor promedio
- Valor del tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América.

Interesándonos el sistema de Unidad de Fomento para nuestro fin, y que a continuación se hará referencia.

La Unidad de Fomento (UF) se reajusta a partir del dia diez de cada mes y hasta el dia nueve del mes siguiente, en forma diaria, a la tasa promedio geométrica correspondiente a la variación que haya experimentado el Indice de Precios al Consumidor que determina el Instituto Nacional de Estadísticas o el organismo que lo reemplace, en el mes calendario inmediatamente anterior al periodo para el cual dicha unidad se calcula.

La Unidad de Fomento tuvo un valor de \$ 5,458.97 el día 9 de Enero de 1990.

Fue creada mediante el Decreto Supremo No. 40 del 2 de Enero de 1967. Dicho decreto establece que la superintendencia de bancos e instituciones financieras determinaria trimestralmente el valor de la Unidad de Fomento. El valor de la unidad fijado para el trimestre Eñero-Marzo de 1967 fue de E* 100 (Cien Escudos).

Para determinar el valor de la Unidad de Fomento en cada trimestre (trimestre 0+1) consiste en indexar el valor de la unidad correspondiente al trimestre en curso (trimestre 0), de acuerdo con la variación experimentada por el Indice de Precios al Consumidor entre el

segundo mes del trimestre anterior (trimestre 0-1) y el segundo mes del trimestre en curso (trimestre 0).

En el periodo comprendido entre el primer trimestre de 1967 y el mes de septiembre de 1975 los valores de la Unidad de Fomento están expresados en Escudos, a partir de octubre de 1975 están expresados en Pesos.

Algo muy similar se presento en Mexico los días 1 y 4 de abril de 1995. En los Diarios Oficiales de la Federación se publicaron el Decreto y el procedimiento referido. Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión (UDFS), así como el procedimiento para el cálculo y publicación del valor en moneda macional de la UDI.

Esto confirmaba las especulaciones que se habían realizado por semanas en los mercados financieros, en relación a que México podría adoptar medidas económicas del modelo chileno, que hasta ahora les ha resultado exitoso a ellos.

El gobierno mexicano proponía un plan de apoyo a las empresas medianas y pequeñas y al sector financiero para recuperar la estabilidad económica. Como parte del programa destacaba la creación de una nueva unidad de cuenta la cual due "las obligaciones de pago en moneda nacional por intermediarios financieros y las pactadas en cualquier acto de comercio se podrán denominar en una unidad de cuenta llamada Unidad de Inversión (UDI'S) y, su valor en pesos para cada día se publicará periódicamente por el Banco de México".

Pero, ¿por qué surgen las Unidades de Inversión en México?, vale la pena preguntarnos

En un perfodo en el que la trayectoria de la inflación cambia bruscamente, y de un escenario con bajos índices se pasa a otro con tendencia al alza, se genera una fuerte distorsión en los mercados financieros y en el sector real de la economía; debido a que las personas y las

empresas tienen que modificar sus planes de consumo e inversión, sobre todo si los costos financieros que implican sus deudas se elevan en forma importante en relación con el aumento de las tasas de interés.

Desde el punto de vista de los ahorradores, se genera un factor de incertidumbre sobre el rendimiento que otorgan sus inversiones en términos reales, factor que se incorpora en las tasas de interés nominales que se incrementarán por este concepto, más aún en la etapa inicial de un programa de estabilización el publico puede percibir un mayor riesgo de que este no se cumpla y que en el futuro se requieren ajustes posteriores. Entre otros factores, ello condiciona a que las tasas de interés reales y nominales aumenten substancialmente.

Por otra parte, en el corto plazo el ingreso de los deudores crece en menor medida que los flujos que los flujos, que se destinan para cubrir sus deudas, ello debido a que la inflación conlleva a una amortización en términos reales más acclerada de lo que se había presupuestado.

Adicionalmente, en el caso de nuestra economia, el crédito otorgado por la banca comercial al sector privado en los años recientes, creció de forma acelerada; en parte debido a las necesidades de modernización de la planta productiva, lo que produce ahora, con un cambio sustancial en el escenario de tasas de interés y de actividad económica, problemas para el cumplimiento de los compromisos financieros.

Así, el esquema de las UDI'S busca, por una parte fomentar el ahorro interno, al otorgar rendimientos reales para los ahorradores, en tanto que para los deudores pretende dar la posibilidad de tener un respiro en el corto plazo y planear de manera más adecuada el servicio de sus deudas, sobre todo en espera de que el contexto económico mejore gradualmente.

Ahora veamos que condiciones económicas propiciaron la introducción de las Unidades de Inversión en el sistema financiero mexicano.

Debido a la crisis de economía por la que está atravesando el país ha surgido la necesidad de hacer fuertes ajustes económicos encaminados a tranquilizar a los mercados y encontrar el cauce que permita retomar tendencias de crecimiento. Dichos cambios incluyen una serie de puntos, algunos por demas dolorosos, que van desde la liberación de precios hasta la creación de medidas financieras que busquen apoyar de manera directa a los inversionistas y que por el fuerte aimento de los niveles de tasas, en ocasiones de les ha hecho imposible enfrentar los elevados pagos que deben erogar.

Hoy, la nación corre el peligro de derrumbarse. Los mexicanos tienen ante si un país que sólo podrá ser reconstruído con enormes dificultades: la economia, la política y la sociedad están a punto de rendirse como resultado de las acciones y la falta de perícia de un régimen que no ha podido asumir sus compromisos.

Las devaluaciones del 20 y el 21 de Diciembre no sólo desencadenaron la inflación, si no que también destruyeron el poder adquisitivo de los salarios, llevaron al desempleo a niveles muy altos y descapitalizaron la planta productiva del país. Para Septiembre de 1995, cerca de 21,000 establecimientos habían cerrado sus puertas, mientras las empresas sobrevivientes sólo trabajaban al 50% de su capacidad instalada. Por su parte, durante el primer semestre de este año, la inversión cayó en 18,4%, y el Producto Interno Bruto (PBI) decreció 4,5%. Nunca antes a lo largo de la historia de México la situación económica había sido tan dramática.

A finales de Agosto de 1994 Rudiger Dornbusch, uno de los investigadores más prestigiados del Instituto Tecnológico de Massachusetts, dio a conocer un estudio intitulado "Tendencias en la economía mundial" donde - en el capítulo dedicado a México - se insistía en la necesidad de devaluar un 20% el peso frente al dólar a fin de corregir los desequilibrios internos y externos, así como también para lograr una baja en las tasas de interés y alentar los índices de crecimiento que permitirian mejorar las condiciones de vida

de los mexicanos. El fantasma de la devaluación había aparecido por primera vez en la escena

Sin embargo, todos ignoraron su presencia el regimen salinista no podia darse el lujo de aceptar el fracaso de su proyecto economico, puesto que su lider no solo perdería la oportunidad de dirigir la Organización Mundial de Comercio, sino que también se enfrentaria con el descredito y la derrota política.

El valor de la moneda tenia que mantenerse a toda costa, no importaba que en ello fuera el futuro de la nación. Para el poder, su supervivencia es más importante que la vida de los ciudadanos.

Al cabo de unos dias de conocerse el informe elaborado en el Instituto Tecnológico de Massachusetts (ITM), las discusiones sobre la quiebra tecnica de la planta productiva, la violencia política, la cartera vencida y los fraudes bancarios cubrieron las primeras planas de la prensa nacional.

Evidentemente, una situación de este tipo definió el destino de las empresas y los trabajadores. Tras la brutal apertura comercial, y como resultado de una política económica orientada sólo a fortalecer la gran industria, el panorama era desolador, a finales de 1994, solamente el 6.9% de la planta productiva comerciaba con el extranjero³, mientras que la mayor parte de las micro, pequeñas y medianas empresas -las cuales conformaban el 97% de la planta industrial - se encontraba en quiebra tecnica. La tragedía habia comenzado.

En efecto, en los últimos meses del salinismo, la cartera vencida se incrementó en un 252%. Así, antes del error de Diciembre de 1995, era casi predecible que los exuberantes intereses

El Financiero, 17 de Noviembre de 1994.
 Unomasimo, 13 de Octubre de 1994.

^{*} Ed I manciero, 17 de Octubre de 1994

cobrados por los neobanqueros desencadenarian una situación insostenible para las personas y las empresas.

Las tasas de interés volvieron a superar, después de varios años, el nivel del 30%; los cambistas reportaron que ese dia habian salido del país entre 2,000 y 3,000 millones de dólares, y el Indice de Precios y Cotizaciones la Bolsa Mexicana de Valores llegó a caer más de 11%.

Así, para tener una imagen más nitida del problema, es necesario valorar cuatro aspectos

 Una devaluación de la moneda no es, ni puede ser, un acto instantáneo. El momento en que algún miembro de la élite gobernante hace el anuncio de una depreciación de la moneda - aquí poco importa las razones que se empleen para justificarla - es el climax de un proceso de deterioro econômico.

De esta manera, las causas de la devaluación - más allá de los hechos estrictamente financieros - se encuentran en el deterioro político del país, en la incapacidad del gobierno para garantizar la paz y la seguridad, en un proyecto nacional que sólo privilegió a unos cuamos y lo apostó todo a la especulación. En este sentido, es posible pensar la desvalorización como un síntoma más del fracaso del sistema político.

- 2. La devaluación bien pudo haber ocurrido meses antes, sin embargo, por razones de Estado se contuvo hasta el último momento. La élite gobernante pospuso la devaluación ya que a unos cuantos meses de las elecciones no podían darse el lujo de una medida lo suficientemente impopular.
- 3. La devaluación no exculpa al actual gobierno. Depreciar el peso en Diciembre de 1995 aparentemente permitió al nuevo gobierno quedar libre de culpas. Sin embargo, no puede

⁴ Ibid. pag. 19

dejarse de pensar que una buena parte de la élite gobernante tuvo puestos clave durante el régimen anterior y, por ende, su responsabilidad económica no puede ser minimizada.

4. La devaluación, más allá de sus condiciones estrictamente económicas, permitió acreditar el discurso en contra de los opositores del proyecto de nación planteado por el actual régimen.

Así, el 2 de Enero de 1995 el Presidente de la República anunció el arranque del Programa de Emergencia Económica. El cual no convenció a casi nadie y se convirtió en el blanco de las críticas.

Para todos era claro que el Programa de Emergencia Económica (PEE) sería terriblemente lesivo para la población, puesto que el gobierno no buscaba la mejoría de los mexicanos, sino establecer los mecanismos necesarios para garantizar su supervivencia.

Sin embargo, y apesar de los discursos edificantes, la situación se complicaba a cada momento: la Bolsa de Valores se desploma, el peso sigue cayendo, las tasas de interés no dejan de subir, los capitales huyen, los mercados financieros se muestran en exceso nerviosos, y la desconfianza, dentro y fuera del país, se recrudece. Aparecen crisis de pagos.*

La incapacidad del régimen para remediar la crisis había perjudicado a la industria, al comercio y a los servicios. La moratoria de los empresarios a causa de los intereses cobrados por los neobanqueros ya era una realidad irremediable. En Febrero de 1995, el Grupo Sidek - consorcio conformado por 247 empresas que daban empleo directo a cerca de 9,000 personas e indirecto a 20,000 - anunció que dejaría de pagar los 20 millones de dólares de su deuda, al tiempo que los industriales regiomontanos señalaron que no pagarían a los bancos, ni tampoco cumplirían con sus compromisos fiscales - incluyendo al

¹ Carlos Acosta Córdoba Proceso, 20 de Febrero de 1995.

IMSS y al INFONAVIT - si el gobierno no iniciaban un programa capaz de privilegiar a la producción sobre el control inflacionario.*

A esas alturas nadie podía pagar. Los gobiernos estatales imposibilitados para cubrir sus adeudos con el fisco federal y con la banca. Las empresas - ahogadas por los altos intereses y por la caída en las ventas - se encontraban en la posibilidad de cerrar o reducir su producción y planta de trabajadores.

Los bancos, al borde de la quiebra, sabian que sus clientes no podian cubrir sus adeudos, y los particulares quedaron irremediablemente atrapados por créditos con intereses superiores al 120%. Pero - contra lo que pudiera pensarse y a pesar de la comisión de grandes fraudes por parte de los neobanqueros - la situación de las empresas financieras era casi desesperada, tal y como se lee en un reportaje publicado por El Financiero:

Los analistas bancarios estiman que la cartera vencida bruta aumentará de 44 mil millones de pesos a casi 60 mil millones debido a la recesión económica y a los problemas de paso de empresas y consumidores.

La crisis en el sistema financiero había estallado con toda su fuerza: la cartera vencida era superior al 40% y, comparativamente, era cinco veces más grande que la de Estados Unidos. Para colmo de males, los bancos tenian una deuda externa superior a los 35 mil millones de dólares. Los empresarios privilegiados por el neoliberalismo habían fracasado y sólo tenían ante si las posibilidades de la quiebra y el enfrentamiento con sus deudores.

Mientras esto sucedia, el titular de Hacienda, buscaba reportar los programas para enfrentar la crisis posdevaluatoria.

A pesar de que el plan de choque no logró frenar la inestabilidad de los mercados - tal y como lo reconoció Ernesto Zedillo en una entrevista publicada por The New York Times a

^{*} Fernando Ortega Pizarro Proceso, 20 de Febrero de 1995

principios de Marzo de 1996 - el régimen parecia empecinado en continuar aplicando las medidas dictadas por el Fondo Monetario Internacional.

A pesar de estos hechos, el secretario de Hacienda siguió a pie las recetas económicas, y el 9 de Marzo de 1996 se anunció una nueva estrategia: el Programa de Acción para Reforzar el Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica (PARAUSEE). Había surgido una nueva medicina que terminaría de arrasar la economía de los mexicanos. Sin embargo, el novisimo programa "antes que lograr la estabilidad financiera (sólo) produjo irritación en todos los sectores de la sociedad y no logró la aceptación cabal de los mercados".

En términos generales, el plan de "salvación" contempla - entre otras - las siguientes medidas:

- Aumento del Impuesto al Valor Agregado en 50%.
- Incremento de 35% en los precios de la gasolina y el diesel.
- Incremento de las tarifas eléctricas y el costo del gas I.P en 20%.
- · Aumento de tan sólo 10% en los salarios mínimos.

Antes de que el PARAUSEE fuera enviado al Poder Legislativo para su aprobación, se generalizó el rechazo a las medidas anunciadas el 9 de Marzo. Fidel Velázquez, líder de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), anticipó a los medios de comunicación que los legisladores obreros votarian en contra del aumento al IVA; los dirigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos dietaminaron que esta reforma no procedía.

Mientras esto ocurría, el presidente Zedillo trataba de conciliar con los ciudadanos y los empresarios a través de la propuesta de una Consulta Nacional para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y así recuperar la posibilidad de los rituales.

² El Financiero, 31 de Marzo de 1995.

A finales de Marzo de 1994, la Câmara de Diputados reformó el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Impuesto sobre la Renta a fin de crear las Unidades de Inversión (UDI'S), y con ello instaurar un mecanismo de aborro que permitiera reconvertir los pasivos de las empresas y los ciudadanos. Tras las enimendas legales, el poder creyo tener en sus manos la varita mágica y los neobanqueros - a fin de no perder la nueva oportunidad - lanzaron una brutal campaña publicitaria para intentar convencer a los particulares que trasladaran sus cuentas a UDI'S. Sin embarpo, los ejemplos con naranjas y tortillas no convencieron a casi nadie: desde el 21 de Diciembre de 1994, los mexicanos habian perdido su confianza en el nuevo régimen y, justo por ello, no aceptaron la mueva propuesta financiera. En efecto los inversionistas no podian apostar a un proyecto que solamente estaba respaldado por la palabra de los políticos.

Puede afirmarse que la realidad económica se negó a comportarse de acuerdo con los dietados del plan de choque y, tras la alegría se siguió a los amuncios del Plan Nacional de Desarrollo y la implementación de las UDUS, el gobierno nuevamente tuvo que reconocer su fracaso.

El Barzón y la Coordinadora Nacional de Usuarios de la Banca (CNUB) - entre otras organizaciones - comenzaron a protagonizar nuevas formas de lucha social.

Pero los enfrentamientos de la sociedad con los neobanqueros no se redujeron al conflicto con los grupos de deudores. El conflicto con los deudores había rebasado los limites estrictamente económicos. La necesidad de una tregua financiera y legal se convirtió en razón de Estado y, justo por ello, en Mayo de 1995, el entonces Secretario de Gobernación. Esteban Moctezuma, junto con el presidente de la Asociación de Banqueros de México, José Madariaga, anunció la instauración del Programa Emergente de Atención a Clientes de la Banca, con el fin de canalizar - a través de mesas de recepción instaladas en todos los municípios del país - las solicitudes de reestructuración de créditos. De nueva cuenta, el proyecto gubernamental fracasó, los deudores sabian que su fuerza residía en su unión y que, si aceptaban las negociaciones individuales, estarian perdidos. Así, a pesar de la

invitación, casi nadie acudió a las mesas de recepción y, por si lo anterior fuera poço, se recrudecieron las acciones protagonizadas por El Barzón y la Coordinación Nacional de Usuarios de la Banca.

El 23 de Agosto de 1995, se anunció la instauración del Programa de Emergencia del Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca (ADE), el cual contemplaba cinco acciones básicas:

- · Reducción de tasas de interés durante un año.
- · Condonación total de intereses moratorios.
- Suspención de acciones judíciales hasta Octubre de 1996.
- · Topes a los pagos.
- Limitaciones a las garantías adicionales para la reestructuración de créditos.

La instauración del ADE se convirtió en un nuevo pretexto para dar rienda suelta al triunfalismo. Oficialmente, el subsidio de 12 mil millones de pesos del programa beneficiaría a poco más de 6 millones de deudores. Sin embargo, tras las afirmaciones del régimen se ocultaba una realidad preocupante, misma que fue descrita en los siguientes términos:

(aparentemente) el ADE significara un respiro a los deudores a partir de Septiembre, respecto a la situación que tenían hasta Agosto de 1995, pero en comparación con Noviembre de 1994 no se verán beneficiados, sino que estarán pagando mensualidades mas altas, a las que pagaban antes de la devaluación (De tal suerte que, los deudores) obtendrán un respiro de uno a dos años y luego estarían atrapados en un callejón sin salida por 20 ó 30 años.

Las razones de la nueva propuesta eran claras desde principios de Agosto, el Presidente no podía llegar a su Primer Informe de Gobierno sin presentar una opción para quienes tenían adeudos con la banca.

De esta manera, el Primer Informe de Gobierno sólo dejó en claro una cuestión: el Presidente no tenía nada que informar.

Después del mensaje del 10, de Septiembre, el sistema político mexicano volvió a ratificar una idea tradicional: los informes presidenciales sólo son el recuento de los sueños.

1.2, CONCEPTO

Para todo el mundo resulta común pensar que en épocas de alta inflación, los precios se tornan altamente impredecibles, por lo que se crea incertidumbre entre los inversionistas y ahorradores respecto del rendimiento que las inversiones financieras puedan proporcionar, así solamente resulta conveniente depositar dinero si además de compensar por medio de intereses la pérdida de poder adquisitivo del principal, se obtiene un rendimiento real. En tales circumstancias, los inversionistas tienen la iniciativa de abandonar la demanda de instrumentos financieros, a menos que tengan la característica de que la tasa que obtienen es lo suficientemente alta para cubrirlos del riesgo de que el rendimiento en términos reales, pudiera resultar menor que el esperado, consecuentemente, las tasas nominales de micrés deben incrementarse para que adhieran, además de la inflación, la prima de riesgo por la incertidumbre inflacionaria.

Como contraparte de lo anterior, los usuarios del crédito resultan afectados por las circunstancias antes mencionadas, ya que la prima de riesgo por la incertidumbre se transfiere a las tasas activas de interés, y porque la inflación ocasiona que los créditos, en términos reales, se amorticen antes de lo previsto. Este último fenómeno se presenta debido a que los intereses tienen dos componentes; el real y el inflacionario. Lo podemos apreciar claramente cuando más elevada sea la inflación, más grande será el componente inflacionario (que se incluirá en la tasa) y mayores también, los flujos de pago a cargo de los deudores.

Estos fenómenos se pueden detectar dentro de la nueva realidad mexicana, donde el aumento generalizado en el precio de bienes y servicios, aumado a las consecuencias provocadas por la caída de las reservas internacionales ha dado un golpe muy duro a los bajos niveles de inflación que se venían manejando en meses anteriores, lo que ha ocasionado mayor incertidumbre entre los deudores de todo tipo de crédito, los inversionistas y el público en peneral, al no poder determinar el valor real de sus inversionistas o de sus deudas contrardas en forma inmediata

Por ello, y con objeto de recuperar la estabilidad económica en Mexico, el Gobierno Federal propuso la instrumentación de un plan de apoyo a inversionistas de la pequeña y mediana empresa, y al sector financiero como parte del marco del Programa de Acción para Reforzar el Acuerdo de Unidad para superar la lineigencia l'conómica (PARAUSEE), uno de los programas más importantes y que inició a partir del primero de Abril de 1995, dentro del cual se destaca la creación de una nueva unidad de cuenta, cuya iniciativa presidencial fue discutida y aprobada por el Congreso, y publicado el Decreto en el Diario Oficial de la Federación, en el mes de Abril de 1995.

Se determinó que mediante la utilización de una unidad de cuenta podrían atacarse los problemas presentados dentro de la economía

De ninguna manera dichas unidades de cuenta son una nueva moneda de curso legal, como algunos han pensado, sino mas bien son un factor o instrumento que tendrá ajustes continuos con base al crecimiento del Indice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Estas unidades de cuenta tendrán un valor real constante

A esta unidad de cuenta le dieron el nombre de UDI, que quiere decir. Unidad de Inversión. Es una unidad de referencia, en la que se pueden denominar tanto créditos como depósitos y otras operaciones financieras. Servirán para expresar el valor de una inversión, un crédito o una transacción financiera, considerando la inflación, es decir, medirá el valor de las operaciones financieras ajustándolas diariamente por el crecimiento promedio de los precios.

En suma, la nueva unidad de cuenta se designó como Unidad de Inversión (UDI), la cual se ajustará diariamente de acuerdo a la variación de la inflación. Se podrán denominar con ellas operaciones de crédito, depósitos bancarios y otras transacciones financieras y comerciales. Puede observarse que hay dos conceptos involucrados: dinero e inflación. De ahí que resulta necesario recordar brevemente que son dichos conceptos y su interrelación, antes de detallar lo que representa una UDI y su operación en el ámbito financiero.

En términos generales, el dinero es un instrumento que, normalmente, se utiliza como medio de cambio de bienes y servicios, de pago de deudas o en cualquier transacción financiera. Las características comunes que presenta son las de ser a la vez:

- 1) Medio de pago.
- Depósito de valor.
- Unidad de cuenta o medida.
- 4) Patrón de pagos diferido.

Por otra parte, el concepto de inflación se refiere a un incremento continuo y generalizado del nivel de precios de una economía, lo cual se traduce en la pérdida del poder adquisitivo del dinero. Puede decirse que a través de las UDI'S se pretende aprovechar las tres últimas características del dinero que se mencionaron y detener el deterioro en su capacidad de compra.

Su carácter de unidad de cuenta estriba en que con ella, al igual que con el dinero, podrán medirse los precios. La Unidad de Inversión vendrá a representar una nueva unidad de referencia, no monetaria, cuyo uso será totalmente voluntario.

and the second s

1.3. VALOR DEL UDI

La valorización de las UDL'S es llevada en forma diaria en función de la inflación, por lo que si ésta resulta mayor a través del tiempo también será mayor la valorización de una deuda o inversión sobre el principal: Esta unidad se ajustara diariamente de acuerdo a la variación de la inflación al consumidor.

Al constituirse una inversión en UDES, por ejemplo, el inversionista entregará la cantidad de pesos equivalente, segun el valor de la UDI al dia en que se realice la operación, ya que es una unidad de cuenta, no una moneda. En el caso de contratar un crédito en UDES sera entregada una cantidad de dinero, ésta al momento de entregarse fisicamente será convertida en pesos, debido a que el credito fue valorado en Unidades de Inversión. Por ello, cualquier transacción amparada por la nueva unidad, implicará movimiento de cantidades en moneda nacional, equivalentes al valor de la UDI del dia en que se realice la transacción.

Las UDES son calculadas todos los días por el Banco de México con base en el Indice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), quien ademas publicará el valor en moneda nacional de éstas para cada día. La publicación se llevará a cabo en el Diario Oficial de la Federación, lo cual permitirá que sea facilmente difundido. Aquí es importante señalar que aunque el Banco de México publica los ajustes al INPC de manera quincenal, esta información se elabora de forma diaria con las muestras que se recogen en todos los sectores donde se detectan los aumentos a los brenes y servicios.

Se debe de apuntar que un índice de precios no es sino un promedio de precios ponderado. Es una cifra que trata de resumir, con una minima idea, lo que significa la ponderación de los promedios de un sinnúmero de observaciones de los precios de diversos productos, en diferentes sitios y momentos, durante un determinado período. Además agreguemos que la comparación de la cifra de indice de un período, con su similar del período inmediato anterior, muestra la variación de los precios en el período de que se trate. Pero el resultado se refiere siempre a un promedio.

Ahora se mencionan las características que presentan las unidades de inversión de acuerdo a la publicación que da el Banco de México, y que aparecen en el Diario Oficial del 4 de Abril de 1995. El primer día de operación (4 de Abril de 1995), su valor inicial fue fijado en \$ 1.00 (antes N\$ 1.00), mismo que se ha venido actualizando diariamente conforme lo haga la inflación, en forma proporcional al INPC en México. La evolución de la UDI mostrará cierto desfase que es necesario, dado que su cálculo provendrá de valores ya observados del Indice de Precios y no de los esperados.

Por ejemplo: si la inflación aumenta el 7% en un mes, la UDI valdrá el equivalente a \$ 1.07 al término de este período.

El valor de 0.704 UDL'S I año después se determina dividiendo el valor de la UDI al entrar en vigor entre el valor que tiene I año después: 1/1.42, 1.704 UDI.

Continuando con las disposiciones del valor del UDI se tiene que:

- El día 10 de cada mes se publicará el valor correspondiente a los días 11 a 25 de dicho mes, donde la variación porcentual del valor de las UDI'S de éste periodo será igual a la variación del INPC en la segunda quincena del mes inmediato anterior.
- El día 25 de cada mes se publicará el valor correspondiente a los días 26 de ese mes inmediato siguiente donde la variación del valor de las UDES del 25 de un mes al 10 del mes inmediato siguiente serán iguales a las variaciones del INPC en la primera quincena del mes referido en primer término.
- Las variaciones del valor de las UDI'S de los demás días de los períodos de publicación corresponderán a la variación quincenal del INPC inmediata anterior a cada uno de esos períodos y se distribuirá entre el número de días comprendidos dentro del período de

publicación de que se trate, de manera que la variación del valor de las UDI'S en cada uno de esos dias sera uniforme

COMPARACION DE VALOR ENTRE LIDES Y PESOS

lesf'	 1/10	.1	70%

Al entrar en vigor	I año despues
1 UDI = \$ 1 00 (antes N\$ 1 00)	1 UDI = \$ 1 42
\$ 1 00 (antes N\$ 1 00) 1 UDI	\$ 1.00 = 0.704 UDI'S

Por ejemplo, en el momento inicial se tiene un monto de \$ 100.00 y se contrae una obligación en UDI'S, de forma que \$ 1 - 1 UDI, que se saldara al año con tasa cero, es decir que solo conserve su valor o poder adquisitivo del momento actual. Si la inflación en ese período fuese de 10%, tendriamos que regresar los mismos 100 UDI'S, que en ese momento equivalen a \$ 110.00. Es decir, el valor de el peso se actualiza en forma diaria conforme aumenta la inflación y mantiene su poder de compra.

A continuación se presenta una tabla que muestra los valores que ha tenido la UDI, desde el dia que inició su operación (4 de Abril de 1995), hasta el mes de febrero de 1997.

	UNIDAD DE INVERSION*													
l	"6 _													
<u></u>	1005													
PERIODO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	ост	NOV	DIC					
1	ND	1 067545	1 133800	1 175352	1 207168	1 228300	1 249621	1 276328	1 304179					
2	ND	1 071026	1 115333	1 170030	1 207927	1 228994	1 250656	1 277199	1 305367					
3	N D	1 074518	1.136868	1 177922	1 208686	1 229682	1 251691	1 278070	1 306556					
1 1	1 (мимии)	1 078022	1.138405	1 179209	1 209446	1 230371	1 252728	1 278941	1.307747					
5	1.00191X	1 081537	1 139944	1 180498	1 210207	1.231060	1 253765	1 279814	1 308938					
6	1 003840	1.085063	1 141485	1 181787	1/210968	1 231749	1.254803	1.280686	1 310131					
7 1	1 005766	1.088601	1 143028	1 183079	1 211729	1 232439	1.255842	1.281560	1 311324					

	_								
PERIODO	ABRII.	MAYO	лимю	101.10	AGOSTO	SEPT	OC1	NOV	DIC.
	1.007095	1 (11) 1 5 1	1 111571	1 184371	1 212491	1 2 1 1 1 2 9	1.256882	1.585131	1 132519
*		1 095712		1.185005		1.233820	1 257923	1.58 (305)	1 113715
y	1 000028	1 093712		5 ·	1 214017	1.234511	1.258964	1.284184	1 114912
10	1.011204	1 000284				1.235103	1 259714	1.285039	1 (1501)
11	1 013882	1 100858	4 14 117	1 187919		1.235696	1.260463	1.285895	1 110015
12	1.019502	1 105444	1 1 1 1 1 1 1	1 1889 18		1.236289	1.261214	1.286751	1 317913
. 13	1.018273	1.103015	1 12164	1 189927		1.236883	1 261964	1.287608	1 318514
14	1 020868	1 105593	1 125021	1 100018	1 2165 39	1 237477	1.262715	1 288466	1 319917
1.5	1 023207	1 107176	1 154 100	1 101000	1 217170	1.238071	1 263467	1 289324	1/320920
16	1.025552	1.108204	1 1550.51	1 192901	1217802	1.238665	1 264219	1 290182	1 321924
17	1.027902	1410348	1.150003	1 153854	1 2184 34	1 239260	1 264971	1.291041	1 122929
18	1 030257	1.111538	1.158297	1.194888	1.219066	1 239855	1 265724	1 291901	1 323935
19	1 032018	1.113530	1.159632	1.195883	1.510000		1 200478	1 292762	1 324941
20	1 034984	1.115124	1.160202	1/196878	1/220/332	1.240450	1 267232	1 293623	1 325948
2.1	1.032355	1 116720	1.162.007	1.197875	1/2/0965	1.241046		1 294484	1 320950
22	1 039732	1 118 (19	1 10 104"	1 198872	1 221 599	1 241641	1 267986	1 295340	1 327965
23	1 042115	1 119970	1 164989	1 19987	1 222233	1 242238	1 268741	1 296209	1 328974
24			1.166532		1 222867 -	1 242834	1 269496		1 329984
25	1.040820	1 123529	1.167676	1/201868	1 223502	1243431	1 270251	1 297072	
26	1.0503.10	1.124647	1.168952	1/202624	1224187	1 244460	1 27111X	1 298254	1 331290
27	1.051731	1.126168	1 170229	1 20338	1 224873	1245491	1 271985	1 299437	1 332597
28	1057170	1.1276300	1.171508	1.204137	1 225559	1 246522	1 272852	1.300621	1 333502
	1 037130	1 124711	1 172788	1 204894	1 226245	1247554	1 273720	1 101806	1 335214
29			1 174069		1 226932	1.248587	1.274589	1.302992	1 336525
30	1 064075	1 130741		1 206-409	;		1 275458		1 137837
31			1691610		1.7581102	1 7080218	2 1521127	2 1587539	2 6742297
REND	6.4075	6.408852	1 100 1010	1					
MES	82 90	72 21	43.53	31 57	20 25	20 11	24.76	25 64	30.66
REND	82.90	12.21	1	ì	_		l	L	L
ANUAL	24.00								

^{*} TASA CON PLAZO DE 28 DIAS

	UNIDAD DE INVERSION*												
	병율												
	1996												
PERIODO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL.	МАТО	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT.				
	1 339150	1 391520	1 429000	1 461923	1 498803	1 534742	1.561036	1 585037	1.607933				
2	1 340464	1 20224.7	1.330232	3.462.901	1.500564	1.535648	1 (01050)	1.585763	1.008045				
	1.341780		1.431480	1 463879	1 502327	1 536554	1 56376	1.58725	1 009357				
4	1 343097		1.432719	1.463838	1.505860	1 538309	1.564611	1.587941	1 610070				
	1 311112	1 17/8118				1	4						

PERIODO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL.	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT
6	1.345735	1.399772	1 4 3 5 2 (H)				1.565506	1 588668	1610783
7	1.347056	1.401428	1 4 3 6 4 4 2	1 467799	1 309401	1.540185	1.566401	1.589195	1 611496
) ×	1 348 378	1.403086	1 437685	1.468780	1 511174	1 54 1094	1.567297	1.590122	1 612210
9	1 349702	1 404747	1 4 18929	1 469761	1.512950	1.542004	1.568194	1.590850	1 612924
10	1 351027	1.406409	1 440174	1 470745	1 514727	1 542914	1.569091	1 59157X	1.613638
11	1.352942	1.407498	1 44 1 1 64	1 471908	1.515636	1.543763	1 509414	1.592287	1 614237
12	1.354861	1.408588	1.442155	1 473071	1.516545	1.544611	1 570337	1 592996	1 014830
13	1.356782	1.409679	1 443147	1 474236	1.517455	1.545461	1.571261	1.593706	1 015436
[14	1.358706	1 410771	1444139	1.475401	1.518300	1 546311	1.57 (984)	1.594416	1.616035
1.5	1.300632	1411864	1.445132	1.476567	1 519276	1 447161	1.572709	1.595126	Lothocs
16	1.302502	1.412958	1.446125	1 477735	1.520188	1.548012	1 573443	1 505817	1 617235
17	1 364494	1.414052	1.447120	FURSTEE	1.521100	1.548863	1.574158	1.596548	1 017835
18	1 306429	1415148	1 448115	1.480072	1.522013	1.549714	1.574883	1.597259	1 618436
19	1.168166	1 4 16 2 4 4	1.449110	1.481242	1.522926	1.550567	1.575600	1.597971	1619037
20	1 370306	1417341	1.450107	1 482412	1.523839.	1551419	1 574.335	1.398683	1.619637
21	1 372249	1.418479	1.451104	1 483584	1.524754	1 552272	1.577061	1.599395	1.620239
22	1 374195	1 419537	1.452101	1.484757	1.525668	1.553126	1 577787	1.600107	1 620840
23	1 376144	1 420637	1.453300	1 485931	1 526584	1.553980	1.578514	1 600820	1 621442
24	1 378095	1 421737	1.454099	1.487105	1.5275(H)	1 554834	1.579241	1001533	1 622043
25	1.380049	1 422839	1.455098	1.488281	1.528416	1.555689	1.579969	1.602247	1 622645
26	1 381682	1 424070	1.456072	1 4000120	1.529318	1 550570	1.580692	1.602957	1 623762
27	1383317	1 425302	1 457045	1.491780	1.530221	1.557470	1.581415	1 603667	1 624879
28	1.384954	1.426536	1.458020	1 493533	1.531124	1.558360	1 582139	1 604377	1 625998
29	1.386592	1 427770	1.458995	1 495288	1.532028	1 559252	1.582863	1 605087	1 627117
30	1 388233	- 1	1.459970	1 497044	1.532932	1 500144	1 581588	1 605798	1 628236
31	1 389876)	1 4662746	[1511817	ļ	1 584312	1.606509	ļ
MES	8897863		2 3236236	2 4708648	2 45771	7151105	11	1 607221	1631600
ANUAL	44 14	1141	26-69	29 30	28 21	20 41	17.80		

• TASA CON PLAZO DE 28 DIAS

PERIODO	oct	NOV	DIC	ENERO 97	FERRERO	MARZO		
J	1 629357	1 053594	1 674872	1 712991	1 764482	1.801983	I	
2	1 630478	1 054316	1 675859	1 715472	1.766235	1 803217]	1
] 3	1.631600	1 655039	1 676847	1 717956	1.767990	1 804451		1
4	1 632723	1 655763	1 677836	1 720444	1 769747	1.805686		į į
5	1 633846	1 656486	1 678825	1 722935	1 771505	1.806922		1
) 6	1 634970	1 657210	1 679815	1 725430	1 773264.	1.808159		
7	1 636096	1 657934	1.680805	1 727928	1 775028	1.809396	l j	
8	1,637222	1 658659	1 681796	1.730430	1 776791	1.810635		

PERIODO	ост	NOV	DIC	ENERO 97	FEBRERO	MARZO			
9	1 638348	1 659384	1 682787	1 712936	1 778557	1 811874			1
10	1 639476	1 660109	1.683780	1 735446	1.780324	1 817114		1	1
1.1	1 640079	1.000098	1684574	1 736561	1.781435	1.813864		i	1
12	1.640082	1 001280	1685368	1737678	1.782546	1 814614		1	1
13	1 64 1285				1.783658			i	1
1.4	1 047885					1 816115		I	Į.
15	1 642493	1 663054	1.687753	1741032	1	1.810800		ļ	1
10	1 64 3097	1 003044			1.786999			1	j.
17		1 064233			,	1.818369		i	l
18					E 789229			1	
19					1 790346			1	i
20			1 6917 46			1 820m25			1
21	1 646121	1.666595			1.792581	1 82 1 3 78		1	
22	1 646726	1 667186			1.793699	1 822131		}	i
23	1 647332				1 794818	1 822885			1
24	1 647938	1.668368	1 694929	1 751133	1 795938	1 823639	!	1	Ì
25	1 648544	1.668959	1.695728	1.752259	1 797058	1 824393		l .	\
26	1 649264	1 669943	7 8189a 1	1.7540991	1.798288	i		1	1
27	1.649985	1 670928	1.708042	1.755742	1 799519		i	j	1
28			1.703105		1.800751			į .	1
29	1 651427	1.672899	1.705571	1.759233	1			1	I
30	1 652149	1 673885	1 708041	1.760981	ļ	1		i	}
3.1	1.652871	1	1.700514	1.762731	i				l

TASA CON PLAZO DE 28 DIAS

1.4. OBJETIVOS Y USO DE UDI'S

En su exposición de motivos, la iniciativa de crear las Unidades de Inversión, indica que esta nueva unidad de cuenta "— es oportuna para alcanzar la estabilidad y lograr la recuperación económica y por ello es necesario promover el ahorro y contar con mecanismos que permitan la rehabilitación financiera de empresas productivas, así como de los deudores del sistema bancario del país".

La medida trata de abatir el alza de las tasas de interés y resolver la consecuente complicación que los acreditados enfrentan para cubrir el servicio de sus deudas adquiridas con antelación. Surgen estas unidades de cuenta o UDI'S como un nuevo instrumento

bancario que captará recursos frescos hacia el sistema financiero, sino simplemente como una forma novedosa que permitirá "contar" los activos y pasivos de forma real, permitiendo que los valores iniciales de depósito o créditos que se hagan a traves de dichas unidades, no pierdan poder adquisitivo al considerar la inflación que se está presentando. Con ellas la contabilidad y operación en general de las empresas y de los individuos se vuelve más ágil y "real".

Otro elemento importante es que reduce la carga financiera de los usuatios de créditos al impedir el pago de una alta tasa de riesgo, además que evita la amortización acelerada de los diferentes créditos, una vez que los intereses se calculan a la tasa real positiva que se determina en el instrumento que se posea contra la valuación de las UDES a un periodo determinado por el banco y el cliente.

En lo que respecta a instrumentos financieros denominados en UDFS, éstos podrían extender su plazo de vida mientras que los créditos que se otorguen podrían ser más a largo plazo y, por lo tanto, los usuarios de estos servicios podrían planear y realizar operaciones más cómodamente sin el riesgo de tomar decisiones incorrectas en el tiempo.

Por una parte, se consideró conveniente que las operaciones de captación bancaria denominables en esas unidades tengan un plazo mínimo de 3 meses, toda vez que es deseable procurar el alargamiento de los plazos de los pasixos de la banca. También se ha considerado que la utilización de las UDUS en operaciones de plazo más corto pueden ir en detrimento de la demanda de los medios de pago más usuales.

Los bancos solo pueden otorgar créditos en UDI'S o convertir a esta unidad los vigentes, en la medida que tengan fondeo en UDI'S. Puede ser que los recursos de los bancos capten en operaciones denominadas en UDI'S no sean muy cuantiosos. Sin embargo , hay fuentes importantes de fondeo para los bancos, susceptibles de convertirse rápidamente a UDI'S , como son los créditos vigentes que el Banco de México les tiene concedidos. También la

Banca de Desarrollo y los fondos de fomento tienen la posibilidad de convertir porciones importantes de sus carteras a créditos denominados en UDUS.

En el caso que el inversionista o deudor pudiese participar en el esquema de UDI'S este tendrá a su elección el continuar en dichas unidades o no, dependiendo de sus necesidades, y en el caso contrario de ingresar por primera vez a éstas, deberá cumplir con los requisitos que marque la institución bancaria a la que acudió. Asimismo, las instituciones bancarias del país deberán ajustarse totalmente a las disposiciones que cite el Banco de México. Los bancos tendrán tambien la obligación de offecer el servicio de reestructuración en UDI'S, con algunas limitaciones, como son el cumplir con los indices de capitalización que determine la autoridad y que se pudiesen revisar periódicamente.

Todas las personas físicas y empresas con eréditos vigentes o por contratar o depósitos que descen ser ahorrados, pueden utilizar las UDFS solicitándolo a los bancos. Los ahorradores tendrán que realizar depósitos o transférir sus inversiones a plazos mínimos de 90 días, para operar su cuenta, a través de esta figura financiera. Los deudores deben pedir una explicación detallada de los nuevos términos en los que habrá de desarrollarse el crédito y una vez realizado lo anterior, presentar una solicitud formal a su banco.

Podrán determinarse en UDI'S:

- Todas las obligaciones de pago en moneda nacional convenidas en las operaciones financieras que celebren los correspondientes intermediarios financieros, las contenidas en títulos de crédito. Las obligaciones denominadas en Unidades de Inversión se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional el día que se efectúe su pago.
- Todas las pactadas en contratos mercantiles o en cualquier acto de comercio.
 No podrán denominarse en UDI'S;
- · Solamente los cheques (son instrumentos de pago).

Pero, ¿qué problemas solucionarás las UDFS?. Veamos... En el caso de los deudores presenta lo siguiente:

- Evitará que incurran en pagos elevados de sus créditos como resultado de la inflación y el incremento en las tasas de interés.
- Permitirà distribuir de forma más equilibrada a lo largo del tíempo, los pagos a la banea.

En lo que toca a los aborradores:

 Contarán con la certeza de que sus rendimientos se mantendrán en términos reales y no resentirán los efectos inflacionarios.

En si, se puede hablar de que la problemática tanto de deudores como de ahorradores son los objetivos que persigue este esquema financiero.

1.5. TASA DE INTERES

Otra de las preguntas más comunes de este tema es la referente a las tasas de interés que pagarán las UDI'S, por lo que es importante señalar que serán determinadas por el mercado y su nivel será, por supuesto, en términos reales, pues con el ajuste diario que dará el Banco de México, este elemento queda considerado plenamente. Esta actualización no se considera interés, ya que el ajuste que se realiza al principal por el hecho de estar denominadas las deudas en las citadas unidades. No se les calcula el componente inflacionario ya que lo traen intrinsecamente.

Para determinar los intereses en forma global que se cobran por créditos en UDI'S, se deberán considerar también como parte del interés de las UDI'S:

• Todo ajuste como pare del interés devengado. (los ajustes que se realicen con la aplicación de los indices o factores que se hagan a los créditos, deudas, operaciones, así como del importe de los pagos de los contratos de arrendamiento financiero, factoraje, créditos, deudas, operaciones o el importe de los pagos de los contratos).
Los componentes de las tasas de interés en UDES, son dos:

- * El real
- El inflacionario

EL INFLACIONARIO

El de mayor interés en una deuda en UDI'S es el inflacionario, ya que es el que se actualiza en forma diaria a través de la inflación y es donde el acreedor deberá pagar en forma inmediata para compensar las pérdidas que la inflación causa por la actualización permanente en el valor de su deuda en términos reales.

De esta manera, la actualización diaria de las UDES a través de la inflación contribuye a incrementar en forma significativa las tasas de interés que se pagan con una deuda de este tipo.

Independientemente de la tasa de interés que se paga por la deuda se le deberá sumar la posible inflación que vaya dándose durante la vigencia de la inversión.

EL REAL

La tasa de interés real será la que el banco en forma nominal cobre, esta es diferente a la actualización de las UDI'S, ya que se maneja en forma separada.

La tasa de interés nominal es según el Banco de México la siguiente:

La correspondiente a una inflación esperada de 50 %

(x) Tasa real de mercado 8 %

(=) Tasa de interés según Banco de México 1.62 %

Según se ve, el calculo de las tasas de interés por parte de los intermediarios financieros se desprende de la fórmula siguiente:

Tasa de interés nominal – inflación esperada (x). margen de intermediación

Sustituvendo:

1.62 - 1.50 (x) 1.08

Esto según el Banco de México. En donde se ve claramente que hay un agregado inflacionario en las tasas de interés que cobran los bancos o intermediarios financieros, y que ese agregado no siempre corresponde a la inflación esperada por parte del margen de intermediación financiera.

Toda vez que los intereses se calcular a la tasa real positiva que se estipula en el instrumento respectivo y se determina en UDI'S, dichos intereses tampoco se ven expuestos al riesgo de pérdida de valor real.

En el esquema de pago documentado en UDES permite incorporar como principal (acumulable a la fecha vencimiento del crédito) el componente inflacionario del interés, permitiendo pagar únicamente el componente real de los mismos en el presente. Esto es, de un crédito de \$100,000 que genera \$7,500 de intereses a una tasa de 90% anual, si al considerar una tasa de inflación mensual anualizada de 80%, entonces sólo deberá pagarse por concepto de intereses \$833, acumulándose la diferencia (\$7,500- \$833 - \$6,667) como capital, pagadero al vencimiento del crédito.

Tanto el capital como los intereses denominados en UDFS mantendrán su valor real (no los erosionará la inflación).

En el cuadro 1 se muestra un ejemplo, meramente ilustrativo, de un crédito otorgado en la nueva amidad de cuenta.

100,000 UDFS	Valor del UDI \$1.00	
Cantidad recibida al ano \$154,000 00	Tasa de interes 4%	
	Inflación anual 50%	
100,000 UDPS + \$4,000 (intereses) =	\$104,000.00	
Monto del UDI al año + adicional por inflación	50 <u>,</u> 000 <u>00</u>	
	\$ 154,000 00	

Cuadro 1

En el caso de los ahorradores, el propósito es impulsar y fomentar la permanencia de la captación denominada en instrumentos en moneda nacional, y la manera de hacerlo, es que el valor real de los activos no descienda por efectos de la inflación. Las inversiones en UDI'S son un instrumento adecuado para ello, ya que la tasa pactada se realiza en términos reales, es decir por encima de la inflación, independientemente de cual sea el nivel que esta alcance.

Al invertir a una tasa del 5% anual y el período de maduración de nuestro depósito es de un año, si la inflación en el período de vigencia fuera del 20%, en términos estrictos se tendría una tasa de interés nominal (la suma de ambas partes) del 25%. Así, el valor de la UDI sería ahora del 1.2 en lugar de 1.0, por lo que al final del período se obtendrá \$120.00 más \$5.00 por el rendimiento pactado en el contrato.

De esta manera el valor real de las inversiones financieras se mantienen en el tiempo, al margen de cual pueda ser la inflación observada. Por tanto en este esquema de indización desaparece el factor de incertidumbre que prevalece al estimar un nivel de inflación futuro.

Para ilustrar lo anterior, se tiene el siguiente caso; al momento de "nacer" la UDI como tal, tiene un valor de un peso, ahora, en una inversión de \$1,000,00, que traducidos a UDI'S serían de 1000 unidades de cuenta. Ja inflación del año es de 20%, luego entonces cada UDI

valdría un peso con veinte centavos, que si multiplicados por las 1000 unidades que se poseen daría un total de \$1,200.00. A este valor de 1200 hay que ajustar ahora una tasa de interés (por ejemplo la que recibiría el instrumento que está denominado en UDES) de 20%, lo cual dará una ganancia de 240 pesos (1200 por 20%). Este monto seria la ganancia real que el cliente recibiría. Si dicha inversión fuera retirada se recibiría \$1,440.00 (1200+240) y luego entonces el rendimiento nominal seria de 44% [(1440-1000)-1] x 100.

Aunque las UDFS iniciaron operaciones formalmente el lunes 3 de Abril de 1995, la instrumentación real de préstamos e inversiones se pospuso algunos días por cuestiones administrativas.

1.6 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LAS UDI'S

La puesta en marcha de este programa pretende reducir la incertidumbre que en corto plazo está implícito en las tasas de interés, y por otra parte dar incentivos al horro a plazos mayores.

Busca fortalecer en el mediano y largo plazos la estructura de ahorro de la economia al permitir acceder en mejores condiciones a instrumentos de inversión que aseguran que el valor de los activos financieros conserve su poder adquisitivo en el tiempo y a la vez se obtenga un rendimiento positivo en términos reales. Con una mayor disponibilidad de recursos las tasas de interés reales serán menores al igual que los márgenes de intermediación.

Asi mismo, se busea estimular la permanencia del ahorro en el sistema, ya que en los momentos actuales se denomina fundamentalmente de corto plazo, con ello se podrá otorgar financiamiento a plazos mayores con menor costo.

Es cierto que en el pasado al no contar con una unidad de este tipo ocasionaba problemas importantes en la toma de decisiones de empresarios al no conocer, por ejemplo, el valor real de sus inversiones o de sus deudas, o en el caso del grueso de los inversionistas, usuarios de créditos hipotecarios o de otro tipo, conocer el estado real de sus pasivos, además de la incertidumbre por los niveles de tasas que se presentan, no podian determinar de manera inmediata el valor real de créditos o débitos. Hoy este instrumento permitirá tal conocer el valor real de las cosas) tomar decisiones en más corto tiempo, haciendo a un lado especulación e incertidumbre, en cuanto al rendimiento real de las inversiones, operaciones comerciales y créditos financieros.

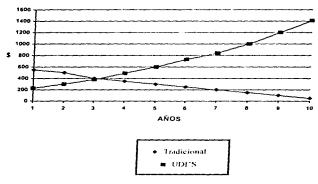
Las ventajas que traerá consigo el uso convencional de las Unidades de Inversión, según promotores de este esquema financiero diseñado por el Barico de México, y calificadas como sumamente convenientes para los ahorradores y deudores, son.

- Las inversiones que se constituyan en instrumentos denominados en UDES mantendrán su valor real. Dicho valor no es crosionado por la inflación
- Los ahorradores obtienen una tasa de interés real positiva constante, evitando la erosión del capital, que se produce al recibir tasas reales negativas de interés.
- Al principio de la aplicación del esquema UDI se liberan importantes cantidades de flujo de efectivo para las empresas.
- Disminuye la incertidumbre respecto al rendimiento real obtenido. Consecuentemente, la prima por riesgo cobrada debe tender a ser menor.

Los usuarios de crédito, por su parte, pagan una tasa de interés probablemente menor en términos reales. Ello en virtud de la eliminación de la prima por riesgo. Más importante, aún, para los acreditados, es que se elimina la amortización acelerada de los créditos causada por la inflación.

- Las UDI'S representan un cambio en las tasas base de interés, si baja la inflación los créditos documentados en la unidad de cuenta podrían rápidamente superar la dificil situación actual.
- Se evita la amortización acelerada de los créditos que genera la inflación, al repartir, en forma más equilibrada, el monto de los pagos (en térininos reales) durante el plazo que duro la transacción. Es decir, reduce de manera significativa el monto de los pagos iniciales, comparados con los de una operación tradicional, cuyo mayor monto, generalmente, es más acentuado en los primeros periodos en que se divide la vigencia de un contrato de crédito.
- Mejora la liquidez y su imagen crediticia y dedicarse a buscar soluciones creativas para el resurgimiento de su empresa.
- · Evita el cierre, cuando el problema sea financiero y no operativo.

EJEMPLO DE ESQUEMAS DE AMORTIZACION TRADICIONAL Y EN UDES. Pago_Total a Valores_Corrientes.



Supuestos:

Monto del crédito	\$1000.00
Tasa real	10° anual
Tasa de inflación	30% anual constante
Tasa de interés nominal	43%anual
Plazo	10 años
Amortizaciones	10
Valor inicial de la UDI (año 1)	\$1.00

Fuente: Dirección Ejecutiva de Crédito, Inverlat.

- Las deudas que se reestructuren a través de ellas tendrán tasas de interés más bajas que las de créditos normales en tiempos de baja o moderada inflación.
- * Se facilita un manejo transparente del uso de efectivo de los deudores.
- En caso de reestructura se podrán diferir las deudas, de tal manera que se pueda disponer de efectivo a corto plazo

Se considera que la denominación de créditos en UDFS da la posibilidad de mejorar considerablemente la cartera de crédito de la banca, ayudándola a superar su problemática actual. Esto debido a que se estimula la captación bancaria de largo plazo, dado que, una vez que también ésta pueda ser realizada, se tiene previsto que los recursos captados tengan un plazo mínimo de permanencia de tres meses en el sistema bancario. Entre otros beneficios a la banca tenemos que:

- Las instituciones bancarias delegan el riesgo tasas al gobierno federal, gracias al mecanismo que implemento.
- * Se puede extender el plazo de las inversiones para los intermediarios, los que la su vez podrán traducirlo igualmente de largo plazo.
- Se disminuye el crecimiento potencial de la cartera vencida en la Banca Múltiple. Ello fortalece su posición financiera, debido a que requieren menos creación de reservas en estado de resultados.
- Al mejorar la posición financiera, los intermediarios podrán eventualmente llevar a cabo una reducción de su margen de intermediación en favor de los usuarios del crédito.

Otra ventaja de las UDFS es su capacidad para cubrir una gran gama de operaciones financieras y comerciales, aunque en un principio estuviera limitada pues las operaciones se inclinarían a la parte de créditos bancarios para empresas y personas físicas, aunque a estas

últimas en un princípio sólo se refiere a créditos hipotecarios, no al de uso de tarjetas de crédito o en la imagen de cuenta de cheques, ya que este último es un instrumento de pago

Actualmente se estudia la posibilidad de extender los beneficios de las UDES a otras operaciones financieras como pueden ser las transacciones mercantiles o la renta de inmuebles.

Opiniones dentro del marco econômico se han difundido a través de la puesta en marcha de las UDPS:

- "... la economia mexicana no se va udizar, sino que el UDI se va a refugiar en el sector que requiere naturalmente de esta herramienta".
- "... las UDUS en México van a entrar lentamente, además en el momento que la banca capte en UDUS se va a transparentar cuál es la rentabilidad o su beneficio en la operación".

Una situación muy definida y que se presenta como una ventaja tanto para deudores como para ahorradores, y es que las transacciones en UDES climman el factor miedo que se ha convertido en un elemento muy importante de las tasas de interés.

Las UDI'S tienen también desventajas que hay que considerar a corto, mediano y largo plazo; como pueden ser las variaciones en tasas de interés reales y de inflación, al no corresponder los plazos y precios de los activos con el pasivo que sea denominado en UDI'S.

Algunas de las desventajas que traen consigo el uso de UDI'S, son:

Para los deudores:

 No resolver el problema de las altas tasas de interés que, en parte, ha sido propiciada por la restricción severa de la oferta de crédito.

- Dificultades y gastos para preparar la información solicitada por los bancos, con lo cual demostrará la viabilidad de su empresa.
- Las instituciones bancarias tienen en última instancia la capacidad de decidir qué empresas son viables en el largo plazo.
- La discrecionalidad puede hacer que las empresas más necesitadas (medianas y pequeñas)
 pueden ser las menos favorecidas de estos esquemas.
- La indización de la economía en UDI'S crea una inercia inflacionaria que debe permanecer en el mediano plazo.
- Debido a que el valor nominal de los créditos crecerá diariamente por efectos de la inflación, el apoyo de las UDI'S se limita a agentes económicos (inicialmente empresas) que perdieron capacidad de generación de flujo de efectivo.
- Absorber los gastos de la reestructuración.
- Los capitales que se soliciten a través de las UDI'S en créditos serán recapitalizados.
- Por lo tanto, perderá la deuda el atractivo de que no mantiene su valor constante a través del tiempo.
- Para lograr pagar puntualmente se deberá tener un flujo de efectivo creciente en la misma proporción que la inflación.
- De no lograrse este flujo de efectivo se pagará solamente el interés real y el principal de la deuda irá creciendo muy rápidamente.

Para los aborradores:

 Reducir temporalmente su liquidez, en virtud de que recibirán sólo los intereses correspondientes a la tasa real y no a la nominal

Además del hecho de actualizar los valores de forma real "indizaria" la economía al mantener altos y constantes niveles de inflación, adicionamos a este fenómeno otra circunstancia desfavorable que se refiere a la liquidez.

En este sentido de desventajas de las UDUS, hay quienes también opinan al respecto; Académicos del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) también coinciden en que el plan sólo beneficiará a una banca que estuvo al borde de la insolvencia y la consecuente quiebra.

De cualquier forma, cientos de miles de empresas se aferrarán a esa "tablita de salvación" porque no les queda otra opción, asegura la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), que agrupa a unos 35 mil empresarios en forma voluntaria

Por su parte, Gilberto Ortiz, presidente del Consejo Químico de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra), explica que no obstante que los UDES salvaran de la quiebra estrepitosa a miles de empresas, en los próximos dos o tres años arrastrarán varios problemas.

Las Unidades de Inversión como todo esquema financiero, siempre presentarán ventaras y desventajas para los usuarios de estos instrumentos financieros. Por ello aqui se pudo ver sólo algunas de las que presentan las UDI'S, siendo un fin el darlas a conocer y en todo caso dejar a la voluntad de los interesados la utilización de la unidad.

CAPITULO 2

ASPECTOS GENERALES DEL ORDEN FINANCIERO, CONTABLE Y FISCAL

2.1 PAGO DE CREDITOS E INVERSIONES

El problema en tiempos de inflación no radica en el aumento progresivo de los precios, sino que este aumento es imprevisible y no cuantificable. De esta manera, una persona o empresa que haya solicitado créditos no podrá saber con certeza cuánto pagará por sus deudas en la realidad.

Esto debido a que las tasas de interés se encurtan indexadas (unidas) a la evolución de la inflación.

Ya que si al momento de realizar los pagos la tasa de interés está por arriba de las expectativas de la inflación, en ese momento habrá una amortización acelerada del capital.

Bajo estas circunstancias (de proceso inflacionario) los intereses reales que se paguen serán superiores a las expectativas calculadas al momento de contratar el crédito, con las consecuentes pérdidas.

Con las Unidades de Inversión no se podrán hacer pagos dentro de la economía (ya que solamente es un instrumento para regular operaciones financieras), que es una unidad de cuenta y que este instrumento permite llevar el control de las cuentas de manera diferente de como ocurren las cosas de forma nominal.

Las obligaciones denominadas en UDPS, se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional multiplicando el monto de la obligación en UDPS por el valor de la unidad correspondiente al día en que se efectúe el pago. Recordemos que las variaciones corresponderán al Indice Nacional de Precios al Consumidor, que el Banco de México determinará y divulgará.

En el caso de reestructuración de créditos, éstos podran redocumentarse en UDI'S en una de las siguientes opciones:

OPCION	PLAZOEN AÑOS
1	12 con 7 de gracia
2	10 con 4 de gracia
3	8 con 2 de gracia
4	10 sin plazo de gracia
5	7 sin plazo de gracia
6	5 sin plazo de gracia.

Si están clasificados con riesgo A, B y C podrán tomar cualquier opción de 1,2, y 3; y los que estén en D podrán reestructurarse a plazos de 10, 7 y 5 años, pero con un inconveniente de no tener plazos de gracia para el pago de capital.

Esto se puede ver ampliamente más adelante cuando se llegue al estudio de los créditos a empresas.

Hay diferentes bancos que están ofreciendo créditos en UDI'S.

BANCOMER

La vigencia para participar en este programa es limitada en función de la situación económica del país.

Si una persona perdió su empleo sólo tendrá que pagar 30% de la mensualidad, ya que se reduce durante 6 meses 70% del pago mensual a clientes cumplidos, que estén o se hayan puesto al corriente en sus pagos al 31 de marzo de 1995.

SERFIN

En UDI'S: disminución del saldo de su crédito en UDI'S con cada pago. Diferentes opciones en el

plazo: 5, 7 y 8 años. Prepagados parciales o totales sin comisión. Tiempo para adaptar su negocio al nuevo entorno económico.

En pesos: pago principal y período de gracia de acuerdo con su capacidad de pago. Refinanciamiento de intereses hasta por un plazo de 6 meses con posibilidad de renovación. Tasa de interés preferencial. Prepagos parciales o totales sin comisión.

BANAMEX

En UDI'S: créditos inmobiliarios y reestructuras con disminución del saldo con cada pago. Diferentes opciones en el plazo: 5, 6, 7 y 9 ó 12 años prepagos parciales o totales sin comisión.

En Pesos: refinanciamiento de intereses hasta por un plazo de 6 meses con posibilidad de renovación. Tasa de interés de mercado.

Hay que mencionar que las instituciones bancarias antes mencionadas, forman sólo una parte de la banca múltiple en México que ofrecen servicios bajo el esquema de UDI'S. Se pueden mencionar otros bancos como Bital, Atlántico, Mexicano, etc., pero en realidad todos los bancos que conforman la banca múltiple manejan este esquema y se rigen por las

mismas reglas emitidas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Se puede encontrar variación en cuanto a montos de inversión, plazos por pequeñas diferencias en días u otras, debido a políticas de cada banco, pero en si se trata de un mismo mecanismo.

GENERALES

Los gastos notariales en todos los casos son pagados por la institución financiera con la que se vaya a reestructurar. No hay gastos por apertura de crédito en las reestructuras, pues estos ya se sufragaron.

Algunos de los bancos consultados ofrecen las mismas características generales que se mencionan anteriormente, pero en la gran mayoría de ellos se tuvieron suspendidos los créditos hasta finales del primer trimestre de 1996.

En los casos de reestructura de créditos, éstos solamente se harán con base en las UDI'S. Esto ya que las UDI'S solamente están autorizadas para créditos inmobiliarios y reestructuras de diferentes créditos.

Una característica muy importante en el esquema de las UDI'S, es que se aceptarán pagos por anticipado sin costo alguno. Como se puede observar en los diferentes servicios bancarios antes mencionados.

En los siguientes cuadros se puede ver una comparación de un crédito tradicional y un crédito en UDI'S, esto para mostrar de manera más real la situación que presentan ambas opciones.

CREDITO TRADICIONAL

Principal \$ 1,000.00 Plazo 10 años 10 cuotas anuales iguales Amortización 30% anual • " Tasa de inflación.

10% anual Tasa real.

43% anual ** Tasa de interés nominal

Fecha de pago de capital e intereses. Al final de cada año.

PAGOS

Año	Saldo del crédito	Capital	Intereses	Total	Pago total real en \$ del inicio del año uno.
1	\$ 1,000 00	\$ 100 00	\$ 430 00	\$ 530 00	\$ 407.69
2	900.00	100 00	387 00	487 00	288.17
3	800.00	100 00	344 00	444 00	202 09
4	700 00	100.00	301 00	401 00	140 40
5	600 00	100 00	258 00	358 00	96 42
6	500.00	100 00	215.00	315.00	65.26
7	400 00	100 00	172 00	272 00	43.35
8	300,00	100.00	129 00	229 00	28 07
9	200.00	100 00	86 00	186 00	17.54
10	100.00	100 00	43 00	143 00	10.37

CREDITO EN UNIDADES DE INVERSION

Principal \$1,000.00 Plazo 10 años

10 cuotas anuales iguales. Amortización

Tasa de inflación 30% anual * Tasa real 10% anual Tasa de interés nominal. 43% anual **

Fecha de pago de capital e intereses. Al final de cada año.

Valor del UDI al inicio del año uno \$ 1.00

		Saldo d	el crédito	Amo	rtización	Inte	reses	Page	Total
Λñο	Valor de UDI al final del año.	uprs	s	uprs	s	UDES	s	UDES	s
	1.3000	1,000	T,(RH) (H)	100	130 00	100	130.00	200	260 00
2	1.6900	900	1,170 00	100	169 00	90	152.10	150	321.10
3	2 1970	800	1,352.00	100	219.70	80	175.76	180	395.46
4	2.8561	700	1,537.90	100	285.61	70	199 93	170	485 54
5	3,7129	600	1.713.66	100	371.29	60	222.78	160	594 07
6	4.8268	500	1,85n-47	160	482.68	50	241.34	150	724 02
7	6.2749	400	1,930.72	100	627 49	40	250 99	140	878 48
8	8.1573	300	1,882 46	100	815.73	30	244.72	130	1 060 45
9	10.6045	200	1,631.46	100	1,060 45	20	212 09	120	1,272 54
10	13.7858	100	1.060.45	100	1,378.58	10	137 86	110	1,516-44

^{*} Esta tasa de inflación no es pronostico. Se utiliza solaniente para efectos de este ejercicio.

Los pagos al inversionista de los vencimientos de capital e intereses, también se efectúan en moneda de curso legal, calculando el importe correspondiente según el valor de la UDI en la fecha respectiva.

Algunos bancos han señalado que el monto mínimo de inversión será de 2,000 UDES. Aunque por otra parte, se menciona que dependerá de la política de cada banco.

En el caso de los inversionistas, a las UDI'S se le pueden dar un seguimiento y conservar el capital con el tiempo, por ejemplo, en un bien de capital, como bien raíz, siempre se negocia a mediano y a largo plazo, la decisión de comprar una casa se madura en 6 meses o 1 año en lo que se obtiene el crédito, es decir, es una inversión programada que con UDI'S puede tener seguimiento y la conservación del capital.

^{**} Esta tasa de interés nominal es la correspondiente a una inflación de 30% y a una tasa real de 10% , segun se desprende de la siguiente fórmula: $1.43 \simeq 1.30 \times 1.10$

2.2 VALUACION DE ACTIVOS Y PASIVOS

Los pagos de créditos o inversiones denominadas en UDI'S se harán en pesos, considerando el valor de esas unidades al día de pago de que se trate. Es importante recordarlo para poder hablar de la valuación tanto de activos como de pasivos de un ente económico.

En materia de Unidades de Inversión existen también reglas particulares de presentación y aún de valuación del patrimonio de empresas industriales y comerciales.

Atendiendo un principio de contabilidad llamado de realización, debemos atender el concepto que rige las reglas de presentación de las cuentas que presenta una entidad dentro de su contabilidad.

Ello nos hace referencia al valor pactado de cada una de las partidas que integran una cuenta, siendo que deberá modificarse para reflejar fo que en forma razonable se espera o representa dentro de los estados financieros de una entidad.

Los activos y pasivos en UDI'S deben valuarse según la cotización de éstas a cada fin de mes, para ser expresados en moneda nacional (pesos). Similar a los activos y pasivos en moneda extranjera.

Toda variación en el activo y pasivo de las empresas y el resultado de su valorización al valor unitario de conversión determinado por el Banco de México, también deberá reflejarse en pesos en la cuenta correspondiente y en la subcuenta respectiva, en la fecha en que se dé y proceda hacer la actualización correspondiente.

Para efectos de formulación de los estados financieros mensuales y de fin de ejercicio, se deberán valorizar en pesos los saldos de las cuentas denominadas en UDI'S, al valor en moneda nacional de la Unidad de Inversión (UDI) que el Banco de México determine, con base en la variación del Indice Nacional de Precios al Consumidor, y publique en el Diario Oficial de la Federación para el último dia del mes de que se trate.

Las inversiones en este tipo de instrumentos (UDI'S) se valuarán en la fecha de los estados financieros a su costo de adquisición o valor dado, se convertirán al valor aplicable a la fecha de dichos estados financieros.

Los pasivos pagaderos valuados en Unidades de Inversión deberán ser convertidos en moneda nacional al valor oficial vigente a la fecha del balance.

En el caso de préstamos obtenidos en efectivo, el pasivo deberá registrarse por el importe recibido o utilizado. Cuando se firmasen documentos amparando compras o créditos, deberá registrarse de immediato tanto la adquisición del activo, como el pasivo correspondiente, por, el importe total de la operación.

Es común que los pasivos a liquidarse mencionados en las tablas de amortización que forman parte de los contratos formales de crédito, o bien el valor nominal de documentos por pagar suscritos, incluyan el importe de los intereses por financiamiento.

En estos casos, por razones de orden práctico es admisible que el pasivo se registre por el total, cargando el importe de los intereses no devengados a una cuenta de cargos diferidos. En el caso de que en las tablas de amortización o en los documentos por pagar no se muestra la separación entre el importe del préstamo y los intereses, será necesario establecer esta distinción en los registros contables, con el objeto de contabilizar el importe de los intereses como un gasto financiero.

En caso de que existan pasivos de importancia denominado en unidades de cuenta, deberá revelarse esta situación ya sea en el mismo balance o una nota a los estados financieros,

indicando de la unidad de cuenta de que se trata, así como el valor al cual se esta valuando el pasivo.

Ciertamente son semejantes las reglas de presentación que deben tener las Unidades de Inversión con la valuación de activos y pasivos en moneda extranjeta. Esto permite hasta cierto punto, la facil comprension de la valuación en UDI'S de los derechos y obligaciones contraidas por una entidad economica. Importante para una presentación más correcta de los rubros que integran los estados linancieros.

2.3 APLICACION DEL ISR E IVA EN CREDITOS E INVERSIONES

La creación de Unidades de Inversión para denominar diversas obligaciones de pago en moneda nacional, trascendió en reformas al Codigo Fiscal de la Federación (CFF) y a la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), en las que se incorporo el reconocimiento fiscal al ajuste que sufren las UDI'S con motivo de la inflación

A manera de ejemplo, el valor de la UDI que al 10 de enero de 1996 ascendia a la cantidad de \$ 1.351027 en comparación con el valor de la misma unidad que para el dia 4 de abril de 1995 fue de \$ 1.00. Conforme a estos datos la UDI sufrió un ajuste por \$0.351027 en el periodo comprendido entre el 4 de abril de 1995 y el 10 de enero de 1996, mismo que puede entenderse como la inflación que corresponde a un lapso de similar duración.

En las operaciones que la banca reestructuró mediante UDI'S a partir del mes de abril de 1995, fue posible disminuir la tasa de interés en virtud de que la UDI se actualiza conforme a la inflación y, por ende, el riesgo que deriva del elemento inflacionario ya no se incorpora especulativamente dentro de la tasa de rendimiento esperado del crédito, lo cual permite establecer una tasa real de intereses que se calcula sobre el valor de la UDI a la fecha del vencimiento o exigibilidad del crédito.

En este orden de ideas si se hubiera paetado una tasa real de intereses a razón de 5% por el periodo comprendido del 4 de abril de 1995 al 10 de enero de 1996, respecto de un crédito denominado en 250,000 UDFS el capital exigible y los intereses devengados se calcularian como sigue:

		UDES	YALOR UDI	VALOR M.N.
	Importe del crédito pactado en UDI'S el 4 de Abril			
	de 1995.	250,000	1 000000	250,000 00
(X)	Tasa de interés convenida	5 %		
	Intereses devengados en UDI'S al 10 de Enero de			
(42)	1996.	12,500	1.351027	16.887.84
(+)	Capital	250,000	1 351027	337,756 75
(=)	Total a pagar el 10 de Enero de 1996.	262,500	1 351027	354,644 59

El ajuste al valor de las UDI'S que en el ejemplo asciende a la cantidad de \$87,756.75 por el crédito pactado (250,000 x 0.351027), se considera para efectos fiscales como parte del interés que deriva de las obligaciones denominadas en UDI'S, en los términos del artículo 16-B que se adicionó al CFF a partir del 2 de abril de 1995.

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

Ajuste a través de las UDI'S:

Se considera como parte del interés, el ajuste que se haga a través de la denominación en UDI'S, mediante la aplicación de indices, factores, o cualquier otra forma, a los créditos, deudas, operaciones, así como del importe de los pagos de los contratos de arrendamiento financiero. Sin embargo, en materia del impuesto sobre la renta dicho ajuste no se considerara interes siempre que se cumplan con las condiciones que, en su caso, establezca la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante reglas de carácter general, como se desprende de las reformas al cuarto parrafo del artículo 70 - A de la LISR tambien vigentes a partir de la fecha citada. Al momento de redactar las presentes notas la SHCP no ha emitido las reglas citadas.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

PERSONAS MORALES

Interés devengado y componente inflacionario

Tratándose de créditos, deudas, operaciones o pagos de contratos de arrendamiento financiero que se encuentren denominados en UDI'S, no se considerará como interés el ajuste que se realice al principal y tampoco se les calculará el componente inflacionario, siempre que se cumplan con las condiciones que dará a conocer la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través de reglas de carácter general

Pagos provisionales de personas morales y físicas con actividades empresariales

En el caso de créditos u operaciones denominadas en UDI'S, se consideraran ingresos nominales, los intereses conforme se devenguen, incluyendo el ajuste que corresponda al principal por estar los créditos u operaciones denominados en UDI'S.

Con arreglo a estas reformas se establecen en materia del ISR basicamente dos metodos para reconocer el ajuste a las UDI'S, a saber 1) como intereses y 2) como parte del principal

Para determinar los ingresos nominales que sirven de base en los pagos provisionales de las personas morales que tributan en el Titulo II de la LISR, así como de las personas fisicas que realizan actividades empresariales con arreglo a las normas del régimen general, se deben considerar tanto los intereses conforme se devenguen, como el ajuste que corresponda al principal por estar los créditos u operaciones denominados en Unidades de Inversión

Respecto a créditos, los intereses pagados calculados sobre la tasa real son deducibles para el ISR en empresas

En cuanto a inversiones, cuando las instituciones de crédito intervengan en la enajenación de los títulos valor a que se refiere el artículo 125, fraccion III, por los intereses se efectuara la retención por estas instituciones a razon del 15% de los primeros 10 puntos porcentuales. Esta regla sólo aplicaba cuando la enajenación se efectuaba con la intervención de casas de bolsa. Asimismo, por adición del tercer párrafo a la fraccion II del artículo 126, establece que las instituciones de credito y casas de bolsa intermediarias no estaran obligados a efectuar la retención, cuando los títulos se depositen en una institución de credito o casa de bolsa, distinta de la que intervino en su adquisición, o en una institución para el depósito de valores a que se refiere la Ley del Mercado de Valores.

¿Y en el sistema de los UDI'S causará el pago por el impuesto al valor agregado?

Sí como en el caso de cualquier crédito tradicional

La reforma que se analiza incorpora a la ley una regla de excepción para determinar la base del impuesto en el caso de ciertos intereses. La regla, de carácter obligatorio y no operativo, consiste en aplicar la tasa del impuesto sobre el valor real de los intereses devengados cuando éstos deriven de las siguientes operaciones:

 Créditos relacionados con actos o actividades gravados por esta ley otorgados por las instituciones del sistema financiero a que se refiere el artículo 70 -B, fracción III, último párrafo, de la LISR,

- 2) Créditos otorgados a través de contratos de apertura de crédito o cuenta corriente en los que el acreditado o cuentacorrentista pueda disponer del crédito mediante el uso de tarjetas expedidas por el acreedor.
- 3) De enaienaciones con pago diferido del precio por los que se generen intereses, y
- 4) De operaciones de arrendamiento financiero

Debe recordarse que el procedimiento que se contiene en este artículo 18-A, ya se venía utilizando optativamente para determinar el impuesto al valor agregado sobre intereses reales con apego a lo previsto en la regla 265-A de la Resolución Miscelánea de 1995 que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el dia 7 de julio de 1995, la cual incorpora una regla de excepción para determinar la base del impuesto en el caso de ciertos intereses

EXCEPCIONES

En el caso de las operaciones a que se refiere este artículo, las comisiones que se cobren al deudor, acreditado, cuentacorrentista o arrendatario, por la disposición de dinero en efectivo o por cualquier otro concepto y las penas convencionales, excepto los intereses moratorios, no se considerarán como parte de los intereses devengados

Debe recordarse que en el caso de los intereses moratorios se deberán aplicar las nuevas reglas para conocer le momento en que se causa el impuesto al valor agregado por esos conceptos, por ende, en el momento en que los intereses moratorios den lugar al pago del impuesto, ya sea por haberse cobrado en efectivo, en bienes o en servicios, o bien, por haberse expedido el comprobante por los mismos en el que se traslade el impuesto en forma expresa y por separado, se debera determinar el interés real devengado en el periodo correspondiente como lo dispone este artículo 18-A

MOMENTO EN QUE SE DEBE DETEMINARSE LA TASA REAL DE INTERESES

Si bien las reglas especificas que se contienen en el artículo 18-A que se analiza introducen el concepto de lo devengado como una novedad para fines del impuesto al valor agregado, esto no implica, que el impuesto se deba causar, a partir de esta reforma, conforme se devenguen los intereses a favor del contribuyente.

Lo anterior en virtud de que

- 1) En la ley se precisa el momento en que se está obligado al pago del impuesto por los intereses, sea que estos deriven de operaciones de enajenación (articulo 12 primeto y segundo párrafos), o del uso o goce temporal de bienes (artículos 22 y 23), y
- 2) Si el legislador hubiera deseado que el impuesto se causara conforme al método de lo devengado, sería preciso que también se hubiera incluido en el texto legal el período de causación del impuesto con arreglo a dicho método, por ejemplo, en el impuesto sobre la renta en algunos casos se acumula el ingreso por intereses conforme a los devengado y, en esos supuestos, se ha previsto que el cómputo del ingreso se efectúe por periodos mensuales como lo precisa el artículo 70 B de la ley de la materia

Por consiguiente, para determinar la tasa real de intereses que servirá de base para cuantificar el impuesto al valor agregado por las operaciones a que se refiere el artículo 18-A, será necesario que lleguen el momento de causación del impuesto correspondiente a los intereses con arreglo a lo previsto en la ley. En este orden de ideas, el concepto de lo devengado sólo servirá para determinar el interés real base del impuesto, mas no para considerar el periodo de causación del tributo.

DETERMINACION DEL VALOR REAL DE LOS INTERESES DEVENGADOS ARTICULO

18-A DE LA LIVA.

- 1. Cuando la operación de que se trate esté denominada en moneda nacional o extranjera, el valor real de los intereses se calculará aplicando a la base, sobre la cual se calcularon los intereses devengados, la tasa real de interés, de conformidad con lo siguiente:
- a) Determinación de la tasa real de interés.

Tasa nominal de interés que corresponda al período de que se trate (ejemplo: 5% mensual) 5/100 = 0.050000 (-) La inflación del mismo período:

Valor de la Unidad de Inversión determinado por el Banco de México para el último día del período

(ejemplo: 10 enero 1996) 1.351027

(+) Valor de la Unidad de Inversión para el día inmediato anterior al primer día del periodo (ejemplo: 10 dic. 95).

	1.351027 / 1.313715
(=) Cociente	1.028401
(-) La unidad	(1.000000)
(=) Inflación del mismo período que se resta	(0.028401)
(=) Tasa real de interés conforme al articulo 18A LIVA	0.021599
(x) Base sobre la cual se calcularon los intereses devengado	s 100,000.00
(=) Interés real base del IVA	2,159.90
(x) Tasa del impuesto	15%
(=) Impuesto al valor agregado sobre intereses reales:	323.98

 b) Cuando la operación de crédito se encuentre pactada en moneda extranjera: (ejemplo: 13,000 USD). Si el tipo de cambio al 2/12/95 es de \$ 7.5457 se tiene que:

2/01/96		7.6842	
Fluctuación cambiaria	0 1375		
(x) Saldo promedio del crédito*	13,000.00		
(=) Ganancia cambiaria devengada en el período de que se trate	1,787.50		
(/) Saldo promedio del crédito al tipo de cambio del primer dia		13,000 x 7 5467	
		98,107.10	
(*) Ganancia cambiaria expresada como proporción del saldo p	romedio	0.018219	
(+) Tasa de interés correspondiente al mismo período (ejemplo:	1.2/100 0.012000		
(*) Tasa de interés nominal devengada**			
(-) Inflación del mismo período que se resta			
Valor de UDI al 2 de enero 96	1 340	1464	
(/) Valor UDI al 1 dic. 95	1.304	179	
(-) La unidad	000 (0.027822)		
(=) Tasa real del interés conforme al artículo 18-A LIVA	397		
(x) Base sobre la cual se calcularon los intereses devengados	13,00	0 x 7.6842 =	
	99,896	5.60	
(=) Interés real base del IVA	239.4	5	
(x) Tasa del impuesto	15%		

 El saldo promedio del principal será la suma de los saldos diarios del principal en el período, dividida entre el número de dias comprendidos en el mismo período de causación

35.92

(~) Impuesto al valor agregado sobre intereses reales

** cuando en el período de causación de los intereses, el resultado de sumar la tasa de interes que corresponde al período y la ganancia cambiaria devengada en el mismo período expresada como proporción del saldo promedio, sea igual o menor a la inflación del período, y la ganancia cambiaria devengada en el mismo período expresada como proporción del saldo promedio, sea igual o menor a la inflación del período, no se causará el impuesto durante el mencionado período.

OPERACIONES DENOMINADAS EN UDUS.

Cuando las operaciones de que se trate se encuentren denominadas en Unidades de Inversión (UDI'S), el valor real de los intereses, serán los intereses devengados en el período, sin considerar el ajuste que corresponda al principal por el hecho de estar denominado en las citadas unidades.

VALOR DE UDES EN ALGUNOS CASOS.

Tratándose de las operaciones a que se refiere este artículo, en las que los períodos de causación de los intereses sean mensuales o menores a un mes, y en dichos períodos no se encuentre fijado por el Banco de México el calor de la Unidad de Inversión para el último día del periodo de causación de los intereses, los contribuyentes considerarán el valor de la Unidad de Inversión determinado por el Banco de México para los días correspondientes al período inmediato anterior e igual en duración al de causación de los intereses.

2.4 REGISTRO CONTABLE DE LAS UNIDADES DE INVERSION

Las unidades de inversión o simplemente UDFS significa en términos estrictos, un registro contable de la inflación en forma diaria que podrá ser incorporada de manera voluntaria a los contratos financieros, aún cuando la experiencia de otras economías indica que su uso se generaliza gradualmente a otras transacciones de la economía. Esto es, al contabilizar la inflación como parte de las obligaciones lo que se hace es que el valor real de las mismas no sea erosionado por esta.

Es recomendable recordar que las UDI'S no constituyen una nueva moneda de curso legal, ya que sólo son una expresión contable de las operaciones que se efectúan en pesos. De manera que cualquier transacción que se acuerde en UDI'S deberá liberarse en pesos con la correspondiente actualización de la inflación.

Para efectos del desarrollo de registro contable de las UDFS, se propone el siguiente caso práctico en el cuál se supondrán dos situaciones:

- a) Reestructuración de prestamos bancarios en UDI'S.
- b) Contratación de nuevos prestamos denominados en UDFS.

DATOS INFORMATIVOS

Monto del Préstamo	\$ 1,200,000.00
Tasa de interés nominal	52 % anual
Valor de las UDI'S a la fecha de reestructuración (10-08-96)	\$ 1.591578*
Valor de las UDI'S a la fecha de contratación (10-09-96)	\$ 1.613638*
Tasa real de interés en UDFS	15%
Número de Amortizaciones	60

^{*} Valor en moneda nacional de las Unidades de Inversión de acuerdo con el Diario Oficial.

REGISTROS CONTABLES INICIALES (ANTES DE UDI'S).

BANCOS

\$ 1,200,000.00

DOCUMENTOS POR PAGAR A BANCOS

\$ 1,200,000,00

Registro por la contratación del préstamo bancario.

2

DOCUMENTOS POR PAGAR A BANCOS

BANCOS

\$ 20,000.00

\$ 20,000.00

Pago de la primera amortización del préstamo obtenido (1,200,000.00 / 60).

3

GASTOS FINANCIEROS

\$ 52,000.00

-intereses pagados por préstamo bancario

BANCOS

\$ 52,000.00

Pago de los intereses correspondientes a la primera amortización (1,200,000 X 52%/12).

REGISTROS CONTABLES EN LA REFSTRUCTURACION DE LOS DOCUMENTOS POR PAGAR A BANCOS, BAJO EL ESQUEMA DE UDUS.

DOCUMENTOS POR PAGAR

\$ 1,180,000,00

\$ 1.180.000.00

DOCUMENTOS POR PAGAR EN UDES Para registrar en UDES la reestructuración del préstamo bancario (1,200,000 - 20,000).

PASIVOS DOCUMENTADOS EN DDES

\$ 741,402.50

(Cuenta de orden)

UDES DOCUMENTADAS

\$ 741,402.50

(Cuenta de orden)

Para registrar en cuentas de orden la reestructura de los documentos por pagar a baneos. contratados en UDES al 10-08-96 (1,180,000 1 591578).

PASIVOS DOCUMENTADOS EN UDES

\$ 454 952 70

(Cuenta de orden)

LIDES DOCUMENTADAS

\$ 454,952,70

(Cuenta de orden)

Para registrar la actualización del valor de las UDI'S al 10-09-96 de acuerdo al valor asignado en el Diario Oficial (741,402.50 N f.613638: 1,196,355.20-741,402.50).

4

UDES DOCUMENTADAS

\$ 20,277.00

(Cuenta de orden)

PASIVOS DOCUMENTADOS

\$ 20,277.00

(Cuenta de orden)

Para registrar la amortización mensual en UDI'S (741,402 00 + 454,952.00 a 1,196,355.00/59).

5

DOCUMENTOS POR PAGAR EN UDI'S

\$ 20,000.00

GASTOS FINANCIEROS.

\$ 271.00

BANCOS

\$20,271.00

Para registrar la amortización mensual del prestamo en UDFS de acuerdo a la reestructura (1,800,000/59 | 20,000) (1,196,000/59 | 20,271) (20,271-20,000 | 271 00).

6

GASTOS FINANCIEROS

\$ 14,954.00

BANCOS

\$ 14,954.00

Para registrar el pago de intereses al 15% a anual conforme a la actualización al 10-09-96 (1,196,355 X 15% / 179,453/12)

REGISTROS CONTABLES EN LA CONTRATACION DEL PRESTAMO BANCARIO DETERMINADO EN UDI'S.

. 1

BANCOS

\$ 1,200,000 00

DOCUMENTOS POR PAGAR EN UDES

\$ 1,200,000.00

Registro del préstamo bancario contratado en UDI'S al 10-09-96.

2

\$ 743 661 00 PASIVOS DOCUMENTADOS EN UDES

(Cuenta de orden)

UDES DOCUMENTADAS

\$ 743,661.00

(Cuenta de orden)

Para registrar en cuentas de orden al 10-09-96 en UDI'S. (1,200,000/1-613638).

3

UDES DOCUMENTADAS

\$ 12,394.00

(Cuenta de orden)

PASIVOS DOCUMENTADOS EN UDES \$ 12,394.00

(Cuenta de orden)

Para registrar en su caso la primera amortización en UDUS (743,661/60).

DOCUMENTOS POR PAGAR EN UDES \$ 20,000.00

BANCOS

\$ 20,000.00

Pago de la primera amortización del crédito al 10-09-96 en su caso (1,2000,000/60).

\$ 9.296.00

GASTOS FINANCIEROS

\$ 9,296.00

BANCOS

Para registrar el pago de los intereses del 15% anual sobre el saldo en UDI'S en su caso (743.661 X 15%-- 111,549).

Las reglas del tratamiento contable y revelación de información financiera que se aplican al programa son establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

CAPITULO 3

ESQUEMAS DE REESTRUCTURACION EN UNIDADES DE INVERSION

3.1 CONVENIENCIAS DE REESTRUCTURACION DE CREDITOS EN LIDES

Las UDI'S se crearon por la necesidad de eliminar la incertidumbre en la toma de decisiones respecto al rendimiento real de las inversiones financieras, garantizando que el valor de una inversión, un crédito o una transacción comercial se mantendrá constante en términos reales sin perder su valor por la erosión que ocasiona la inflación.

Según la teoría de las Unidades de Inversión, no hay erosión del capital en los creditos en UDI'S. Al reestructurar o solicitar préstamos en UDI'S, el atractivo de devaluación de las deudas por efectos inflacionarios se pierde, ya que la deuda al estar en un instrumento que se encuentra actualizándose en forma permanente, esto no se llegará a dar.

Con las UDI'S ya no se tiene amortización acelerada de los créditos, en virtud de que se pagan tasas de interés menores en términos reales.

Las UDI'S evitan el problema (que causa la inflación) de amortización acelerada de los créditos, ya que en un proceso inflacionario se agrega una prima de riesgo a la tasa de interés (sumada por el banco) que se paga a la institución que realizó el préstamo, esto acelera y encarece el pago de dichos créditos.

Los bancos solo otorgan créditos con base en UDI'S en función del fondeo (recursos en dinero que obtienen) que captan a través de este instrumento.

Opiniones al respecto se han dado en el medio financiero, como siempre sucede, votos a favor y votos en contra.

En un país como el nuestro de constantes desequilibrios, las Unidades de Inversión, son útiles, además de que dependen mucho del nivel de inflación, y con ellas es un reto mantener a ésta baja, opinión de José Manuel Agudo Roldán, Director de Softee, empresa de análisis del sector inmobiliario nacional.

¿ Qué hubiera sucedido si en lugar de haber hecho el (Ficorca) en 1982, se hubiera udizado la economia ? seguro que el padecimiento crónico de las empresas se hubiera atenuado 50%

Indicó que la UDI va a quitar la deformación de las altas inflaciones y citó como ejemplo si la inflación flega al 50% u 80%, es conveniente separar la UDI para comparar su funcionamiento

Negó que las UDI'S pueda convertirse en un monstruo incontrolable a largo plazo.

Explicó que las Unidades de Inversión son la moneda dura que se usa en operaciones de mediano y largo plazo y en bienes de capital como los inmobiliarios; son un sistema que permite con el tiempo igualar las condiciones y prever el presupuesto con el tiempo.

" En cualquier país de América Latina donde se usan las UDI'S, se puede hacer una comparación con el tiempo. En Chile, por ejemplo las operaciones de la banca comercial se hacen en pesos, pero ya los créditos refaccionarios para industriales se hacen en UDI'S. De esta manera quedan protegidos tanto el banco como el acreditado".

" El préstamo hipotecario se refinancio porque no había UDUS, lo que provoca una gran deformación porque la gente no supo cuánto debe, pero los actuales créditos los pueden cambiar a UDUS por que éstas son unidades de cuenta y con ello identificar plenamente su adeudo" explicó el directivo.

Añade que los primeros UDL'S son fabricados y representan una gran oportunidad. " Se puede pre fabricar porque primero dan el ctédito y supeditan el flujo de los pesos a esos créditos" dijo.

Como se sabe el objetivo de las UDI'S es quitar el efecto de la inflación y trasladarlo en el tiempo, lo que podemos decir que es igual a un refinanciamiento sólo que éste no tiene la tasa fija por que en su caso el banquero tiene que comprar el dinero cada semana y el costo de éste varía.

Se pueden encontrar diferentes puntos de vista. Para unos puede ser conveniente reestructurar créditos en UDI'S y para otros no. Lo importante es comprender y evaluar el esquema y así decidir su conveniencia. Para una empresa que tiene encima papos de créditos atrasados y requiere de flujo de efectivo a corto plazo, puede que sea conveniente reestructurar en UDI'S, siempre y cuando cuente con apoyo financiero para hacer frente sus gastos y cumplir con una deuda que se extenderá por varios años, lo cual requiere de una planeación bien hecha.

Pero una empresa que no genere recursos durante su recuperación económica, puede quedar en una insolvencia y con una deuda por mucho tiempo, que al final redituará en montos altos por pagar y en consecuencia llevar a la guiebra.

Por lo que la conveniencia de reestructuración de créditos en UDPS la determina el Administrador Financiero de cada empresa, según la posición financiera que guarde la entidad al momento de decidir la reestructuración y las necesidades que tenga para cumplir con el compromiso crediticio.

3.2 CREDITO A EMPRESAS

El alza en las tasas de interés a puesto en problemas de pago a muchas empresas que en el mediano y largo plazo son viables, para ello se crearon de manera inicial programas de reestructuración bajo el esquema de UDPS.

No hay que olvidar que en el caso de las empresas, no importando el tamaño que éstas tengan, podrán negociar sus deudas en UDUS siempre y cuando cumplan con los requisitos que la banca señale. Sin embargo el objetivo inicial es que por lo menos el 50% del total de la cartera que se pretende reestructurar deberá ser de empresas medianas y pequeñas. Para apoyar aún más a este sector que es el más golpeado por el grado de apalancamiento que tienen, las empresas que tengan pasivos inferiores a \$ 400,000 impresarán, automáticamente a la reestructuración de sus deudas con base en las Unidades de Inversion

Se diseñaron 3 programas de reestructuración bajo este esquema-

En el primero de ellos se tienen un monto de \$ 76,000 millones, destinado fundamentalmente a las empresas medianas y pequeñas cuyo crédito sea inferior a los \$ 400,000 y que observen viabilidad en el mediano y largo plazo. Los programas de reestructuración serán a plazo de 5 a 12 años y hasta 7 años de gracia para el pago de capital, documentados en UDUS más la tasa que convenga los intermediarios con sus clientes.

En el segundo se busca apoyar a las empresas cuya deuda esta denominada en moneda extranjera y para ello se destinaron \$ 5,900 millones de dólares para reestructurar los créditos en UDI'S, a plazo de 5 a 12 años y hasta 7 años de gracia para el pago de capital, a lo cual se cargara un margen de intermediación.

Finalmente, se crea un programa de apoyo para deudores de créditos hipotecarios por un monto \$ 32,600 millones, aproximadamente al 35% de la cartera en este rengión. Las

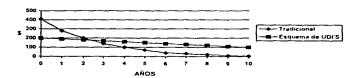
reestructuras se denominarán en UDES a plazos de 20, 25 y 30 años con tasas de 8% para los montos menores a \$ 200,000 y de 10% para saldos superiores.

Conforme a la captación en Unidades de Inversión se amplie la cartera de crédito de los bancos en esta modalidad podrá crecer, y por tanto extenderse a otros segmentos del mercado.

Por otra parte, aún cuando en su fase inicial de la tasa para los deudores, en términos reales fuera elevada, como es el caso actual, hay una ganancia por la reducción de incertidumbre asociada con la inflación, sobre todo si después de una aceleración inicial la tasa de variación de los precios observa una tendencia a la baja.

En el esquema de las UDL'S, se busea tener un espacio para recomponer para los flujos de corto plazo y esperar una mejoria notable en los ingresos de las empresas en el mediano y largo plazo. Esto debido a que la tasa de interés para los créditos es muy elevada en la actualidad, se afecta notablemente la disponibilidad de los flujos de efectivos para dar servicio a la deuda generando problemas de pago.

PAGOS TOTALES DE LOS ESQUEMAS DE CREDITO En terminos reales



Actualmente se tiene conocimiento de que ya se pueden solicitar reestructuraciones de deudas contraídas por una empresa con algún intermediario financiero no bancario como es el caso de Uniones de crédito, Empresas de Factoraje, Entidades de Fomento, Arrendadoras, Casas de Bolsas, etc.

Los criterios para calificar los proyectos de las empresas que sean viables dependerán de la política de cada banco sin embargo, los bancos cuentan con criterios previamente establecidos. Estos criterios se clasifican de acuerdo al riesgo del crédito, en términos generales existen 5 puntos de calificación, éstos son:

- Crédito de tipo A.- Este crédito tiene un grado de riesgo mínimo, en donde se tiene la certeza de pago.
- 2. Crédito tipo B.- Este tipo de crédito también tiene un riego mínimo, sin embargo, los pagos pueden sufrir alteraciones (pagos atrasados o pagos mínimos a los previamente establecidos) aún así, el banco cuenta con una confianza de pago.
- Crédito tipo C.- Este crédito si tiene riesgo de pago, en donde los pagos tendrian cierto retraso y en algunas ocasiones no se cubriria el mínimo estipulado, por lo cual la deuda seria cubierta en el mediano plazo.
- 4. Crédito tipo D.- En este caso los créditos son de alto riesgo, en donde los pagos son tardios y ocasionales, y por lo tanto son cubiertos en el largo plazo.
- 5. Crédito tipo E.- Son todos aquellos créditos incobrables y que han rebasado el ámbito bancario para pasar al ámbito jurídico.

Es conveniente señalar que los créditos tipo A, B y C, tendrán la posibilidad de ser reestructurados en UDI'S. En el caso de los créditos tipo D y E, sólo podrán ser

reestructurados mediante este esquema, sin plazo de gracia y contando con la aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

SITUACION DE LOS CREDITOS	DECISION DE REESTRUCTURA
Calificados con A, B y C (Minimo, bajo y medio	Cualquiera de los plazos de reestructura.
nivel de riesgo).	1
Calificados con D (Alto riesgo de ser	Plazos de 5, 7 o 10 años sin plazo de gracia.
incobrables).	
Calificados con E.	Plazos de 5, 7 o 10 años, sin gracia y con-
	autorización de la C.N B.V.

Nota Los créditos sujetos de reestructura serán los otorgados en moneda nacional hasia el 31 de diciembre de 1994.

SITUACION DE LOS CREDITOS	DECISION DE REESTRUCTURA
No han caído en cartera vencida a pesar del alza	Sin garantía adicional si la empresa no puede
de tasas.	otorgarla.
Monto hasta de \$ 400,000	
Con problemas a partir de Diciembre '94,	Con garantias suficientes para dar viabilidad al crédito.
Con problemas antes de Diciembre '94.	Mayores requisitos.

Dentro de los efectos positivos para las empresas viables se encuentran:

- Liberan flujo de efectivo en el corto plazo.
- Reestructuran a largo plazo y a tasas reales.
- Hacen más tangible la viabilidad de las empresas en el presente.

Se pretende que se incorpore al sistema UDI'S a las operaciones mercantiles, con lo que podría cambiar de manera importante la manera tradicional de pactar el crédito comercial dentro de la economia. Por ejemplo, una empresa como CIFRA que tiene pasivos (sin costo)

con proveedores, podría sufrir un revés importante si aquéllos decidieren indizar a las UDFS sus operaciones, con lo que terminaria la utilización de endeudamiento sin costo.

3.3 CASO ESPECÍFICO DE TARJETAS DE CREDITO

En la primera etapa de operación del esquema de las UDES solamente eran reestructurados los créditos tradicionales y créditos hipotecarios. Sin embargo, se hizo necesario un esfuerzo por parte de la banca para aliviar la dificil situación que viven hoy en día las empresas y las personas físicas deudoras de la banca.

La mayoría de los bancos han actuado con "pies de plomo" luego de que se puso en marcha el Programa de Apoyo a los Deudores de la Banca (ADE), que evidencio la inviabilidad de muchas empresas y el crecimiento acelerado de las carteras vencidas.

¿ Qué pasa en el caso específico de tarjeta de crédito?

Se debe aclarar que hablar de tarjeta de crédito no se refiere exclusivamente a personas físicas, como es común hacerlo. Una persona física que tenga actividades empresariales puede soficitar una o más tarjetas de crédito a distintas instituciones de crédito, siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos. Esta persona aun cuando su tarjeta de crédito este a nombre suyo y no de la razón o denominación social de su empresa, puede realizar operaciones encaminadas a la obtención de recursos para su negocio obteniendo así un financiamiento extra para su empresa aunque de manera indirecta

De esta manera y siendo los tarjetahabientes más afectados con la situación económica predominante, debido al monto de sus deudas contraidas con la banca, el gobierno federal puso en marcha un esquema de reestructuración de adeudos bajo el programa económico presentado con el nombre de ADE.

Así, los tarjetahabientes que decidieran reestructurar sus adeudos con la banca lo podrían hacer conforme a esquemas propios del banco o tradicionales, y a los programas de UDI'S correspondientes.

El Programa de Apoyo a Deudores de la Banca, presentaba un plan en el cual para reestructurar adeudos de tarjetas de créditos únicamente lo efectuaba bajo el esquema de UDI'S.

De esta manera se incorporaba la reestructuración de adeudos de tarjetas de crédito al esquema de las UDI'S.

El banco dio a conocer en el último estado de cuenta con corte a partir del primero de septiembre de 1995, el saldo al cual se aplicaran los beneficios de tasa del Acuerdo.

Los beneficios se aplicarán sobre cada tarjeta de crédito del deudor.

Deudores al corriente de sus pagos.

- Los deudores al corriente en sus pagos obtuvieron los beneficios del ADE en forma automática, a partir del primero de Septiembre de 1995 hasta el 30 de Septiembre de 1996, siempre y cuando hayan mantenido la regularidad de sus pagos.
- Los deudores que tienen hasta tres mensualidades vencidas se mantuvieron al corriente de sus pagos a través de la capitalización de dichas mensualidades para que en forma automática recibieran los beneficios del ADE, sin que tuvieran que hacer trámite alguno, sólo manteniendo con regularidad sus pagos.

Deudores que no están al corriente en sus pagos.

A los deudores con más de tres mensualidades vencidas que nos estén en cartera litígiosa (es aquél—que no ha sido notificado de una demanda en su contra), debieron llegar a un acuerdo de reestructuración vía telefónica o a través de los medios normales de cada banco antes del 31 de Enero de 1996 para tener los beneficios del ADE.

• Si se llego al convenio de reestructuración antes del 30 de Septiembre, los beneficios del ADE fueron a partir del primero de Septiembre de 1995. Si se celebro el convenio de reestructuración después del 30 de Septiembre de 1995, los beneficios del ADE fueron a partir de la firma del convenio.

A los deudores con más de tres mensualidades vencidas que estén en cartera litígiosa, la banca les otorgó una tregua judicial en juicios civiles y mercantiles hasta el 21 de octubre de 1995. Esto quiere decir que la banca no presentó nuevas demandas y no realizó embargos Se extendio en varias ocasiones la tregua judicial.

Se debió suscribir la Carta de Intención, que es un acuerdo de buena voluntad entre el cliente y el banco de llegar a un Convenio de Reestructuración antes del 31 de Enero de 1996, para poder gozar de los beneficios del ADE.

Si se llego al Convenio de Reestructuración antes del 30 de Septiembre de 1995, los beneficios del ADE fueron a partir del 1 de Septiembre del mismo año.

- Si se celebró el Convenio de Reestructuración después del 30 de Septiembre de 1995, los beneficios del ADE fueron a partir de la firma del convenio.
- La Carta de Intención estuvo disponible en el banco a partir del 11 de Septiembre de 1995.

Reducción de tasa de interés.

Tasa de interés anual del 38.5% más IVA sobre los primeros \$ 5,000.00

Condonación de intereses Moratorios.

Se condonaron los intereses moratorios entendiéndose como tales los adicionales a los ordinarios registrados en el último estado de cuenta anterior a la firma del Convenio de Reestructuración.

Saldo.

La reducción de tasa de interés prevista en el ADE se aplicó a los primeros \$ 5,000.00 del saldo total del acreditado al corte del primero de Septiembre de 1995.

Pagos Anticipados.

Se pudo realizar en cualquier momento sin pena alguna.

Reestructuración.

Se pudiron hacer bajo los programas propios de los bancos o bajo el programa para tarjetahabientes en UDI'S con plazo de 4 años y una tasa de interés de UDI'S más 15%.

Vigencia.

- Deudores al corriente: de Septiembre de 1995 hasta Septiembre de 1996.
- Deudores no al corriente de sus pagos: desde la fecha del Convenio de Reestructuración hasta Septiembre de 1996.

PAGOS MENSUALES MAXIMOS POR CADA MIL PESOS

	PLAZO
Tasas 15% en UDI'S	4 años
	27.83

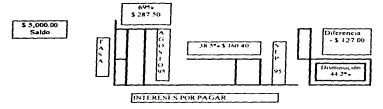
Los pagos mensuales a que se refiere el cuadro anterior están expresados en pesos del mes inicial. Estas cantidades se actualizarán de acuerdo con la evolución anterior del valor de las UDI'S. Si el deudor realiza puntualmente los citados pagos no quedara saldo a sus cargo al final del plazo.

TASAS MAXIMA A APLICAR DURANTE LA VIGENCIA DEL ADE

SITUACION DE	MONTO A LA	TASA DE		
LA DEUDA	QUE SE APLICA	INTERES ANUAL	DESDE	HASTA
	LA TASA			
Cartera al	Primeros \$	38.5% + IVA	Septiembre '95	Septiembre '96
corriente	5,000.00			
Cartera en	Primeros \$	38.5% + IVA	Convenio de	Septiembre
cumplimiento o	5,000.00		Reestructuración	·96.
litigiosa				

EJEMPLO GRAFICO. TARJETA DE CREDITO

Ejemplo con tasa promedio. (Cada banco aplica tasa diferente)



Para ingresar al acuerdo se debió firmar la Carta de Intención (a partir del 11 de Septiembre y hasta el 31 de Enero) y llegar a un convenio de reestructuración antes del 31 de Enero de 1996. La S.H.C.P. y la Asociación de Banqueros de México. (ABM) acordaron extender el plazo hasta el 30 de abril para poder realizar la reestructura de deudores en cartera vencida; este beneficio (extensión de la tregua judicial) fue para quienes hayan firmado su carta de intensión hasta el 31 de Enero de 1996.

^{*} Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

CAPITULO 4

PROGRAMAS DE APOYO PARA DEUDORES DE LA BANCA

4.1 PROGRAMA DE APOYO A DEUDORES (ADE)

El día 22 de Agosto de 1995 se anunció la firma de un convenio entre la Asociación Mexicana de Bancos y la Secretaria de Hacienda para iniciar un programa de apoyo a los deudores de la banca.

De esta manera se puso en marcha el acuerdo de Apoyo Inmediato para los Deudores de la Banca (ADE).

El objetivo del ADE es que el gobierno espera evitar que el monto de la Cartera morosa pase a convertirse en Cartera vencida y luego a Cartera irrecuperable

El acuerdo en mención no fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo que no tiene alcance y fuerza que lo haga obligatorio, se trata de un acuerdo administrativo en sentido amplio es decir, "una resolución unilateral que en la doctrina constituye una decisión de carácter ejecutivo unipersonal, pluripersonal o un acto de naturaleza reglamentaria".

En el presente caso al no publicarse el mencionado acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, sino en los principales diarios y medios de comunicación masiva, estamos no frente a una disposición con la fuerza legal para ser protegida por las leyes y tribunales, sino frente a una disposición de otra naturaleza.

Un esfuerzo de una sola vez y sin precedente, del Gobierno Federal y los bancos, para brindar un apoyo a las personas físicas y empresas deudoras de la banca en la dificil situación por la que atraviesan.

Reconoce que:

- 1) Todos debemos responsabilizarnos de nuestras obligaciones.
- Deben existir condiciones legales y económicas apropiadas para el pago y reestructuración de las deudas.

Beneficiarios del Acuerdo

Todas las personas que tengan créditos bancarios en pesos o en UDI'S.

* Si está al corriente.

Recibirá los beneficios económicos del ADE, a partir del 1 de Septiembre de 1995, sin necesidad de hacer trámites ni de acudir al banco. Siempre y cuando se mantengan al corriente de sus pagos.

· Si no está al corriente.

Podrá gozar de los beneficios del ADE, de manera voluntaria e individual, mediante la firma de una Carta de Intención con su banco y reestructurando su crédito.

Cada caso se tratará en particular.

Al hacer la reestructuración, se tomará en cuenta la situación y condiciones de cada acreditado, ya que cada caso es diferente.

Créditos bancarios que benefician el ADE.

- Tarjetas de Crédito.
- Crédito hipotecario.
- Crédito para bienes de consumo duradero y personales.
- Crédito a empresas de cualquier rama de la actividad económica como agropecuaria, industrial, comercial y de servicios; así como aquellos descontados con la banca de desarrollo y los Fideicomisos de Fomento Feonómico del Gobierno Federal.
- Crédito Agropecuario.

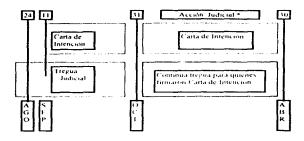
Los beneficios del ADE serán extensivos para los deudores de uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero, de créditos que hayan sido descontados con la banca o con los fideicomisos de fomento económico ya mencionados.

Tregua Judicial.

Se suspenderán todas las acciones judiciales.

A partir del 24 de Agosto y hasta el 31 se Octubre de 1995, los bancos no presentaron más demandas, no realizaron nuevos embargos y suspendieron la ejecución de procesos judiciales ya iniciados; salvo los necesarios para conservar sus derechos.

La tregua no se extendió de manera generalizada a las empresas cuya deuda total excedió los 400 mil pesos.



 Se reiniciaba la tregua judicial a quienes no habian firmado la Carta de Intención , sin embargo ésta se extendió hasta el 30 de Abril del siguiente año.

Como participar en el ADF.

Se deben seguir dos pasos:

1) Firmar una Carta de Intención.

Quienes no están al corriente deberán firmar esta Carta, a partir del 11 de Septiembre, que establece, exclusivamente, la intención del banco y del deudor de negociar para llegar a un Convenio de Reestructuración.

Para quienes firmen ésta Carta, la tregua se extenderá.

La Carta de Intención estará a la disposición del público en todas las oficinas bancarias, a partir del 11 de Septiembre.

Llegar a un convenio de reestructuración.

Se deberá negociar con el banco para llegar aun Convenio de Reestructuración y así disfrutar de los beneficios del ADE.

Una vez reestructurada la deuda, deberá mantener la regularidad de sus pagos.

Beneficios

 Si no se está al corriente y firma la Carta de Intención, gozará de los beneficios del ADE de manera retroactiva.

En los créditos reestructurados en UDFS, los beneficios del ADF operarán a partir de la fecha de reestructura y por la duración del contrato. La reestructuración está sujeta a la disponibilidad de UDFS.

TARJETA DE CREDIJO

Los deudores de Tarjeta de crédito que hayan recibido una notificación de pago derivada de una acción judicial, deberán firmar la Carta de Intención y llegar a un Convenio de Reestructuración.

Aquellos que no estén al corriente de sus pagos y no hayan recibido esta notificación, podrán acordar, por teléfono o por los medios dispuestos por cada banco, la reestructuración de su adeudo.

Les serán condonados los intereses moratorios que aparezcan en el estado de cuenta anterior a la firma del convenio de reestructuración o pago.

A los tarjetahabientes con hasta tres mensualidades atrasadas, se les capitalizarán estas mensualidades y se les condonarán los intereses moratorios correspondientes a ellas.

Beneficios Adicionales

Condonación de Intereses Moratorios.

Para quienes están atrasados en sus pagos, el total de los intereses adícionales a los ordinarios, causados por atraso en sus pagos, quedará climinado al llegar a un Convenio de Reestructuración.

No se exigen Garantias Adicionales.

No se exigirán garantías adicionales en créditos menores a los 400 mil pesos.

Gastos de Escrituración

En el caso de créditos hipotecarios y agropecuarios financia el banco los gastos de registro y notariales.

Se debe aclarar que el ADE no opera para nuevos créditos. Unicamente para los obtenidos hasta el 22 de Agosto de 1995.

CASO PRACTICO

Antecedentes:

Una persona que hace uso de su tarjeta de crédito, mensualmente le llega su estado de cuenta, en éste caso, su saldo al corte es de \$5,000. La tasa de interés mensual que cobra el banco es de 5,25%.

En A se muestra la cantidad que pagaría por el Crédito, mientras que en B, con una tasa de interés mensual del 3.21% + IVA que maneja el ADE, muestra el pago que realizaria.

	,000 obli	x		5.25 % Tasa mensual del banco	24	\$ 262.50 Interés mensual antes del ADE	^
	,000 obl	x		3.21 % Tasa mensual ADE	-	\$ 160.50 Interés mensual con ADE	В
۸	-	B	:=	\$ 102.00 Ahorro en pesos		c	
c	′	۸	x	100 🖶	Porcei	38.83 % itaje de ahorro.	

Tasa mensual ADE, Tarjeta de crédito 3.21% + IVA

De ésta manera el ADE está diseñado dentro de un marco que permite buscar alternativas de solución a la situación individual de todos los acreditados de la banca.

El Gobierno Federal avalo el Programa de Apoyo Inmediato para Deudores de la Banca (ADE), presentando el mismo como una panacea, pero en realidad debemos respondernos con sinceridad: ¿es tan bueno el programa de ayuda como se presenta ?, ¿ no será otra solución a medias a las que somos tan afectos lo mexicanos ?.

El gobierno federal no ayuda a los deudores y sigue financiando a los bancos. Lo que es peor, sigue presionando a los deudores para que reestructuren en UDI'S, a pesar del fracaso del esquema.

Primero fue una actitud intransigente, intolerante e impertinente la que adoptaron los señores banqueros con respecto a los deudores a esas instituciones; luego, a instancias de la rebelión de los deudores a satisfacer las desorbitadas pretensiones de los mismos, obligaron al gobierno a intervenir y a la creación del Programa de Apoyo a Deudores (ADE), el cual consideraba como uno de sus aspectos torales la tregua judicial para evitar los embargos y desalojos de los insolventes. Desde su inicio dicho programa fue calificado como insuficiente o parcial para resolver el enorme problema que representaba el incumplimiento

de las obligaciones económicas en un mercado financiero desquiciado y con una recesión feroz e implacable.

Aunque el ADE da una solución a muchos deudores, los deja en una situación inestable, ya que el pago de sus mensualidades seguirá siendo a pesar de todo, superior a los cálculos que hicieron originalmente cuando contrataron el crédito. Lo anterior deja también mal parados muchos proyectos de inversión, cuya tasa de retorno no alcanzara a cubrir los niveles de las nuevas tasas de interés.

En tanto que el conflicto legal, es generado por una parte, por que el banco al cobrar capital más intereses vencidos - mismos que tratan de capitalizar-, se convierte en un usurero ese es el argumento de defensa del cliente, esto es, el lucro excesivo de una de las partes.

El aumento de las tasas de interés a niveles de usura tiene un freno en la ley. Esta no permite el lucro excesivo en favor de una de las partes y este es el punto focal de la defensa de los particulares a menos que los deudores firmen las famosas cartas de intención que permiten la capitalización de intereses, lo que los lleva a uncirse a una deuda que se prolongara por años y años en tiempo y espacio.

Así pues el ADE es, jurídicamente hablando un refinanciamiento, ya que extiende plazos y montos a pagar del crédito original.

Aceptar, firmar y comprometerse a futuro y casi a ciegas a un refinanciamiento permitirá a los bancos ajustar el capital que deseen, incluso capitalizando intereses el usuario deberá confiar en el buen corazón del banquero que los intereses vencidos (diferentes de los moratorios) no serán capitalizados, aquí esta la razón autentica de cartera vencida. Por ello, los deudores deberán tener mucho cuidado al firmar la reestructuración de sus adeudos por medio de refinanciamientos, acuerdos de reestructuración o cartas de intención que les permitan a los bancos el poder capitalizar intereses vencidos, ya que en este sentido,

aumentan las deudas de los particulares en el tiempo y la cantidad que, tal vez, pueda ser el verdadero motivo del Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca.

Si un deudor reestructura su crédito pagará su determinado interés, pero si no lo hace también pagara el mismo interés, en los plazos a pagar en UDES que van desde cuatro a 30 años de plazo, realmente una deuda por los próximos 30 años es escesiva, es decir que podremos heredar a nuestros descendientes deudas y ya no como antes, un patrimonio

La reestructuración en UDPS tiene el inconveniente que la deuda se calcula en una inflación anual moderada del 30%, pero si la inflación sobre pasa esta cifra las deudas resultaran impagables de nueva cuenta, solo se habrá dado un respiro que llevara de nuevo a la nada. Así pues, el ADE tiene fallas estructurales muy fuertes ya que en principio solo beneficia a deudores pequeños y deja de lado a los grandes los que de un modo u otro entraran en litigio tarde o temprano con los bancos.

En ocasiones conviene detenerse antes de tomarse una decisión y preguntar a qué se obliga el deudor antes de firmar; existen casos en los que definitivamente los deudores serán beneficiados, pero estos casos no son todos, así que es conveniente saber a qué se obliga. De cualquier manera, el banco esta obligado a informar y si no lo hace cabria presumir una cierta mala fe por parte de los acreedores, entonces no será conveniente firmar el ADE.

En resumen, si se acepta el refinanciamiento bancario, deben tenerse en cuenta los siguientes elementos, analizarlos y del examen que haga determinar o no la conveniencia de solicitar y firmar el refinanciamiento:

- 1. ¿ Cuál fue el monto del capital original prestado ?
- 2. ¿ A qué tiempo se pacto el compromiso de pagarlo ?
- 3. ¿ Cuánto se ha pagado de intereses y de capital, ya amortizado a la suerte principal?
- 4. ¿ Cuál será el monto del nuevo capital que deberá pagar ?
- 5. ¿ Cuál será el monto de los intereses que deberá pagar mensualmente ?

- 6. ¿ Su capacidad de pago podrá cubrir las nuevas condiciones del refinanciamiento?
- 7. ¿ Qué pasa si la inflación aumenta más del esperado 30% anual ?
- Con una inflación mayor a la esperada por el Gobierno, ¿ podrá hacerse frente a obligaciones financieras derivadas de UDES?

Así pues, los paliativos que ha propuesto el gobierno y la banca mediante UDI'S y el ADE tienen como premisa principal para hacer factores de apoyo y alivio a deudores, el control real y efectivo de inflación; de no lograrse este punto las deudas de los usuarios de la banca aumentaran en una espiral sin fin y sin limites, de ahí que todo el control de la economía este apoyada o apostada a una sola carta, el control de la inflación.

Lo anterior significa que nuevamente saldrá del bolsillo de los mexicanos, via impuestos el dinero para subsidiar a los deudores. En o sas palabras, la parte sana de la economía, aquella que no esta endeudada será la que pague los platos rotos de la parte enferma de la economía. Esta filosofía es perversa.

Ninguna persona entro a un banco a solicitar un préstamo para quedar al poco tiempo el peligro de perder parte o la totalidad de su patrimonio, ni para firmar por una deuda, que se convierte en una trampa para ser heredada por generaciones, ya que muchos refinanciamientos bancarios se firmaron para ser pagados a 30 años, deudas eternas que se heredaran de generación a generación, absurdo de nuestros dias sin lugar a dudas.

Es evidente que la suma de carteras veneidas à sido el producto de una serie de equivocadas políticas económicas, entre las que, a mi juicio, destaca la devaluación y el aumento de las tasas de interés, factores que casi hunden a la economía nacional.

En este sentido, no es con programas o acuerdos como se van a resolver el problema de las carteras vencidas, sino con apoyos que realmente beneficien al deudor, por que son recetas caseras que prolongaran lo débitos de los deudores. El problema de los deudores no resolverá con quitas de intereses, ni nuevos programas de reestructuración.

ESTA TESIS NO DEDE SALIR DE LA BIBLIOTECA Nada mas por pura curiosidad, por que no se ha aplicado, al problema financiero, una solución financiera común; admitir los costos. En cualquier país civilizado, cuando aparecen problemas de esta magnitud, los costos se admiten de inmediato. Cualquiera sabe que si se deja pasar el tiempo, el costo solo crece. Desde Marzo de 1995 argumentaron que no se podían admitir los costos porque esto significaria pagar con los depósitos bancarios los créditos. Es decir, se usaría el dinero de los ahorradores, para financiar a los deudores. Pero es falso que se tuviera que utilizar el dinero de los ahorradores, se usaría del dinero de los banqueros. Si la cartera vencida en Marzo de 1995 era de, digamos 25% del total de activos, al menos 8% podría cubrirse con el dinero de los socios del banco. Emalmente ellos arriesgan su dinero en un negocio, y cuando uno arriesga sabe que puede perder

Prueba fehaciente del poco éxito de los programas de rescate bancario, sobre todo para los acreditados, es no solo el continúo surgimiento de propuestas alternativas para resolver el problema de las carteras venerdas, sino el reciente empuje de las organizaciones de deudores en todo el país. Antes que desalentarla, los programas gubernamentales ADE y el de reestructuraciones en UDI, fortalecieron la membresia y la presencia de esas organizaciones.

En fin, ahora que México es un país de deudores los bancos no podían ser la excepción y quisiéramos ver si estos, al momento que les toque pagar, lo van a hacer tan fácil y diligentemente como ellos esperaban que uno lo hubiese hecho, al cobrársele intereses sobre los intereses; o será que acaso nos tocará ver también un programa de ayuda a los banqueros.

Los programas de reestructuración han fracasado por no tomar en cuenta la falta de rentabilidad de las empresas. Sólo un programa que tome en cuenta estas variables tendrá posibilidades de resolver la problemática. Un programa debe contemplar la reactivación económica y la protección de la planta productiva y el empleo. Otro tema es si este es un conflicto nacional al preguntarnos que de si lo que se trata es ayudar a la industria dándole un respiro ¿ por qué todavía en este conflicto de insolvencia el Estado le suma el LV.A.?). En este sentido lo correcto seria eliminar de inmediato el cobro del LV.A. en las tasas de interés, que el gobierno redujera los impuestos (el LV.A., el impuesto sobre nominas etc.), los precios y tarifas de bienes y servicios públicos a aquella parte sana y productiva de la economía la que merecia recibir beneficios fiscales por crear empleos en lugar de que ahora les carguen sobre sus espaldas el costo del ADE pues lo que gaste el gobierno en rescatar a sus deudores lo dejara de invertir en seguridad pública (lo que implicara un incremento de la criminalidad y delincuencia), en infraestructuras (lo que significara carreteras en peor estado) y en creación de empleos (ya se habla de un nuevo recorte de burócratas y la cancelación de proyectos de inversión).

El ADE no funciono porque no ataca el problema de fondo, lo que nos lleva al punto de regreso.

El problema es complejo y requerirá para su solución sacrificios más visibles de los banqueros, los que deberán tratar a los deudores como lo que son: clientes de instituciones financieras.

4.2 PROGRAMA DE APOYO CREDITICIO A LA PLANTA PRODUCTIVA NACIONAL

Una vez que el congreso autorizó la operación en Unidades de Inversión (UDI'S), el Gobierno Federal, conjuntamente con la banca comercial, establecen un programa de apoyo crediticio a empresas establecidas en el país, el Programa de Apoyo a la Planta Productiva Nacional que comenzó a operar a partir de Abril de 1995.

Las principales características de este programa son:

MONTO DEL PROGRAMA:

\$ 76,000 millones que representan el 14% de la cartera de banca y más que la cartera vencida a Diciembre de 1994.

MONTO DEL FONDEO:

\$ 65,000 millones.

DISTRIBUCION:

A prorrata entre los bancos comerciales que tengan cartera de crédito considerando para el factor de distribución: su capital y reservas preventivas por calificación de cartera de la banca a Diciembre de 1994, más las aplicaciones que en ese ejercicio hubieren realizado, con un límite máximo del 20% sobre la cartera total de cada banco. Anexo A.

REESTRUCTURACION:

Los créditos que participen en el programa se reestructurarán en UDI'S.

La reestructura de créditos se hará a diferentes plazos de acuerdo a las necesidades especificas de cada acreditado dentro de alguna de las siguientes opciones:

- 1) 12 años con 7 de gracia para el pago de capital.
- 2) 10 años con 4 de gracia para el pago de capital.
- 3) 8 años con 2 de gracia para el pago del capital.
- 4,5 y 6) 10, 7 y 5 años sin plazo de gracia, respectivamente.

TASA DE INTERES:

Tasa real que convengan bancos y acreditados sobre el valor del crédito en UDI'S.

COBRANZA Y RIESGO DE CREDITO:

Lo conserva la banca comercial.

MECANICA OPERATIVA GENERAL:

1. Selección de cartera.- La banca comercial identificará los créditos otorgados en moneda nacional antes de 1995 a las empresas viables, preferentemente a empresas medianas y pequeñas, que teniendo problemas serios de pago debido a la crisis macroeconómica que atraviesa el país (al menos 50% del total a reestructurar), sean viables al redocumentarles sus operaciones en UDFS en los términos indicados.

Dichos créditos se afectarán, según su plazo de reestructuración.

Banca Comercial →Identifica y Reestructura →Empresas

Limitaciones:

- No podrán participar en el programa los créditos clasificados como incobrables, los calificados "D" solamente se incluirán en las opciones 4, 5 y 6 (reestructuraciones sin gracia).
- Los créditos relacionados estarán limitados a que conserven la misma proporción que tenían con respecto a la cartera total de cada banco al 31 de Diciembre de 1994.
- 2. Establecimiento del fideicomiso.- Se establece un fideicomiso en cada plazo que se reestructure la cartera, al cual se les traspasará la cartera correspondiente, con las siguientes carneterísticas:

Fideicomitente El banco que generó la cartera objeto .de la reestructuración. Fiduciaria.

Fideicomisario El Gobierno Federal por cuanto a la recuperación del crédito a su favor y del diferencial del fondeo (4% de tasa real versus tasa real SAR) Extinción del Fideicomiso — Al cubrirse los pasivos del fideicomiso, en su caso, las obligaciones con el Fideicomisario, se extinguirá el Fideicomiso pasando al Fideicomitente los bienes remanentes que queden en el Fideicomiso

Calificación Solo podran participar en el programa los créditos calificados en D" y "E" cuando sea claro que al quedar reestructurados a largo plazo y denominados en UDES, la empresa deudora tenga la capacidad de generar los flujos necesarios para servir el credito respectivo. En cualquier caso, éstos créditos sólo podrán incluirse en las opciones 4, 5 y 6 tratandose de los "E" sólo con la previa autorización de la Comisión. Nacional Bancaria. Cuando un banco reestructure un credito en estas últimas opciones, por estar calificado como "E" o "D", deberá hacer constar tal circunstancia en el contrato de feestructuración respectivo.

Créditos relacionados Sólo participarán en la proporción que representaban sobre la cartera de credito total de cada banco al 31 de Diciembre de 1994

3.- Fondeo del Fideicomiso - La cartera reestructurada se fondeará con la emisión por parte del fideicomiso de valores fiduciarios con las siguientes características

Denominación Los pasivos se emitiran en UDI'S Plazos. Los mismos de la cartera reestructurada Tasa. UDI S + 42°.

Adquiriente Gobierno Federal

Los intereses que devenguen estos pasivos seran capitalizados mensualmente y el capital se pagará al vencimiento del titulo

El Gobierno Federal adquirira tales pasivos, con recursos que la propia banca le proporcionará invirtiendo en valores gubernamentales a plazo de 5 a 12 años y tasa de

CETES a 28 días. Los intereses que devenguen estos valores serán capitalizados mensualmente y el capital se pagará al vencimiento del título.

Los montos y distribución en plazos de los pasivos y valores gubernamentales a que se refleren los dos párrafos anteriores, guardarán simetrias con relación a los montos y plazos de los créditos reestructurados

- 4. Fondeo del Gobierno Federal El Gobierno emitirá bonos que colocará entre los bancos para financiar a los fideicomisos denominados en UDI'S. En éste sentido, los bancos sustituyen cartera reestructurada por Bonos Gubernamentales, los cuales no podrán ser enaienados o reportados.
 - Disminución de Cartera de Credito = Aumento Bonos Gubernamentales +

CARACTERISTICAS DE LOS BONOS

Plazo: De 5 a 12 años, correspondiendo al mismo plazo del fideicomiso que financian.

Tasa: Referida a CETES a 28 días, con interés capitalizable.

Restricción: Estos bonos no podrán enajenarse o reportarse.

BANCA COM	MERCIAL
Cartera reestructurada en UDI'S	
Bonos capitalizables	
GOBIERNO I	FEDERAL
Valores Fiduciarios en UDI'S	Bonos capitalizables
FIDEICO	MISO
Cartera reestructurada en UDI'S	Valores fiduciarios en UDI'S

Cartera -76,000	Provisiones -11,000
Bonos 65,000	
GO	BII RNO
Valores fiduciarios en UDI'S 65,000	Bonos 65,000
Title 1	ICOMISO
FIDE Cartera 76,000	ICOMISO Valores fiduciarios en UDUS 65,000

Riesgo de Crédito y de Fondeo

Riesgo de Tasas

CAPITALIZACIÓN:

El índice de capitalización de los bancos mejorará por la reducción de la cartera crediticia; sin embargo, dicha mejoría no podrá ser utilizada para aumentar los activos de riesgo, expandiendo el crédito.

Para cumplir lo anterior, el valor de la cartera de crédito dentro del Programa se capitalizará al 8%.

ACCESO AL PROGRAMA:

Podrán participar en el Programa los bancos que cumplan con lo siguiente:

Contar con un índice de capitalización del 8% al 31 de marzo de 1995.

CALIFICACION DE LA CARTERA:

Los bancos deberán hacer a partir de 1996 la calificación trimestral de los activos de los fideicomisos, sujetándose a reglas similares a las de la calificación de activos de balance, mismas que serán dadas a conocer por la C.N.B.

Si el resultado de la calificación arroja la necesidad de provisiones adicionales al fideicomiso, las mismas deberán constituirse de inmediato por los bancos a través de aportaciones extraordinarias que realicen a los fideicomisos.

PROVISIONES:

Los créditos afectos en fideicomiso contarán con una provisión inicial del 15%. En ningún caso las provisiones de cada fideicomiso serán inferiores al 15% de la cartera afecta al mismo.

La banca provisionará adicionalmente el 100% del margen financiero positivo que obtenga cada fideicomiso y mantendrá en el fideicomiso los pagos de capital que reciba.

Asimismo, deberá contarse con provisiones suficientes para cubrir los resultados de la calificación de la cartera y en su caso, las diferencias entre la tasa de fondeo del 4% y la tasa real del SAR.

INVERSION DE PROVISIONES:

El 100% de las provisiones iniciales (15%) de los fideicomisos se invertirán en créditos denominados en UDFS más margen de intermediación, los cuáles también serán reestructurados en alguna de las opciones previstas.

La liquidez del fideicomiso se invertirá en instrumentos a cargo del Gobierno Federal denominados en UDES a tasa del 4%.

REDUCCION DE PROVISIONES:

Los bancos podrán retirar trimestralmente de los fideicomisos, las provisiones excedentes, siempre y cuando el fideicomiso conserve una provisión no inferior al 16.5% o a la que arroje la calificación de la cartera, la que resulte mayor, más la cantidad necesaria para cubrir al Gobierno Federal, en su caso, la diferencia positiva entre la tasa real del SAR vigente en el período respectivo y el 4%.

Al retirarse las provisiones se prepagaria por igual cantidad tanto el pasivo del fideicomiso, como los valores gubernamentales del programa, que se encuentren en el activo de los bancos.

REGIMEN FISCAL:

La empresa deducirá la tasa real y los bancos pagarán el ISR, en su caso, al extinguirse el fideicomiso, con actualización.

La banca acumularà para efectos del ISR la comisión fiduciaria y las provisiones excedentes que, en su caso, retire de los fideicomisos. Asimismo, deducirá las provisiones adicionales que aporte.

PREPAGOS:

Se aceptarán prepagos de las empresas sin costo, los cuáles incrementarán el patrimonio del fideicomiso.

COMISION FIDUCIARIA:

Las instituciones de crédito cargarán a cada fideicomiso una comisión del 3% anual, pagadera mensualmente, sobre saldos insolutos. Los clientes no pagarán comisión alguna a las instituciones de crédito.

REEMBOLSO DE GASTOS:

Las instituciones podrán solicitar al cliente el reembolso de gastos justificados que conlleve la reestructuración

Estas erogaciones podrán ser financiadas al cliente.

EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS:

Participarán en el programa todas las empresas pequeñas y medianas que soliciten entrar y sean viables, cuyo saldo de crédito sea inferior a \$400,000. No se exigirán garantías adicionales a las ya otorgadas cuando la empresa no esté en condiciones de hacerlo.

INSTITUCIONES BANCARIAS:

Su posición financiera mejoraría debido a:

- * Reducción de los activos emproblemados.
- * Liberación parcial de reservas.
- * Disminución del riesgo de cartera vencida.

De presentarse diferencias entre activos menos reservas y los pasivos del fondo, los bancos tendrían que hacer aportaciones adicionales al fideicomiso, por el importe de las diferencias.

Estos cálculos se harían anualmente.

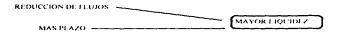
En caso de haber pérdida, será absorbida por los bancos durante la vigencia del fideicorniso. Por último, se establecerá un mecanismo para impulsar que la banca transforme gradualmente sus pasivos a UDI'S y pueda ofrecer créditos adicionales denominados en ésta unidad de cuenta.

Este programa coadyuvará a mejorar la viabilidad de las instituciones de crédito.

EFECTOS DEL PROGRAMA:

Empresas Acreditadas.- Alivia la presión de liquidez al reducir los flujos que deberán cubrir por el crédito, debido a:

- La reestructuración de sus créditos a largo plazo.
- * La reestructuración en UDI'S cuyos pagos se hacen a tasas reales.
- * Aumenta la viabilidad de las empresas.



TRATAMIENTO CONTABLE Y REVELACION:

La Comisión Nacional Bancaria establecerá las reglas contables y de revelación que aplicarán al programa.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

- Se están estudiando esquemas similares para la cartera hipotecaria de la banca comercial y la cartera denominada en dólares.
- * De igual manera se están estudiando esquemas de este tipo para la Banca de Desarrollo

El Gobierno Federal decidió destinar \$ 76,000 millones para la reestructura de créditos de la Banca Comercial, dicha cantidad representa un 14% de la cartera total al 31 de Diciembre de 1994.

Saldo de cartera de la banca comercial, sin préstamos \$ 464,154 millones hipotecarios (incluye la descontada con bancos de desarrollo) al 31-Dic.-94

Saldo de cartera vencida al 31-Dic.-94

Cartera vencida ve vigente

Monto asignado en UDI'S

UDI'S ve cartera vigente

S 464,154 millones \$ \$ 43,500 millones \$ 9,4% \$ 76,000 millones

Datos proporcionados por el Banco de México

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 1995

(Cifras en miles de pesos)

\$ 1000

ACTIVO

Caja y bancos	\$ 50
Cuentas por cobrar	100
Documentos por cobrar	150
Inventarios	_ 50
	\$ 350

FIJQ

Terreno	\$ 50
Edificio	100
Maquinaria y equipo	200
Equipo de Transporte	150
Muebles y enseres	_100
	\$ 600

0100 . 01110

OIROACTIVO	
Gastos de instalación	\$ 25
Deudores diversos	25
	\$_50

PASIVO

Cuentas por pagar	\$ 100
Documentos por pagar	100
Documentos por pagar en UDI'S	100
Acreedores	\$ 100
	\$ 300

FUO	
Acreedor hipotecario.	\$.250
	\$ 250
CAPITAL	
Capital social	\$ 250
Reservas de Capital	50
Utilidad del ejercicio	150
	\$ 450
Suma pasivo y capital	\$ 1000

CUENTAS DE ORDEN

Pasivos documentados en UDI'S

UDI'S documentadas

El estado de resultados de una empresa que tenga pasivos documentados en UDI'S, no considera cuentas especiales para registrar movimientos en UDI'S.

En este estado financiero solo tendrán movimiento las cuentas de gastos financieros, intereses pagados y otras, para registrar el pago de algún interés que causen algunas operaciones hechas en UDFS, pero sin considerar un rubro especial

Cada banco tendrá derecho a la proporción que resulte de su capital + reservas entre el total del sistema a la misma fecha; sin embargo, dicho monto no puede ser mayor al 20% de la cartera de cada banco al cierre del ejercicio.

Como se puede apreciar, los recursos que son utilizados son inferiores en \$ 3,452 millones a los \$ 76,000 millones, debido a los candados que se impusieron a la participación individual.

-En términos simples, la banca creó fideicomisos para cada plazo (de acuerdo a lo señalado anteriormente sobre reestructura de los créditos, en los que el fiduciario y el fideicomitente será cada banco, y el fideicomisario es el Gobierno Federal.

La banca entregó su cartera al fideicomiso, el que fondea la cartera por medio de valores fiduciarios que adquiere el Gobierno Federal. Posteriormente el Gobierno emite bonos que adquiere la banca, mismos que no pueden ser susceptibles de ser enajenados ni reportados.

Al final de éste proceso, el Gobierno se queda con el riesgo de tasas de interés, mientras que la banca solamente absorberá el riesgo de crédito. Esto es, que el Gobierno Federal otorga un subsidio de manera indirecta para la banca al absorber el riesgo de tasas de interés reflejado en la tasa variable (CETES 28 días) que debe pagar por los bonos.

De los 76 mil millones de pesos destinados a la planta productiva sólo se han utilizado 3 mil millones.

Hasta el mes de Junio de 1995 la cartera vencida ascendía a 96 mil millones de pesos y a través de otros métodos los bancos han reestructurados cerca de 40 mil millones.

El ritmo de crecimiento de la cartera vencida entre Abril y Mayo de 1995 fue del 9%.

El saldo de la cartera vencida de la Banca Comercial al cierre del primer semestre de 1995, fue de 96 millones de pesos y se han reestructurado 41 mil 425 millones de pesos.

Del primero de Enero al 21 de Julio de 1995 en millones de pesos.

Número de créditos en	Montos reestructurados	Programa	Avance	
UDI'S				
Planta productiva 2,635	\$ 3,328	\$ 76,000	4.4%	

Importe estimado de cartera susceptibles de negociar en UDI'S por Banço.

Banamex	17,238	Confia	1,575	Capital	181
Bancomer	13,756	Promex	1,500	Industrial	137
Serfin	8,157	Probursa	1,412	Sureste	134
Mexicano	3,837	Cremi*	1,365	Interestatal	127
Inverlat	3,711	Banoro	1,357	Banregio	69
Internacional	3,421	Inbursa	1,070	Mifel	54
Atlantico	2,886	Bancen	1.055	Prom. Nte.	36
Banpais	2,090	Obrero	552	Invex	24
Union*	2,005	Citibank	464	Bajio	22
Bancrecer	1,824	Oriente	437	Fimsa	15
Banorte	1,783	Interacciones	246	Quadrum	10
		TOTAL			72,548

Fuente: Estimación del Departamento de Análisis con datos de la C.N.B.

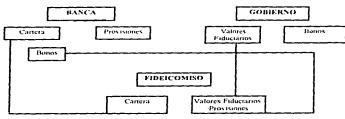
Para coadyuvar también en la superación de esta problemática el Fobaptoa (Fondo Bancario de Protección al Ahorro) a tomado ciertas medidas. Por una parte, a concedido crédito en dólares a bancos que en algunos casos no han logrado la renovación o sustitución de operaciones de captación. De esta manera los bancos han sido apoyados para que, como siempre lo han hecho, continúen pagando puntualmente sus obligaciones. Se espera que la utilización de estos créditos vaya desapareciendo conforme se normalice la situación.

Por otra parte, Fobaproa ha establecido un programa para mantener la capitalización de los bancos conforme con la normativa vicente.

Se destaca la manera particular que estas medidas están destinadas a garantizar que los depositantes y demás acreedores de buena fe de los bancos no sufran perdida alguna con motivo de sus inversiones en instituciones de crédito, como nunca las han sufrido desde que el sistema bancario fue reorganizado después de la Revolución. Incluso en caso en que se

Datos a Junio de 1994, última cifra oficial disponible desde su intervención.

perdió todo el capital de las instituciones de crédito, como los recientes de Banco Unión y Banca Cremi, las obligaciones bancarias han sido cubiertas puntualmente



BALANCE DE LAS TRES ENTIDADES

La posibilidad de las instituciones bancarias derogar prestamos en la nueva unidad de cuenta o convertir los vigentes en ella, estará en función del fondeo que tengan en Unidades de Inversión, el cual puede provenir de la captación, o de los créditos que el Banco de México les tiene concedidos

PROGRAMAS GENERALES EN UDI'S

ACREDITADOS	MONTO (MILLONES S)
Créditos en dólares (5,900 millones a \$ 6 00)	35,400
Hipotecarios	31,200
Estados y Municípios	17,400
Promotores de Vivienda	7,600
Subtotal	91,600
Programa de Apoyo a la Planta Productiva (moneda nacional)	76,000
Total	167,600

En adición a lo anterior, si los bancos descaran aumentar el monto de los créditos ya reestructurados será necesario que estos compensen el diferencial con un crecimiento similar o mayor en depósitos en UDPS. Además es importante señalar que la mayor parte de los créditos otorgados por la banca comercial será reestructurado en unidades de cuenta sin importar que estos sean vigentes, vencidos o nuevos.

4.3 OTROS PROGRAMAS DE APOYO

Ahora, a más de un año de que se pretendió palíar, si no es que posponer el problema, nuevamente se han presentado planes de reestructuración.

A ultimas fechas los departamentos de recuperación extrajudicial de las instituciones bancarias, olvidándose un poco de sus prácticas de hostigamiento y fastidio a los deudores, están ofreciendo quitas al capital e intereses del adeudo de hasta 50% si se realiza el pago en una sola emisión, del 40% si se liquida en tres pagos y del 30% si se realiza en seis exhibiciones.

Se han adoptado estas nuevas políticas de "recuperación" después de "analizar concienzudamente" el historial de crédito de los clientes, llegando a la conclusión de que si se ajusta el adeudo a las condiciones previas en que fue contratado el adeudo, aquellos, haciendo un sacrificio pueden regularizar sus obligaciones con los bancos.

Para esto tuvieron que esperar más de 15 meses, y ver como de manera geométrica se han venido cancelando las cuentas de cheques, de ahorro, tarjetas de crédito y demás servicios que presta la banca nacional para abrirlas en instituciones transnacionales.

No obstante, mientras los banqueros sugieren esta táctica a los casi seis millones de deudores, se presentan al Congreso de la Unión iniciativas en las que se modifican al gusto el Código de Comercio, el Código Civil. la Ley de Instituciones de Crédito, el Código de Procedimientos Civiles, y la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Representantes de la Asamblea Ciudadana de Deudores de la Banca (ACDB) entregaron su propuesta de solución al problema de las carteras venerdas, que consiste en el pago de la deuda a su valor real en plazo máximo de 15 años.

El deudor no paga la inflación de los próximos años, la paga el mercado de dinero, el ahorrador obtiene tasas reales de interes de 12% anual; el subsidio gubernamental se recupera y el deudor hace pagos decrecientes, entre otros puntos.

La viabilidad de la propuesta abarca el total de la cartera venerda la cual suma 260 mil millones de pesos.

Hasta Junio de 1996 el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa) adquirió cartera vencida por 50 mil 781 millones de pesos, lo que contribuyo a reducir el índice de morosidad en el sistema bancario.

Hasta finales de 1996 el crecimiento de la cartera vencida tendió a estabilizarse. Tras el aumento de 7.83% entre Diciembre de 1995 a Marzo de 1996, el incremento fue de solo 1.2%.

El índice de morosidad de las instituciones regulares se ubicó en 7.34%, una reducción marginal respecto al nivel registrado en Marzo pasado (7.37%).

Entre otros programas de apoyo a deudores se encuentra el flamado "alianza para la vivienda" que consiste en la reestructura en Unidades de Inversión de créditos hipotecarios, teniendo como atractivos el 30% de descuento al pagar puntualmente las mensualidades correspondientes a 1996, descuentos programados a partir de 1996 y hasta el año 2005, 10% de descuento a pagos anticipados hasta Mayo de 1999; no aumenta el saldo en UDFS.

ni tampoco aumenta el plazo en UDI'S. Para conservar estos beneficios se deberá mantener el deudor al corriente de sus pagos. Este programa invito a reestructurar antes del 30 de Septiembre de 1996 para poder gozar de los beneficios que ofrece esta afianza.

Con la puesta en marcha del Acuerdo de Apoyo Financiero y Fomento a la Micro, Pequeña, y Mediana Empresa (FOPYME), el gobierno federal complementa un esquema de apoyo a diversos deudores de la banca iniciado en 1996.

La aplicación del FOPYME beneficiara al 97.8% del total de los acreditados empresariales, aproximadamente 369 mil, que tienen créditos menores a 6 millones de pesos, lo que representa un monto acumulado de 20.32% de la cartera total de las empresas (527 mil millones de pesos).

El acuerdo ofrece un apoyo integral a las empresas mencionadas al proveer alternativas atractivas para el pago y la reestructuración de sus adeudos, así como la canalización de nuevos recursos para asegurar la continuidad de sus actividades.

Así, se beneficia a las empresas deudoras de créditos de hasta 6 millones de pesos, que hayan sido otorgados antes del 31 de Julio de 1996, aplicándose descuentos por los primeros 2 millones de pesos de adeudo. El acuerdo tendrá plenos efectos a partir del 1 de Octubre de 1996, y sus beneficios serán retroactivos al 1 de Agosto de 1996 para aquellos deudores que se encuentren al corriente en sus pagos.

Los créditos empresariales que serán sujetos de este apoyo son:

- a) Los otorgados directamente por la banca comercial y la de desarrollo.
- b) Los otorgados por la banca comercial con recursos descontados con la banca de desarrollo y los fideicomisos de fomento.
- c) Los otorgados por intermediarios financieros no bancarios con recursos descontados con la banca de desarrollo y los fideicomisos de fomento.

Los deudores que se mantuvieron al corriente recibieron descuentos hasta de 30% de sus pagos, si se trato de créditos no revolventes. Esto fue automático a partir del 1 de Octubre de 1996, con retroactividad al 1 de Agosto del mismo año.

En cambio, los deudores que no se encuentren al corriente de sus pagos podrán reestructurar sus adeudos a partir de Octubre y hasta el 31 de Enero de 1997, y gozar de los beneficios del acuerdo a a partir de la fecha de reestructuración. Dependiendo del tipo de credito, el alivio de los deudores se otorgara ya sea con descuentos en los pagos o subsidios en las tasas de interés. Cabe mencionar que los beneficios se conservaran siempre y cuando se mantengan al corriente en sus pagos.

Un beneficio adicional es que se condonaran la sobretasa moratoria a clientes que reestructuren o se pongan al corriente dentro del plazo mencionado.

El acuerdo prevé créditos empresariales denominados en pesos, en dólares de los Estados Unidos de América o en UDI, cuyo saldos, como ya se menciono, sean de hasta 6 millones de pesos y que hayan sido otorgados antes del 31 de Julio de 1996.

Para los deudores cuyos créditos sean líneas revolventes en las que se pague, por lo menos intereses con periodicidad anual, el acuerdo contempla subsidios en las tasas de interés con las características siguientes:

- a) Beneficio a través de una disminución en la tasa de interés que paga el acreditado.
- b) La disminución se aplicara con base en el descuento que corresponda al monto del adeudo.
- c) Por un periodo de 2 años a partir del 1 de Octubre de 1996.

Finalmente, la banca se compromete a otorgar nuevos financiamientos a las empresas miero, pequeñas y medianas con ventas netas de hasta 50 millones de pesos en el ejercicio inmediato anterior, que sean sujetos de crédito.

Estos nuevos créditos serán por 13 mil millones de pesos y representaran flujos netos de recursos con las actividades productivas de la micro, pequeña y mediana empresas. Dichos recursos frescos se mantendrán por lo menos durante 3 años en términos reales.

Por su parte, la banca de desarrollo continuara aplicando los programas de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresas, como parte de la estrategia de reactivación de la economía ya que su desempeño se volverá más intenso en los meses subsecuentes a los primeros resultados del FOPYME.

La integridad de la planta productiva nacional y la protección del ahorro de los mexicanos conforman dos de los aspectos centrales en las prioridades de la actual administración.

ANEXO A. Monto del Programa 76,000

	CARTERA TOTAL	% DE CARTERA EN EL	MONTO DE CARTERA		
BANCO	MENOS	PROGRAMA	EN EL PROGRAMA		
1	REDESCUENTOS	1			
Banamex	101.575	17.67	17.949		
Bancomer	101.791	14.27	14 522		
Serfin	70.229	12.30	8.637		
Comermex	33.880	11.77	3.988		
Internacional	24.805	14.61	3.624		
Mexicano	30.338	13 29	4.032		
Atlantico	19.136	15.02	2.874		
Unión	8,499	20.00	1.700		
Probursa	13.048	11.06	1.442		
Cremi	10.930	20.00	2.186		
Centro	8.970	12.19	1 093		
Promex	10.242	14.43	1,478		
Merc. None	17.039	10.56	1.799		
Confia	16.695	9.94	1 660		
Banoro	9.490	14.62	1.387		
Banpais	20,442	10.69	2.184		
Bancrecer	17.193	10.94	1.881		
Oriente	3.267	13.08	427		
Obrero	2 759	20.00	552		
Citibank	2.321	20.00	464		
Interestatal	636	20.00	127		
Interacciones	1.229	20.00	246		
Inbursa	5,352	20 00	1,070		
Capital	907	20.00	181		
ndustrial	1,385	9.85	136		

BANCO	CARTERA TOTAL MENOS REDESCUENTOS	% DE CARTERA EN EL PROGRAMA	MONTO DE CARTERA EN EL PROGRAMA		
Prom. Norte	180	20.00	36		
Mifel	268	20.00	54		
Invex	118	20.00	24		
Sureste	680	19.05	130		
Banregio	343	20.00	69		
Del Bajio	108	20.00	22		
Quadrum	51	20.00	10		
Fimsa	77	20.00	15		

Cifras en millones de pesos con datos a Diciembre de 1994, no incluye a bancos internacionales debido a que a esa fecha no tenían cartera crediticia.

CAPITULO 5

INVERSIONES EN UDI'S

5.1 PROCEDIMIENTOS DE INVERSIÓN

El público inversionista representa el sector demandante o adquiriente de instrumentos de inversión. Este factor constituye una pieza fundamental, porque sus recursos contribuyen al financiamiento de las empresas y por consecuencia al desarrollo económico del país.

El principio de todo proceso de inversión debe empezar por determinar a dónde van a parar los ingresos y cuánto es en realidad lo que se tiene disponible para invertir, y aún más, saber si va es posible ser inversionista.

Las empresas muestran el camino. Ellas saben con gran exactitud y sin importar la complejidad del negocio, cuánto tienen en realidad y cuánto deben. Para ello utilizan el Balance General.

No basta con esto, sin embargo. Es conveniente que se sepa de dónde provienen sus ingresos y cuáles son los gastos.

Una vez determinado los ingresos y los pagos y gastos, se podrá tomar la determinación de ahorrar o invertir.

Se tiene que tomar en cuenta que la inversión es solamente una parte de la labor que representa la buena administración de las finanzas empresariales.

Invertir es realmente importante, ya que implica hacer algo en el presente con la mira de obtener utilidades en el futuro. Ahora, ya es importante saber dónde se encuentra la empresa gracias a sus balance general y a su relación de ingresos y gastos. Hay que empezar ahora y por el principio.

Disponer de una base que permita en realidad que el sobrante sea eso, sobrante y no dinero sustraído de otros conceptos importantes para una estabilidad económica presente y futura.

Es importante que si se piensa invertir, se elabore un adecuado plan para seguridad, que proteja y resguarde el patrimonio de la empresa. Es necesario tener una base sólida antes de empezar a levantar un patrimonio con inversiones inteligentes.

Las empresas, bien pueden considerarse como uno de los mecanismos más perfectos de administración y producción de la riqueza, inventadas por el hombre. Pueden ser propietarias, pedir dinero prestado, firmar contratos y actuar como demandante y demandada.

No obstante, la experiencia de miles de inversionistas y estudios realizados por expertos, indican que una inversión tiene necesariamente cualesquiera de los tres siguientes objetivos: Crecimiento, Rendimiento y Seguridad.

CRECIMIENTO.

Incrementar el capital con el paso de tiempo. Si una empresa es joven y le espera aún muchos años de trabajo productivo, bien puede darse el lujo de correr algún riesgo con la esperanza de que ése riesgo le permita un mayor crecimiento en sus inversiones.

Una empresa joven que puede esperar un aumento en su capacidad productiva en los próximos años, por lo regular no debe estar satisfecho con los ahorros estáticos. Las industrias nuevas, las gerencias agresivas abundan. Sin embargo, no es sólo la juventud lo que deben impulsar a un inversionista a buscar crecimiento como objetivo. Cualquier empresa que debido a sus entradas actuales no dependa del producto de sus inversiones para vivir y quiera tomarse tiempo de correr riesgo, es lo suficientemente joven para hacer que el crecimiento sea el objetivo primordial de sus inversiones.

RENDIMIENTO.

Otro de los objetivos de una inversión y generalmente buscado por cualquier ente económico y cuya finalidad ya no reside tanto en aumentar el capital invertido, como en obtener de el los rendimientos adecuados y oportunos que les permitan satisfacer sus necesidades.

Se puede decir que el rendimiento es la culminación de toda una labor dedicada a incrementar el capital. Generalmente, quienes buscan rendimiento como objetivo primordial de sus inversiones orientan sus recursos a empresas con bastantes años de fundadas, cuya política de dividendos no está orientada tanto a la capitalización y sí a distribuir utilidades cada año.

SEGURIDAD.

El que se busque ésta como esencia, obliga a realizar un plan de inversiones. El inversionista debe estar consciente de la imposibilidad de obtener el máximo crecimiento, con el riesgo mínimo y una seguridad absoluta.

Generalmente en todos los planes de inversiones se prefiere uno de los tres objetivos sobre los otros dos.

Una vez fijada la cantidad que se puede invertir y los objetivos que pretende con esa inversión, es necesario investigar antes las diferentes opciones de inversión, tomando en

cuenta que todo depende de las necesidades y del tipo de inversión que se adapte a las posibilidades de la empresa, haciendo un análisis minucioso de cada una de ellas considerando los puntos anteriores. Siempre manteniendo y procurando el manejo apropiado de los recursos.

Luego de esto, aún resta vigilar constantemente lo que ocurre con ese ramo, esa empresa y ese valor. El inversionista debe estar preparado y enterado de cualquier decisión de política económica o laboral, o de la propia gerencia de la empresa, o de las condiciones internas del mercado, que pongan en peligro el futuro de su inversión.

Por otra parte, y dentro de este marco de inversiones, allí están las UDES y hay inversiones en estas unidades de cuenta. Son inversiones que le permiten al ahorrador obtener un rendimiento real, es decir, un rendimiento superior a la tasa de inflación.

Este tipo de inversión tiene un mercado objetivo de personas físicas y morales con interés de invertir a mediano y largo plazo con necesidades de liquidez en un instrumento de cobertura contra la inflación.

Una gran cantidad de instituciones bancarias que componen la banca múltiple en México, ofrecen este tipo de inversión a sus clientes como es el caso de Banamex, Bancomer o Bital por mencionar algunos.

Para poder tener acceso a la inversión en UDPS, en cualquier institución bancaria es necesario que al hacer la apertura de una inversión se presenten los siguientes requisitos:

- Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa.
- Acta constitutiva de la empresa.
- * R.F.C. de la empresa.

El siguiente paso, después de presentar los requisitos necesarios para aperturar la cuenta, es el acuerdo entre el cliente (representante legal) y el ejecutivo de cuenta de la institución bancaria, en las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el contrato de inversión entre empresa y banco.

Condiciones como: monto de inversión, tipo de producto o alternativas de inversión en UDI'S, plazos, etc.

A modo de ejemplo, se presentan algunos de los servicios que ofrecen algunas instituciones bancarias como Banamex, Bancomer y Bital en inversiones en UDPS.

INSTRUMENTO:

<u>Banamex</u> Pagaré en UDI'S (Depósito a plazo fijo con tasa de interés fija y pago

y Bital de intereses al vencimiento).

Certificado de Depósito (Es un depósito a plazo fijo con tasa de en UDI'S. interés fija y pago de intereses mensuales).

Bancomer Sólo ofrece pagarés.

PLAZOS:

Los tres ofrecen 91,182,371,560 y 720 días.

MONTO MINIMO:

Banamex 2,000 UDI'S o su equivalente en pesos.

Bancomer 10,000 UDI'S o su equivalente en pesos.

Bital 1,800 UDI'S o su equivalente en pesos.

TASA DE INTERES:

Se establece de acuerdo al monto y plazo de inversión y permanece fija durante todo el plazo.

Cabe mencionar que cada banco tiene su forma de procedimiento y forma de operar, por ello se pueden encontrar diferencias en al manera de ofrecer los productos de inversión en UDI'S.

Pero los aspectos antes mencionados los manejan generalmente todas las instituciones hancarias en México.

Una vez que el cliente y el ejecutivo de cuenta hayan acordado las condiciones para la apertura de la inversión y explicado el funcionamiento del producto, el representante legal de la empresa (cliente) firmará el contrato de inversión en UDI'S mismo que exigirá una copia original del mismo que lo acredite como inversionista.

Este procedimiento de inversión no es nada innovador, es como llevar a cabo una apertura de cuenta en una institución bancaria como las que normalmente una persona física realiza.

TIPS PARA LA VENTA DE INVERSIONES EN LIDES.

- * Nunca vender UDI'S referenciados a una tasa nominal esperada.
- * Resaltar al cliente que siempre recibe un rendimiento real positivo.
- El impacto inflacionario se encuentra reflejado en el valor de la UDI, por eso el dinero no pierde el valor.

5.2 ANALISIS COMPARATIVO CON OTROS INSTRUMENTOS DE INVERSION

La incertidumbre económica bajo la cual ha vivido nuestro país aumenta el número de las interrogantes a cerca de la mejor opción en la que las inversiones de capital no se vaporicen a causa de la inflación o las devaluaciones monetarias

Los inversionistas buscan por todos los medios, optimizar sus recursos económicos, y más aún cuando los mercados objetivos estan más competidos que nunca, y buscan, por sobre todo, aquellas posibilidades que le ofrezcan cierta flexibilidad financiera

Millones y millones de personas trabajan durante toda su vida y al final se encuentran incapacitadas para satisfacer por si mismas sus necesidades económicas para el buen desarrollo de su empresa. Y de esto no tiene la culpa la inflación, ni el gobierno, ni la competencia. Lo único que sucede es que no obstante un duro trabajo de 40 o más horas semanales, son en realidad pocos los que emplean dos horas de su tiempo de vez en cuando para meditar seriamente lo que deben hacer con su dinero.

La inversión es un negocio serio y esto no obstante que, algunas inversiones, se ha dicho que es un juego

Y no es cuestión de acudir a la Bolsa y empezar a comprar acciones, Cetes, Petrobonos u obligaciones. En realidad, la clave del exito en la administración del dinero reside en la planeación inteligente y cuidadosa.

DECALOGO DEL BUEN INVERSIONISTA

- I. Elabora sus planes de inversión y tiene bien claros los objetivos que persiguen
- II. Esta consciente de que el plazo es la clave para el éxito de su inversión
- III. Sabe y asume el riesgo de una inversión, al mismo tiempo que conoce las ventajas y desventajas.
- IV. No invierte nunca en ningún instrumento que no haya estudiado cuidadovamente y juzgado de acuerdo a sus objetivos.
- V. Revisa regularmente sus inversiones y tiene la flexibilidad suficiente para tomar decisiones.
- VI. Recuerda constantemente que los hechos y no los tips, los presentimientos o las emociones, son la única base firme para actuar.
- VII. Estudia constantemente los factores económicos, políticos y sociales que pueden afectar sus cartera de inversiones y, en un momento dado, decidirlo a tomar un rumbo diferente.
- VIII. Ha escogido con cuidado y confia en su asesor de inversiones tanto o más que en su médico personal, pues si éste cuida su salud física, aquél vigila su salud económica y con ella, su estado emocional.
- 1X. Reconoce sus errores y sabe cuándo fue afectado por una mata decisión propia y cuándo por una circunstancia propia de toda inversión.
- X. Prefiere la prudencia a la audacia: la inversión permanente a la especulación, el largo plazo al erecimiento momentáneo.

Pero tampoco es posible que el dinero se maneje prudentemente si no se sabe a donde van a parar los ingresos de la empresa y cuánto es en realidad lo que se tiene disponible para invertir.

Así que si la inversión no es un juego, es importante empezar desde el principio. Saber cuánto se tiene, dónde está, cuánto se gana, en qué se gasta y que disponibilidad hay para aborrar o invertir.

Sin embargo, no faltan quienes consideran que ya sabiendo cuál es el disponible para ahorrar o invertir, el problema está resuelto, Empiezan a tomar decisiones irreflexivas, a buscar la multiplicación de el dinero de la noche a la mañana, ya sea a través de billetes de loteria, de pronósticos deportivos, de consejos del primo, o de seguir lo que se conoce en la inversión, como recetas de cocina. Es decir, encuentran fórmulas mágicas, exitosas para otros, en la creencia de que, " si resultaron con ellos por que no van a resultar conmigo"

Hay un asunto importante que debe tomarse en cuenta "para que sea inteligente y prudente un programa de inversiones tiene que ser hecho a la medida de la empresa ya que más que cualquiera otra fase de su vida, reflejará sus ambiciones, su visión y su habilidad para ahorrar y multiplicar su dinero"

Es necesario tener un base sólida antes de empezar a levantar un patrimonio con inversiones inteligentes.

El dueño y negocio arriesga su dinero en una empresa de la que saldrá bien o mal librado, según su habilidad para administrarla y obtener utilidades. Diariamente tiene que actuar con buen juicio. En este caso, el éxito o fracaso de una inversión, el que obtenga rendimientos altos o bajos, depende directa y únicamente de la forma como el dueño de esta empresa tome las decisiones.

El inversionista no toma ninguna decisión que afecta, favorablemente o desfavorablemente a la empresa

Para ello, el inversionista tiene la DIVERSIFICACION, que consiste en seleccionar diferentes valores en tal forma que unos le ofrezcan crecimiento, mientras otros le dan rendimiento y otros seguridad.

Es natural que en un solo plan de inversiones, se trate de combinar los tres factores y destinar una parte de los recursos a cada uno de los objetivos antes mencionados.

La fórmula, sin embargo, no es tan simple. No basta con adquirir valores diferentes para que una cartera esté diversificada. Se requiere un conocimiento profundo de las cualidades de cada instrumento de inversión y del momento específico en que se requiere invertir.

El mejor consejo para lograr la diversificación, consiste en asistir con un analista financiero de confianza y hacerle saber claramente los objetivos de inversión. El podrá entonces estructurar una cartera que esté de acuerdo con las necesidades.

Con el objeto de proponer nuevos caminos de inversión, y lograr vías más favorables para invertir, han sido creadas diversos instrumentos financieros, e inclusive empresas, que constituyen una alternativa para empresarios y público en general al ofrecer mayores beneficios y menores requisitos de ingreso mediante sus sistemas de inversión.

Una de las figuras financieras más antiguas del mundo, cuyo origen se remonta a la época feudal, son las caias de ahorro

Actualmente en países como España e Italia, las cajas de ahorro manejan más del 50% del mercado financiero y son las responsables de un importante indicador macroeconómico, en una economía sana: el ahorro interno. En México, las cajas de ahorro se interesan en captar hasta la mínima capacidad de ahorro de las clases más bajas (la mayoría del país) y por lo

tanto manejan montos bajísimos, ofreciendo intereses muy cercanos a las tasas reales del mercado.

Las cajas de ahorro superan cualquier rendimiento que ofrezean los bancos al pequeño ahorrador o inversionista, pero pierden ante la tecnología, la mayor gama de productos y el mejor servicio de la banca, siempre más funcional en las ciudades modernas.

El mercado de dinero, en general es un mercado de mayorco de valores de bajo riesgo, alta liquidez y a corto plazo, y lo configuran instrumentos que se conceptúan como pasivos o como deuda por parte de quien los emite, de manera que, los valores que usualmente podrían ser objeto de negociación en este mercado son:

- Certificados de Tesorería.
- Papel comercial.
- Aceptaciones bancarias.
- Certificados de Depósito bancario
- Pagarés con Rendimiento liquidable al vencimiento.

Se podría enumerar una gran lista de instrumentos de inversión, pero en realidad no tendría valor hacerlo, ya que como se dijo anteriormente la valoración de los activos financieros y las expectativas de inversión de una empresa, dentro del riesgo que supone toda inversión, influyen factores que pueden ser buenos para el inversiónista, o malos para la empresa.

Elegir una inversión adecuada, productiva y que dé un valor que satisfaga las necesidades particulares de la empresa, es el objetivo primordial que una empresa debe de tener al momento de decidir invertir en algún instrumento de inversión. PLANTEAMIENTO DE UNA INVERSION CON LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS.

PAGARE CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO.

Inversión de bajo riesgo, dado que están garantizadas por la propia institución de crédito que los emite.

Un cliente (persona moral) desca invertir \$ 500,000 en un pagaré a 182 días.

a) Tasa aplicable al periodo de inversión.

De acuerdo a la tasa de interés bancaria, la tasa bruta aplicable es de 23%. Por lo tanto, la tasa aplicable al periodo de 182 días es:

b) Intereses al vencimiento del Pagaré.

El monto de los intereses que obtendrá el cliente al vencimiento del Pagaré se obtiene aplicando la fórmula para interés simple:

El monto de los intereses obtenidos por la inversión será de \$ 58.100, los cuales equivalen a un rendimiento anualizado del 23%, y que el cliente podrá retirar junto con el capital invertido (\$ 500,000) al término del plazo de inversión.

DEPOSITO A PLAZO FIJO.

Un cliente (persona moral) desca invertir \$ 500 mil pesos en un Cede. Se asume que el cliente no efectuara retiro de intereses cada mes, sino que estos serán reinvertidos.

a) Tasa aplicable al periodo de inversión.

De acuerdo a la tasa de interés bancaria la tasa bruta aplicable es de 21%. Por lo tanto la tasa mensual aplicable para el periodo de 189 días:

b) Monto que recibirá el cliente al vencimiento.

El monto del capital más los intereses que obtendrá el cliente al vencimiento del Cede se obtiene aplicando la formula para interés compuesto:

El monto del capital más los intereses que recibirá el cliente por la inversión será de \$ 554,851.05, que equivalen a un rendimiento anualizado del 21%.

CETES (SIN CUPON).

Un cliente desea invertir \$ 500,000 a 7 días a una tasa de rendimiento conocida. El banco le ofrece un reporto a 7 días mediante el cual le vende Cetes de una emisión de 182 días a la que le restan 175 días por vencer a un descuento de 13,30%. El premio (tasa de rendimiento, r) es de 15%.

El riesgo de inversión es cero, ya que se cuenta con la garantía del Gobierno Federal.

a) Precio

P = VN(1 - dT/360)

 $P = 10.00(1 - .1330 \cdot 175/360)$

P = \$ 9.353 por cada Cete

b) Número de Cetes comprados.

500,000/9.353 53,458 Cetes.

e) Importe de la compra de Cetes al inversionista al término del reporto.

Importe de Cetes

53,458*9.353 + 499,992.67

500,000.00 - 99,992.92 = 7.33 = 500,000.00

diferencia en efectivo

499,992,67*,15*(7/360) = 1,458,27

importe en premio importe total

\$ 501,458.27

d) Rendimiento sobre la inversión (comprobación).

r = (501,458.27 - 500,000.00)/500,000 (360/7)

r = 15%

CERTIFICADO DE DEPOSITO EN UDIAS A TASA REAL FIJA.

Valor de la UDI en la fecha de apertura

\$ 1.00

Monto de la inversión

\$ 300,000.00

Fecha de apertura

Plazo

4 de Abril de 1995.

Fecha de vencimiento

3 de Julio de 1995.

Pago de intereses

cada 30 dias.

Tasa de interés real anual

4%.

Tasa nominal anual

70.98%.

90 días

	INITACION	T	VALOR DE	I. CAPITAL	I		
FECHA	ESTIMADA	VALOR DEL UDEAL	(3)		RENDIMIENTO		
- 1	(MENSUAL)	CIERRI, DEL MES (2)	uprs	PESOS	UDUS (4)	PESOS (5)	
4 Abril		1,00000	300,000	300,000 00		7	
4 Mayo	7 58	1 ()75K(K)	100,000	122,740 00	1,000	1,075 80	
3 Junio	4 74	1 126793	300,000	338,037 88	1,000	1,126.79	
3 Julio	3 50	1 166231	300,000	349,869.20	1,000	1.166.23	

5.3 LA INFLACION COMO FACTOR REDITUABLE EN INVERSIONES

De los indicadores económicos más frecuentemente utilizados, el relativo a la inflación continúa siendo la llave que abre la puerta de la plancación estratégica para toda empresa. Es y ha sido elemento clave para el tipo de cambio peso-dólar, las tasas de interés, el incremento o freno de las exportaciones y, en general, para la estabilización de la economía y las expectativas de crecimiento. Además, hoy en día el crecimiento de la inflación determina el valor de las nuevas UDI'S.

Hay que recordar que existen 3 tipos de inflación. Una de ellas se genera cuando los agentes económicos compran en exceso, se llama inflación de demanda. El segundo tipo es el resultado de presiones sobre los costos de producción y por esto se llama inflación de oferta. El tercer tipo resulta de estos dos y es simplemente la dinámica propia del proceso, es la inflación inercial. Reducir esta último tipo de inflación requiere de la consertación, pero a cambio permite seguir creciendo mientras se acaba con ella

La inflación de oferta y la inflación de demanda son muy dificiles de reducir. La inflación de demanda, puede reducirse si la gente deja de comprar. Por esto el Gobierno reduce su gasto para reducir la inflación, pero también reduce el dinero en circulación, por que si la gente no tiene dinero, no podrá comprar, y con esto también se reduce la inflación de oferta.

Por tanto, puesto que uno de los mayores problemas ocasionados por la inflación es que los precios ascienden, no lo es tanto como lo hagan a una velocidad dificil de prever.

En tales circunstancias, se produce incertidumbre con respecto al rendimiento, en términos reales, de ciertas inversiones que se ofrecen al publico, por ejemplo, en depósitos bancarios o en valores eubernamentales.

Si al vencimiento de la inversión, la tasa resulta menor que la anticipada por el inversionista, el rendimiento real obtenido por este será mayor al que esperaba. Pero también puede suceder lo opuesto y, entonces, el rendimiento real para el inversionista habrá sido menor que el previsto.

En estas condiciones, los inversionistas dudan de colocar sus recursos en los instrumentos financieros requeridos, a menos que las tasas de interés les parezcan suficientemente altas para cubrirlos del riesgo de que el rendimiento de la operación, en términos reales resulte menor que el esperado.

La inflación contribuye, así, a incrementar las tasas de interés toda vez que estas tienen que incorporar lo que podría considerarse como una prima por riesgo.

Puesto que la inflación en México se mide con el INPC elaborado por el Banco de México, y dicho índice es además la base para el cálculo del valor cotidiano de las UDI'S, es preciso que este sea altamente confiable. Que, dentro de limites razonables, goce de amplia credibilidad y quede al margen de toda sospecha de manipulación. Solo de esta manera se tendrá confianza en las UDI'S.

Esto debido a que nosotros mismos, y no en una, si no en múltiples ocasiones, hemos apuntado que los resultados mostrados por el INPC, no eran del todo convincentes. Se ha dicho por ejemplo, en alguna ocasión, que uno no se explicaba como, el INPC, señalaba por cierto periodo, un aumento en los precios de solo tal o cual magnitud, siendo que todo

mundo sentía que tal aumento había sido superior. Y se agrega que mucha gente tenia la sensación de que quiza algo estaba fallando y que por eso los incrementos que señalaba el INPC parecia que no se apegaban a la realidad.

Sin embargo, no se deja de apuntar que un indice de precios no es sino un promedio de precios ponderado. Es una cifra que trata de resumir, a una mínima expresión, lo que significa la ponderación de los promedios de un sinnúmero de observaciones del precio de distintos productos, en diferentes sitios y momentos, durante un determinado periodo

Por eso cuando alguien llega a tener la sensación de que el indice no esta midiendo correctamente la variación de los precios, lo que probablemente este sucediendo es que su situación particular se encuentra bastante apartada del promedio al que el indice se refiere, lo cual no le quita la validez al indice general, que es eso general, no particular

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

	Base 1994 = 100												
_	AÑO	Ene.	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct.	Nov	Dic
-	1995	107 14	111 68	118 27	127.69	133 03	137.25	140 05	142 37	145 32	148 31	151.96	156 91
	1996	162.56	166 35	170 01	174 84	178 03	180.93	183.50	185 94	188 91	191.27	194-17	200.38

Por otra parte, como todo en la vida el INPC es perfectible. Se puede mejorar. Se presento el INPC base 1994=100

Todos los índices que elabora el Banco de México están sujetos a una revisión y actualización continuas. La mejoría de la calidad de los indices implica la revisión de su cobertura sectorial, canasta de productos, estructura de ponderaciones, fuentes de información y selección de productos especificos cuyos precios se recaban

El Banco de México inicia la publicación del Indice Nacional de Precios al Consumidor mensual con la base de presentación 1994=100, que sustituye a la de 1978=100. Las nuevas ponderaciones del indice corresponden a los gastos familiares a precios de 1993 y

sustituyen a las de 1980. La muestra de ciudades se incrementó de 35 a 46 localidades, ubicadas en todas las entidades federativas; la canasta de productos genéricos aumentó de 302 a 313. Para la elaboración del índice mensual se están recolectando 170 mil precios cada mes, en tanto que, hasta febrero último se recolectaban 140 mil

Hasta febrero de 1995, el Indice Nacional de Precios al Consumidor mensual se presentó con la base 1978-100. Para convertir-el Indice Nacional base 1978-100 de cualquier mes a la nueva base de publicación 1994-100, se deberá dividir el correspondiente indice mensual entre el constante C=37394.134. Ejemplo: el Indice General base 1978-100 de febrero de 1995 fue de 41763 3 puntos, de ahí que el Indice General base 1994-100 del mismo mes será de (41763.3/37394.134)(100) - 111-68 puntos.

El universo de productos y servicios que forman "la nueva canasta" sobre la cual la ponderación respectiva a cambiado. En el nuevo INPC base 1994-100, se incluye un mayor número de conceptos genéricos y varios renglones que antes aparecían como "otros", abora están desglosados.

En cuestión de ponderaciones, esto es, en la proporción (%) que del gasto total se asigna a un determinado rubro o renglón, también hay cambios. Y estos cambios harán que las variaciones en los precios afecten en forma diferente el gasto familiar y al índice general de precios al consumidor.

Así, si con la ponderación que se hacia antes un determinado rubro significaba, digamos, la tercera parte (33%) del gasto familiar y si el índice de los precios de dicho rubro hubiese registrado un incremento de 20%, eso habria significado que por ese solo rubro el gasto familiar habria crecido un 6.6%.

Si en cambio hoy, de acuerdo con las nuevas ponderaciones, aquel mismo rubro solo representa la quinta parte del gasto total (20%), aunque el índice respectivo aumente 25% (en vez de 20% como antes), la repercusión sobre el gasto total será de solo de 5%, en vez

del 6.6% anterior. Esto debido a que la incidencia del rubro en cuestión sobre el gasto familiar, de acuerdo con investigaciones recientes, ahora es menor.

En adición, también se ha actualizado el monto el gasto y la proporción que del total del mismo se desembolsa a nivel regional, estatal y por ciudad. También se ha determinado cuales y cuantas son las ciudades en las que se gasta más y que proporción de la ciudad en cada una de ellas.

Todo esto tiene la finalidad de dar transparencia y credibilidad al cálculo del INPC e invectar confianza en este y en el valor de las UDUS, según el Gobjerno.

Ahora, en cuanto a inflación, en el primer trimestre de 1996 se acumulo un 8.25% de inflación al consumidor y se pensaba que no iba a haber más de un 7%, lo que habría dado al cierre del primer trimestre de 1996 un 42.40%, sin embargo, los cálculos resultaron optimistas: la inflación ascendió a un inquietante 43.75%.

Así, invertir en la inflación (comprar antes de que los precios suban más) puede resultar más redituable que ahorrar. Al menos eso es lo que muestran los números.

Allí están las UDES que son inversiones que le permiten al ahorrador obtener un rendimiento real, es decir, un rendimiento superior a la tasa de inflación.

5.4 EJEMPLO PRACTICO DE INVERSION EN UDI'S

De los servicios con Unidades de Inversión que ofrece la banca múltiple en México, se encuentran las inversiones en Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento y el Certificado de Depósito a Tasa Real Fija. Para efectos de ejemplificar inversiones en UDI'S se consideran los dos mencionados instrumentos, desarrollando paso por paso el mecanismo para obtener la redituabilidad en ambas inversiones.

Se presentan los datos para aplicarlos en el desarrollo de cada caso práctico, suponiendo que se realizan las inversiones al día de apertura de las UDI'S a la misma fecha de vencimiento, y con el mismo monto de inversión.

PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO

Valor de la UDI en la fecha de apertura

\$ 1.00

Monto de inversión

\$ 300.000.00

300,000 UDI'S

Plazo

90 días.

Fecha de apertura
Fecha de vencimiento

4 de Abril de 1995. 3 de Julio de 1995.

Inflación estimada (mensual)

Abril 7.58% Mayo 4.74%

Junio 3.50%

1. Valor de la UDI al cierre del mes.

(Inflación del mes/ 100+1)(valor de la UDI al cierre del mes anterior)*

* En este caso es el valor inicial de la UDI.

(7.58/100+1)(1)=\$ 1.075800 (4.74/100+1)(1)=\$ 1.047400 Abril. Mayo.

(3.50/100+1)(1)=\$ 1.035000

Junio.

(Valor inicial de la UDI en el mes)(inflación del primer mes/100+1). (Valor inicial de la UDI del periodo)(inflación del segundo mes/100+1). (Valor inicial de la UDI del periodo)(inflación del tercer mes/100+1) $((1)(1.075800) \times (1)(1.047400) \times (1)(1.035000)) = 1.16623 3. Valor del capital al vencimiento (en \$). (Monto de inversión en \$)(valor de la UDI al vencimiento). (300.000.00)(1.16623) = \$349.869.004. Rendimiento con base en UDI'S. ((Monto de inversión en UDI'S * tasa de interés real)/360 días) 90 días. $((300.000.00 \cdot .04)/360) 90 = 3.000 UDI'S$ Tasa de interés real (anual) 4%. 5. Rendimiento en pesos. (Rendimiento en UDI'S)(valor de la UDI al vencimiento) 3.000 * 1.16623 * \$ 3.498.69 6. Tasa nominal anual. ((Valor del capital al vencimiento en \$ + rendimiento en \$)/ monto de inversión en \$) -1) (100/90 días)(360 días)

(((349.869.00 + 3498.69)/300.000) - 1(100/90)360) = 71.16%

CERTIFICADO DE DEPOSITO EN UDITS A TASA REAL FIJA.

Valor de la UDI en la fecha de apertura

\$ 1.00

Monto de la inversión

\$ 300,000.00

Plazo

90 dias

Fecha de apertura

4 de Abril de 1995.

Fecha de vencimiento

3 de Julio de 1995.

Tasa de interés real anual

cada 30 días.

Pago de intereses

49%.

Tasa nominal anual

70.98%.

1. Tasa nominal anual

(((Valor de) capital al vencimiento en \$ + rendimiento en \$)/ monto de inversión en \$)

-1)(100/90 dias)(360 dias).

2. Valor de la UDI al cierre del mes.

(Valor inicial de la UDI al del periodo)(1 + (inflación del periodo/ 100)).

3. Valor del capital en \$,

(Monto de inversión en UDI'S)(valor de la UDI al cierre del mes)

4. Rendimiento en UDI'S.

((Monto de inversión en UDI'S * tasa de interés real)/360 días) 30 días.

5. Rendimiento en \$.

(Rendimiento-en UDI'S)(valor de la UDI al cierre del mes).

FECHA	INFLACION ENTIMADA	VALOR DEL UDIAL	VALOR OF		RENDIMIENTO		
	(MENSUAL)	CHERT DEL MES (2)	rors	PLSOS	UDES (4)	PESOS (5)	
4 Abril	·	1,(HHXMH)	300,000	3(8),(80) (8)		T	
4 Mayo	7.58	1.025800	(HH) (HH)	122,740 00	1.000	1,075 80	
Junio	4 74	1 126793	3(41,(89)	318,017.88	1,(xx)	1.126.79	
3 Julio	3.50	1 1662 17	100 000	349,869.20	1,000	1,166.23	
Nota Las	nversiones en UD	I'S no las has a corto plaz-	o generalmer	ite son a pla	zo de 3 mese	s o mas y los	

intereses se pagan al final del período. El ejemplo supone 90 dias solamente para establecer la operación con el mínimo plazo.

Se puede observar que las inversiones en UDI'S pueden ser redituables a un plazo relativamente corto, que puede mantener al inversionista generando recursos. Aunque hay que dejar claro que si se compara una inversión en UDI'S con una inversión a plazo fijo mediante un deposito, por ejemplo, puede no ser muy productivo el uso de Unidades de Inversión. Y es que invertir en estas unidades de cuenta si genera recursos, pero las necesidades de las empresas para invertir normalmente rebasan el rendimiento que puedan ofrecer las UDI'S y prefieren otros instrumentos de inversión que ofrecen mayor productividad. Prefieren comprar acciones, invertir en Bolsa, hasta abrir una cuenta en dólares que hoy en día es más redituable que en otros tiempos.

Aunque ante todo esto es importante tener presente la dimensión y capacidad de cada inversionista.

Una empresa con capacidad de invertir en Bolsa, normalmente no le interesará las inversiones en UDI'S, pero una empresa con menor capacidad puede tener en sus planes invertir en Unidades de Inversión.

No sorprende que en los medios oficiales las Unidades de Inversión, o UDI'S, hayan generado un fuerte entusiasmo

Tampoco sorprende, sin embargo, que los empresarios y ciudadanos se muestren escépticos. Es tan profundo el problema financiero del país, tan agobiante la sensación para quienes han visto desplomarse sus vidas o su actividad por el incremento en las tasas de interés, que la idea de que todo se puede resolver con la simple introducción de una nueva unidad de cuenta parece absurdamente optimista.

Considerado por el Gobierno como un programa sin precedentes en la reestructuración de créditos y calificado por academicos como un diseño que solo beneficiara a los bancos, el esquema de Unidades de Inversión (UDI), sin haber tomado forma ni aterrizaje, presenta ya algunas de sus desventajas que en el futuro serán la tumba de muchas empresas al no tener una logistica que permita aplicar el programa y de existir problemas de comunicación al no poderles transmitir a los deudores las bondades de las UDI'S

El plan de reestructuración de adeudos, via UDI, por un monto de 76 mil millones de pesos, refleja muchas indefiniciones y falsas bondades que van desde la discrecionalidad del sistema bancario para elegir las empresas viables, garantias adictonales en los montos superiores a los 400 mil pesos, hasta la insuficiencia de los recursos que se han destinado para tal fin y la fijación de periodos de capitalización, entre otros

Además, hay muchas fallas en el esquema de UDI'S. Hay fallas en el propio sistema financiero por que le han faltado mecanismos de capacitación y de puesta en practica eficaz de una herramienta atractiva como esta, que no es una panacea, pero que resuelve el problema de liquidez.

Fallas en la autoridad que tardo muchisimos meses en implementar, en darle forma a la figura y que cuando finalmente salió a la luz, se había creado una expectativa que quizá no correspondió a la figura final difundida y utilizada a través de la banca.

Ha fallado el sistema de comunicación nacional, en lo general, por que no se ha sabido crear el clima idóneo para volver con base a los hechos reales a tener esperanza de desarrollo económico, a partir de una reordenación total de la económia que involucra la reordenación de pasivos bancarios

Las UDI'S no acaban de nacer - pese a aprobaciones en el Congreso - por que han padecido del mismo defecto que toda la política económica de la actual administración deficiencia de la comunicación, y el uso de las UDI'S no ha sido intenso ni en la proporción deseada a causa del desconocimiento de los deudores y a la falta de promoción de los bancos, si lo hicieran los bancos tendriamos algo que aún no se da en el sistema financiero mexicano, una competencia basada en la información precisa de los intermediarios.

En materia de UDI'S, como en otros tópicos, se ha invertido mucho tiempo en el diseño y confección del esquema, y muy poco en pensar la forma de comunicarlo.

Se destaca que el principal problema de este esquema de reestructuración de pasivos reside en la ausencia de perspectivas que tienen las empresas para crecer en una economia donde existe una política monetaria restrictiva y que evita que la planta productiva genere ahorro y utilidades por la caida del poder adquisitivo, lo cual derivara en mayores problemas para pagar al final del camino

El sistema de las Unidades de Inversión seria excelente si el problema económico y financiero de México fuera coyuntural y no estructural, ya que se han roto las cadenas productivas y hay agotamiento del capital del trabajo de las empresas y de sus activos fijos

El esquema de UDI solo dará liquidez a las empresas, por que la deuda no se reduce, "símple y sencillamente la distribuyen en un mayor número de años"

La UDI sigue ligada a la inflación, por ende la deuda sigue creciendo, los pagos no sirven de nada y realizando una corrida financiera se demuestra que el crédito es impagable por que el esquema financiero es inoperante

Lo que ofrecen la UDI a las empresas es importante, solo si se consigue aborro, se hacenpagos anticipados y ya no se juega con la irresponsabilidad

Actualmente, ningún crédito reestructurado en UDI'S es pagable, simple y llanamente por que la UDI va ligada a la inflación y los ingresos no están protegidos contra esto

Al invertir en UDI'S en épocas de cierta incertidumbre del mercado, el público inversionista no tiene la seguridad de recibir un rendimiento real de sus inversiones, ya que si la inflación es mayor a la estimada los rendimientos serán menores a los calculados, y si la inflación es menor los intereses, entonces serán mayores a los esperados, en función de que las inversiones en UDI'S van ligadas a la inflación que se vaya presentando.

Las UDI'S no son relevantes desde el punto de vista financiero o económico porque solo es un mecanismo de calculo para pagar, pero en el que se desconoce la mayoría de las reglas para la reestructuración

Por cierto las UDI'S representa un arma de dos filos. Por un lado, aun cuando su implantación las carteras de crédito quizá se vean mas limpias, el analgésico no sera permanente se diluye con el tiempo y exigirá pagos mayores en el largo plazo. Además, si tomamos de ejemplo a Chile, debemos recordar que con Pinochet hubo varias devaluaciones. ¿Será eso lo que nos espera?

En suma, las desventajas del programa de UDI son

- 1. Beneficio solo para los bancos
- 2. Discrecionalidad para que los bancos elijan quien es viable
- 3. Desconocimiento de la mayoria de las reglas de reestructura de pasivos
- 4. Recesión aguda
- 5. Crisis estructural y no coyuntural de la economia
- Exigencia de garantias adicionales para quien este por arriba del tope de 400 mil pesos de deuda a renegociar
- 7. Caida brutal del poder adquisitivo
- 8. Rompimiento de las cadenas productivas.
- 9. Agotamiento del capital del trabajo de las empresas y sus activos fijos

Por otra parte, entre las ventajas que presenta el uso convencional de Unidades de Inversión son:

- 1. Liberan importantes cantidades de flujo de efectivo para las empresas
- Los ahorradores obtienen una tasa de interés real positiva constante, evitando la erosión del capital
- 3. Mejora la liquidez.
- 4. Las inversiones mantendrán su valor real, no siendo erosionado por la inflación

Sin embargo, si bien la inversión en UDI'S defiende al ahorrador, por otro lado tendrá que perjudicar a alguien en el otro extremo de la mesa. Y ese alguien van a ser los deudores. Es la ley de la partida doble: a todo cargo, tiene que corresponder un abono. No se ha inventado nada nuevo.

En otros países como Chile y Brasil, unidades teóricas de cuenta que descuentan la inflación han tenido éxito en los esfuerzos por estabilizar economias con altos niveles de inflación. Es indudable, sin embargo, que las UDI'S por si solas no resuelven todo el problema económico del país.

Es necesario que un plan económico que se establezca este pensado para México

El plan debe partir de que la industria nacional ha sido afectada de manera importante en los últimos años. Los planes de fomento y apoyo, así como de capacitación para los empresarios mismos deben iniciar, de ser posible, en esta etapa. El eje del crecimiento de México debe ser la empresa pequeña, mediana o grande, pero principalmente las dos primeras.

El plan debe revertir la tendencia del salario real de los últimos 15 años. Pueden darse incrementos salariales, no todos via nomina, de forma tal que el poder adquisitivo en 1997 sea ligeramente mayor que el de ahora.

El plan debe enfocarse a la promoción del ahorro interno, a través de mejores mecanismos de captación, la voluntaria y la obligada. Así mismo, deben establecerse mejores mecanismos de vigilancia sobre el sistema financiero

Los planes de largo plazo implican cuestiones de educación, investigación, ciencia y tecnología que no pueden sacrificarse para pagar deudas

No se puede seguir aplicando planes de países industrializados en uno que llego tarde al desarrollo México es un país con una proporción muy grande de campesinos, y dentro de ellos indigenas que no tienen la capacidad y el interés, hoy día de competit internacionalmente. Se deben incluir si se quiere que los planes funcionen.

GLOSARIO DE TERMINOS FINANCIEROS

ACCIONES

Son titulos valor que representa una parte alicuota del Capital Social de una empresa y que permiten la movilización de un derecho de propiedad sobre bienes muebles e inmuebles. Esto significa que el propietario de una acción es socio de la empresa en la parte proporcional que representa su acción y su importe representa el limite de la obligación que éste contrae ante terceros y la empresa misma.

ACTIVO FIJO

Sumas invertidas a largo plazo por la sociedad en bienes necesarios para su servicio y operación, tales como: inmuebles, instalaciones, maquinaria, terrenos, etc. Los valores que lo integran se caracterizan por consumirse con lentitud normalmente por el uso.

AMORTIZAR

Proceso de saldar gradualmente una deuda por medio de una serie de pagos que, generalmente son iguales y que se realizan tembién a intervalo de tiempos iguales

BALANCE

Documento contable que muestra la situación financiera de una empresa o sociedad (activo, pasivo y capital) en una fecha determinada, razón por la cual es conocido como estado estadístico. Para que tenga validez un balance deberá dar constancia de su confiabilidad un auditor externo (dictamen).

BANCA MULTIPLE

Grupo de instituciones financieras donde se pueden hacer operaciones de crédito, depósito, ahorro (Banamex, Bancomer, Serfin, etc.)

INDEXADO

Calificativo que se aplica a aquellos valores de renta fija cuya amortización o interés está ligado a las fluctuaciones de un indice con objeto de asegurar al tenendor un poder de compra constante

INFLACION

Alza generalizada de precios generada por un aumento de dinero en circulación, sin el correspondiente incremento en la producción de bienes en el mercado

INTERES

Porcentaje fijo que sobre el monto de un capital y su uso, paga periódicamente al dueño del mismo, la persona fisica o moral que toma en préstamo dicho capital

INTERMEDIACION

Conjunto de personas físicas y morales registradas como Agentes de Valores en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios. Los Agentes de Valores que ingresan como socios a la Bolsa se denominan Agentes de Bolsa o Casas de Bolsa, según se trate de personas físicas o morales, respectivamente.

INVERSION

Adquisición de valores o bienes de diversa indole para obtener beneficios por la tenencia de los mismos

INVERSIONISTA

Persona fisica o moral que realiza inversiones, con el propósito de obtener rendimientos a corto y largo plazo

PERIODO DE GRACIA

Es el tiempo que ofrecen las intituciones financieras, en donde únicamente se hacen pagos por concepto de intereses

RENDIMIENTO

Beneficio que producen las inversiones en valores, tanto de Renta Fija como de Renta Variable. Este rendimiento normalmente se expresa en porcentaje cuando se refiere a intereses por obligaciones, o de dividendos cuando es producido por acciones. También define como la renta o utilidad que genera una inversión en valores.

TASA NOMINAL

Es la tasa de interés que se pacta en una operación financiera, durante el lapso que dure la operación

TASA REAL

Rendimiento o costo que otorga un instrumento de inversión, una vez descontados los efectos inflacionarios

VENCIMIENTO

Fecha en la cual se cumple el plazo de vigencia de un acto, compromiso, operación o ducumento. En el mercado bursátil se entiende como el palzo para hacer valer algún derecho u obligación relativo a los títulos-valor que se cotizan en el Piso de Remates (terminación del plazo de vigencia de una emisión, fecha, plazo de una operación, cobro de intereses o dividendos, etc.)

BIBLIOGRAFIA Y FUENTE

- 1. Diario Oficial de la Federación 4 de Abril de 1995
- 2. Prontuario Fiscal 1996. CASA. Edicion 31
- Circulares SHCP. Núm 1234 "Programa de Apoyo Crediticio a la Planta Productiva",24. de Abril de 1995. Núm 1243 "Programa de Apoyo para Deudores de Creditos", 7 de Julio de1995.
- Programa de Apoyo a la Planta Productiva Nacional Boletin de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Cámara Nacional de Comercio de la Ciidad de Mexico. UDUS (Unidades de Inversion: Edicion 3ra, México, D.F. Julio de 1995.
- 6. Dirección Ejecutiva de Credito Inverlat. Nota Técnica «Unidades de Inversion
- 7. Manual del Departamento de Captación y Servicios Bital. Inversiones en UDI'S
- El Mercado de Valores. Las Unidades de Inversion, mecanismos antinflacionarios. Mayo 1995.
 Núm 5, pag 18.
- Hernandez Bazaldua R. y Mercado Sanchez Luis E. El Mercado de Valores, "Una opción de financiamiento e inversión". Editorial Locra Chavez Hios. Mexico, Octubre de 1984.
- Rojo Chavez J J. Analice las Reformas Fiscales 1996. Sicco Segunda edición. Mexico 1996.
- Urbina Nandayapa Arturo "¿Debo firmar el ADE?", El ADE y las Deudas Bancarias. Sieco.
 Primera edición. Mexico 1995.
- 12. Macario Schettino. El Costo del Miedo. Grupo Iberoamerica. 1995.
- 13 Trueba Lara J L. El Primer Año de Ernesto Zedillo. Planeta. Primera edición. Mexico 1995
- 14. Sistemas de Información Contable y Administrativa Computarizados. Administrate Hoy -La Práctica en la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Edición Latinoamericana. Mexico 1996. Año II. Núm. 21 y 24.
- 15. Proceso. "La Banca del Gran Fracaso". Mayo de 1996. Num 1018
- 16. El Inversionista Mexicano, Marce, Mayo de 1995, Núm 9
- 17. Ventas Mayo de 1995
- 18 Asociación de Chilenos Residentes en México A.C. Cordillera -Chile su modelo económico y experiencia. México Septiembre-Noviembre de 1995.
- 19. Entrepreneur "Financiamiento para el Emprendedor". Núm 4. México 1996
- Expansión Mayo de 1995
- 21. Diario "El Financiero". México, 2 de Abril de 1995. "Falsas Bondades de las UDI'S".

- 22. Métodos de Inversión-"Cambiaran UDI'S tasas de interes". Mayo de 1995.
- 23. El por qué de las finanzas-"Lo que Usted necesita saber sobre las UDI'S"

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES.

BANCO DE MEXICO
SECRETARIA DE GOBERNACION
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO.
INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE
FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE
CREDITO EN NACIONAL FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL
EMBAJADA DE CHILE